

**GOBIERNO DE  
MÉXICO**



**Diagnóstico**  
**“Programa de Becas  
Elisa Acuña”**

**Clave presupuestaria S243**

**Noviembre de 2020**



**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN NACIONAL  
DE BECAS PARA EL BIENESTAR  
**BENITO JUÁREZ**

**Andrés Manuel López Obrador**

*Presidente de los Estados Unidos Mexicanos*

**Esteban Moctezuma Barragán**

*Secretario de Educación Pública*

**Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez**

**Lic. Nohemí Leticia Ánimas Vargas**

*Coordinadora Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez*

**Lic. Rogelio Omar Grados Zamudio**

*Director General de Planeación, Análisis, Evaluación y Monitoreo*

**Mtro. Leopoldo Figueroa Olea**

*Director General de Coordinación y Seguimiento Territorial*

**Lic. Rodolfo Héctor Hugo Arroyo Del Muro**

*Director General de Administración y Finanzas*

**Lic. Edgardo Christian Consuegra Mijangos**

*Director General de Gestión de Padrón, Tecnologías de la Información y Comunicaciones*

**Lic. Fernando Antonio Paredes Castillo**

*Director General de Vinculación*

**Mtra. Martha Ledesma Flores**

*Jefa de la Oficina de la Coordinación Nacional*

**Lic. Marlene Karla González Torres**

*Directora General de Apoyo Jurídico y Transparencia*

**Lic. Cecilia Rivadeneyra Pasquel**

*Directora de Enlace de la Oficina de Comunicación Social*

**Colaboradores**

Gabriela Vázquez Cermeño

Luis Alberto Cedeño Baltazar

Gilberto Sosa Sánchez

Alfredo Márquez Ojeda

Eder Gilberto Álvarez Ramírez de Arellano

Raúl Pérez Argumedo

Yocelyn Velázquez Leguízamo

**Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2020**



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA





**Tabla de contenido**

**INTRODUCCIÓN**..... 5

**1. ANTECEDENTES**..... 6

**2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD**..... 15

**2.1 Definición del problema**..... 15

**2.2 Estado actual del problema** ..... 17

**2.2.1 Análisis de causas del problema**..... 17

***Opciones restringidas de educación y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad*** ..... 17

*Opciones educativas altamente desiguales e insuficientes en términos territoriales y sociales*..... 18

*Escasez de becas para estudiantes del Sistema Educativo Nacional* ..... 20

***Jóvenes con ingresos por debajo de la Línea de Bienestar*** ..... 21

***Inequidad en la oferta educativa*** ..... 24

*Insuficiente apoyo a docentes para su superación académica*..... 26

*Elevados costos del proceso de titulación* ..... 28

*Dificultad para la obtención del grado académico*..... 29

*Insuficiente apoyo a egresados; dificultad para realizar prácticas, investigaciones y actividades académicas, culturales y/o deportivas y Programas educativos poco vinculados con la demanda laboral* ..... 31

**2.2.2 Análisis de efectos del problema** ..... 32

**2.3 Evolución del problema** ..... 34

**2.3.1 Educación Media Superior**..... 34

**2.3.2 Educación Superior** ..... 39

**2.3.3 Docentes del sistema educativo escolarizado**..... 43

**2.4. Experiencias de atención**..... 44

2.4.1 Experiencias de atención de Educación Superior en América Latina... 44

2.4.2 Experiencias de atención en Educación Media Superior y Superior en México..... 51

2.4.3 Experiencias de atención internacionales para contribuir al desarrollo y superación académica de alumnas, alumnos y docentes ..... 54

**2.5. Árbol del problema**..... 58

**3. OBJETIVOS**..... 59





<b>3.1. Árbol del objetivo.....</b>	<b>59</b>
<b>3.2. Determinación de los objetivos del programa.....</b>	<b>60</b>
<b>3.2.1 General.....</b>	<b>60</b>
<b>3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución .....</b>	<b>61</b>
<b>4. COBERTURA.....</b>	<b>63</b>
<b>4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.....</b>	<b>63</b>
<b>4.2. Identificación de la población o área de enfoque objetivo.....</b>	<b>66</b>
<b>4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.....</b>	<b>66</b>
<b>4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.....</b>	<b>67</b>
<b>5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS .....</b>	<b>68</b>
<b>6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES.....</b>	<b>70</b>
<b>6.1. Modalidad del programa .....</b>	<b>70</b>
<b>6.2. Diseño del programa .....</b>	<b>70</b>
<b>6.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.....</b>	<b>74</b>
<b>6.3. Matriz de Indicadores para resultados .....</b>	<b>76</b>
<b>7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADES .....</b>	<b>76</b>
<b>8. PRESUPUESTO .....</b>	<b>81</b>
<b>8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.....</b>	<b>81</b>
<b>Referencias .....</b>	<b>83</b>
<b>ANEXO 1. Ficha con datos generales del Programa Presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña .....</b>	<b>87</b>
<b>ANEXO 2. Complementariedades y coincidencias entre programas.....</b>	<b>92</b>
<b>ANEXO 3. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2021 Programa Programa de Becas Elisa Acuña.....</b>	<b>96</b>
<b>ANEXO 4. Características de los apoyos .....</b>	<b>103</b>





## INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo dar cumplimiento a lo establecido en el numeral Vigésimo Primero de los Lineamientos Generales para la evaluación de Programas Federales de la Administración Pública Federal en el que se indica que: “Las dependencias y entidades deberán elaborar un diagnóstico que justifique la creación de nuevos programas federales que se pretendan incluir dentro del proyecto de presupuesto anual (...). En el diagnóstico se deberá especificar de qué manera el programa propuesto contribuye al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad y, en su caso, las previsiones para la integración y operación de su padrón de beneficiarios conforme a las disposiciones aplicables”.

De esta manera, el presente documento se ha elaborado conforme al numeral Vigésimo Primero de los “Lineamientos Generales para la Evaluación de los Programas Federales de la Administración Pública Federal” y a los “Aspectos a considerar para la elaboración de diagnósticos de programas presupuestarios de nueva creación que se propongan para incluir en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación”<sup>1</sup>, que establecen la estructura que debe presentar un diagnóstico, por tal motivo, se organiza en ocho apartados: 1. Antecedentes; 2. Identificación, Definición y Descripción del Problema o Necesidad; 3. Objetivos; 4. Cobertura; 5. Análisis de Alternativas; 6. Diseño del Programa propuesto o

---

<sup>1</sup> SHCP/CONEVAL. Oficio No. 419-A-19-0788 y Oficio No. VQZ.SE.164/19. Recuperado de: [https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio\\_VQZ.SE.164.19.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/MDE/Documents/Oficio_VQZ.SE.164.19.pdf)





con cambios sustanciales; 7. Análisis de Similitudes o Complementariedades, y 8. Presupuesto.

## **1. ANTECEDENTES**

La educación es un derecho humano y social fundamental, un bien público que debe ser accesible para toda la población, bajo criterios de calidad y equidad. El Estado es el principal responsable de defender, respetar y cumplir de manera efectiva el derecho a la educación, el cual debe ser garantizado para toda la población, bajo los principios fundamentales de no discriminación, solidaridad, igualdad de oportunidades y de trato, así como acceso universal a la educación (UNESCO).

El derecho a la educación es considerado como un derecho habilitador, ya que es un instrumento indispensable para la realización de otros derechos humanos. Contribuye al desarrollo completo de la personalidad humana y ayuda a grupos sociales vulnerables a remontar problemas como la pobreza. En tanto derecho humano, la educación es esencial para el desarrollo de las personas. Es la herramienta fundamental para el despliegue del potencial de las y los ciudadanos, así como para la promoción del bienestar individual y colectivo.

Diversos instrumentos jurídicos internacionales y nacionales admiten la relevancia de la educación y la necesidad de que el Estado garantice su accesibilidad para la población en condiciones de igualdad de oportunidades.





De éstas, la de mayor rango, la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece en su artículo 26 que todas las personas tienen derecho a la educación elemental y que ésta debe ser obligatoria y gratuita.

Por su parte, la ONU en la Agenda de Desarrollo Sostenible 2030, contempla en sus Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el número 4 Educación de Calidad, con el que se busca “Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos”. De esta manera se ha establecido una meta que se relaciona directamente con la educación superior y que México tiene el compromiso de cumplir en el marco de este Programa:

4.3 Asegurar el acceso en condiciones de igualdad para todos los hombres y las mujeres a formación técnica, profesional y superior de calidad, incluida la enseñanza universitaria.

Para alcanzar esta meta, se deberá dar seguimiento a las siguientes submetas relacionadas con el tema de acceso en condiciones de igualdad a educación con calidad, diferenciando por género:

4.3.1 Acceso a formación técnica.

4.3.2 Acceso a formación profesional (capacitación para el trabajo); y





4.3.3 Acceso a formación superior incluida enseñanza universitaria.

Con el cumplimiento de esta meta y sus submetas se espera contribuir de manera directa al logro del ODS 4 Educación de calidad.

En México, la educación es uno de los derechos sociales establecido en el Artículo Tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) y su incorporación como derecho humano puede considerarse como uno de los mayores avances de la historia de México. En el caso de la educación superior en la fracción X del mismo artículo constitucional se establece que la obligatoriedad de la educación superior corresponde al Estado. En la Ley General de Educación (LGE), se reconoce el derecho a la educación, y en su Artículo 48, párrafo segundo señala que “las políticas de educación superior estarán basadas en el principio de equidad entre las personas, tendrán como objetivo disminuir las brechas de cobertura educativa entre las regiones, entidades y territorios del país, así como fomentar acciones institucionales de carácter afirmativo para compensar las desigualdades y la inequidad en el acceso y permanencia en los estudios por razones económicas, de género, origen étnico o discapacidad” (LGE, Art. 48).

Por su parte, el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 (PND), plantea que la política social del Gobierno de México en el marco de sus principios rectores vi) y vii), contribuir al objetivo de garantizar una educación equitativa e incluyente con una orientación a la reducción y eliminación de brechas entre la población; mejorando las condiciones para que la







población más vulnerable se mantenga en la escuela e incremente su escolaridad.

En el PND se plantea que contar con una política social de inclusión e igualdad en la educación, es indispensable para garantizar el ejercicio pleno del derecho a la educación en todas las regiones del país y a todos los grupos de la población. En este sentido, a través de los programas para el otorgamiento de becas se buscará fomentar el ingreso, permanencia y conclusión en los distintos tipos, niveles y modalidades educativas.

En el Programa Sectorial de Educación 2019-2024 (PSE) se identifica que durante décadas la educación en México ha reproducido las desigualdades regionales, sociales y económicas, ya que las políticas educativas oficiales concentraron su acción en ciertas partes del sistema, mostrando negligencia hacia otras.

Ejemplos de esa mirada parcial se ilustran observando la distribución del presupuesto, el cual ha beneficiado invariablemente a las escuelas urbanas sobre las rurales e indígenas, las tasas de analfabetismo de dos dígitos para ciertas entidades federativas y las brechas en el logro educativo de los grupos históricamente discriminados.

Ante esta situación, el PSE busca revertir esa tendencia, colocando a la equidad como el eje ordenador de la acción educativa, coadyuvando a garantizar la igualdad de oportunidades educativas, a través de la lucha contra todas las formas de discriminación que afecta principalmente a la





población en situación de pobreza y perteneciente a pueblos indígenas y afroamericanos.

En este sentido, uno de los objetivos prioritarios que se han establecido en el PSE es garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes; para ello, el Gobierno de México implementa programas abocados a redistribuir oportunidades y recursos como las Becas Elisa Acuña.

Con el propósito de coadyuvar a revertir la desigualdad social en México, priorizando a las mujeres, los pueblos indígenas y a los grupos históricamente discriminados, el 31 de mayo de 2019 se creó la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), cuyo objetivo es formular, articular, coordinar, dar seguimiento, supervisar, ejecutar y evaluar los programas de becas en materia educativa.

En años recientes el número de becas otorgadas ha disminuido, desde un máximo de 7.8 millones en el ciclo escolar 2014-2015 a 7.5 millones en el ciclo 2017-2018. La educación básica concentró el 64.2% del total de becas en beneficio de 4.8 millones de alumnos, en tanto que la educación media superior y superior representaron 25.8% y 10% de los apoyos, con 1.9 millones y 754.3 mil becas, respectivamente. En total, durante el ciclo escolar 2017-2018 sólo 29.5% de los alumnos inscritos en escuelas públicas contaron con una beca.





El Programa Nacional de Becas (PNB), tenía como objetivo coadyuvar a fortalecer la calidad y pertinencia de la educación en el desarrollo de México, a fin de identificar oportunamente a las poblaciones que han sido excluidas del sistema educativo o que se encuentran en mayor riesgo de abandonarlo. Asimismo, el PNB se presentó como una herramienta que facilitaría la administración de las becas para todos los tipos educativos, asegurando que las personas que requieran del apoyo realmente lo reciban.

Hasta el año 2008, el Gobierno Federal autorizaba los recursos asignados a cada uno de los diferentes organismos adscritos al sector educación que, de una u otra manera, otorgaban becas o estímulos a su población objetivo en el Presupuesto de Egresos de la Federación.

A partir del ejercicio presupuestal del 2009, entró en operación el programa presupuestario U018 Programa de Becas, para asignar recursos a 16 Unidades Responsables (UR) que contaban con distintos tipos de becas para poblaciones objetivo y tipos educativos diferentes.

En 2012, con motivo de la publicación del Presupuesto de Egresos de la Federación para dicho ejercicio fiscal, que en su artículo 37° transitorio dispuso que el programa U018 debiera tener reglas de operación, se trabajó con las 16 UR participantes en un documento en el que se contemplaron aspectos generales y se direccionaba a las ligas electrónicas de cada institución o área para mayor información, en el Acuerdo número 644 se emitieron las Reglas de Operación de dicho programa, publicado el 10 de agosto de 2012 en el Diario oficial de la Federación (DOF).





Para 2014, a fin de atender los requerimientos de la población que busca acceder, permanecer y concluir con sus estudios, el sector educativo tiene un sólo programa de becas denominado Programa Nacional de Becas, sujeto a reglas de operación, donde se coordina la asignación del recurso a 19 UR que contaban con becas para poblaciones objetivo y tipos educativos diferentes. Sin embargo, en 2017, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH) y el Instituto Nacional de Bellas Artes (INBA) dejaron de pertenecer al PNB del sector educativo para incorporarse al sector cultura, debido a la creación en diciembre de 2015 de la Secretaría de Cultura.

En 2016 se realizó una Evaluación de Procesos del Programa Nacional de Becas, la cual identificó:

- Que una de las políticas más importantes para fomentar el acceso a la educación media superior y prevenir el abandono son las becas. Había dos programas federales que otorgan la mayoría de becas a estudiantes de nivel medio superior a nivel nacional: la Subsecretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) otorgaban las becas de PROSPERA y el Programa de Becas de Educación Media Superior de la SEP (PROBEMS). Ambos programas se dirigían a estudiantes provenientes de familias de bajos ingresos y los de la SEMS se otorgaban solo a alumnos de instituciones públicas. Ambos programas otorgaban montos mayores a las mujeres. Una novedad interesante fue la beca contra el abandono escolar que se dirigía a los alumnos en riesgo de desertar detectados por los directores y no tenía la limitante de tener que solicitarse en un periodo determinado. El número de beneficiarios de becas SEMS se duplicó





entre 2010 y 2013.

- Que una política de equidad debería ofrecer a los estudiantes, especialmente de sectores socioeconómicos bajos, oportunidades para estudiar en instituciones que estuvieran a su alcance y a través de diversas ofertas, ya sea físicamente cercanas a los lugares de residencia, que se desplegaran sistemas eficientes de transporte escolar o que se establecieran casas estudiantiles. Al mismo tiempo, se requería mejorar las condiciones personales e institucionales de estudio: otorgar becas para apoyar la manutención y las buenas trayectorias académicas de los estudiantes de bajos recursos.
- Se planteó que era necesario destinar recursos para mantener y ampliar los programas de becas de manutención sobre todo para los estudiantes que provenían de los estratos socioeconómicos más bajos.

De esa manera, a pesar del loable esfuerzo por adoptar criterios interinstitucionales comunes que han sido plasmados en sus reglas de operación, el Programa había operado de manera descentralizada y los procesos habían sido llevados en gran medida de manera idiosincrática según las características propias de cada instancia ejecutora del Programa. Así, por más que en todos los casos se pudieran ajustar los procesos de cada institución al modelo general de procesos del CONEVAL, fueron pocos los hallazgos, conclusiones y recomendaciones que pudieron aplicarse a todas las instancias ejecutoras. El Programa Nacional de Becas es el antecedente del Programa de Becas Elisa Acuña, que se describe en este documento.





Desde 2017 la cobertura de este Programa es nacional y aplica en las 32 Entidades Federativas; en ese año registró un decremento en relación con el porcentaje de población atendida de 2016, pasó de 74.87% a 70.92% es decir bajó un poco menos de cuatro puntos porcentuales; dicha variación puede explicarse por la reducción del presupuesto asignado que fue de un poco más del 28% (CONEVAL, 2017-2018).

De acuerdo a la Ficha de Monitoreo y Evaluación 2017-2018 de este Programa del CONEVAL, la principal recomendación para su mejora fue “Definir acciones para resolver el problema de la falta de una instancia coordinadora del Programa cuya principal función sería la integración de la información, con base en la cual, el programa documenta su desempeño”. Los cambios realizados a partir de la creación de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez, atienden esta recomendación.

El Programa presupuestario **S243 Programa de Becas Elisa Acuña**, es una iniciativa del actual Gobierno de México que tiene como objetivo lograr que alumnos/as, egresados/as y/o personal docente, personal académico y profesores/as - investigadores/as, investigadores/as y/o personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones de educación media superior y/o superior del Sistema Educativo Nacional permanezcan, egresen, realicen el servicio social, logren la superación académica, se capaciten y/o realicen una investigación.





## **2. IDENTIFICACIÓN, DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA O NECESIDAD**

### **2.1 Definición del problema.**

Las poblaciones que han sido excluidas del sistema educativo o que se encuentran en mayor riesgo de abandonarlo, son las que históricamente han tenido condiciones de vulnerabilidad, particularmente la población indígena, afroamericana, víctimas de violencia y en general toda la población en condiciones de pobreza y pobreza extrema.

A excepción de la asistencia a primaria, el resto de los indicadores de acceso y eficacia muestran que la población con menor condición económica está más rezagada en el disfrute del derecho a la educación en todos los niveles (CONEVAL, 2018a, pág.26).

En su diagnóstico sobre el Derecho a la Educación, el CONEVAL señala que “en 2015, la escolaridad promedio para la población de 15 años y más fue de 9.2 años, equivalente a la conclusión del nivel secundaria (...). La esperanza de escolaridad, para una persona entre 15 y 29 años inscrita en el sistema educativo es de 14.1 años, equivalente a concluir la educación media superior y contar con educación superior incompleta (...). La comparación de ambos indicadores implica una mejora generacional en el acceso a la educación, ya que la población actualmente inscrita en el sistema educativo tiene la esperanza de estudiar casi cinco años más que los años promedio estudiados por la población de 15 años y más” (CONEVAL, 2018a, pág. 50).





La asignación de las becas públicas se relaciona de forma directa con el tema de la equidad educativa y el derecho a la educación, siendo que en México la asignación de becas se ha concentrado en los deciles de ingreso más altos (con excepción de los apoyos que otorgaba PROSPERA Programa de Inclusión Social), mientras que los porcentajes más bajos de asignación se han ubicado en los deciles I al IV, mismos que corresponden a la población que tiene mayores dificultades económicas para asistir o permanecer en la escuela (CONEVAL, 2018a). De esta manera, parece ser que las becas no han ayudado o ayudan de forma muy limitada a la población que más lo requiere y tiene mayores probabilidades de abandonar sus estudios, con menor probabilidad de mantener un buen promedio, así como que demorará más en terminar sus estudios y enfrentará mayores obstáculos para su adecuado desarrollo personal (Narro, Martuscelli y Barzana, 2012).

Visto desde otra arista, en este problema se debe también considerar que las habilidades cognitivas desarrolladas por los estudiantes dependen en gran medida del dominio y actualización de conocimientos del cuerpo docente, es por ello que también es necesario que se establezcan procesos de formación continua, actualización y desarrollo del personal docente, que le permitan transmitir conocimientos actualizados y de calidad a los educandos.

Ante este panorama, la Coordinación Nacional de Becas Benito Juárez ha identificado que:







**Alumnos/as, egresados/as y/o personal docente, personal académico y profesores/as - investigadores/as, investigadores/as y/o personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones de media superior y/o superior del Sistema Educativo Nacional no permanecen, no egresan, no realizan el servicio social, no logran la superación académica, no se capacitan y/o no realizan investigación.**

Esta situación es más aguda entre las personas jóvenes de bajos ingresos, residentes mayoritariamente en zonas de alta marginación, quienes presentan serias dificultades para permanecer estudiando.

En los siguientes apartados se describirá con mayor profundidad esta problemática.

## **2.2 Estado actual del problema**

### **2.2.1 Análisis de causas del problema**

#### ***Opciones restringidas de educación y desarrollo para grupos en situación de vulnerabilidad***

La condición indígena, así como la de víctima de violencia pueden generar diferencias y limitaciones en las opciones de educación y desarrollo si no son atendidas de forma adecuada. A continuación, se hacen puntualizaciones sobre estas situaciones de vulnerabilidad.

- **Condición indígena.** Los niveles de educación en la población indígena son bajos: en 2016, 50.3% de este grupo poblacional contaba, como máximo, con primaria completa (14.5% sin instrucción y 35.8% con primaria completa), condición que se





convierte en un obstáculo por sí mismo para acceder a mejores oportunidades laborales (CONEVAL, 2018b, pág.149).

- **Víctimas.** Se entiende por víctima a la persona física que directa o indirectamente ha sufrido daño o el menoscabo, producto de una violación de derechos humanos o de la comisión de un delito. En el caso de las mujeres, de acuerdo con el CONAVIM, en el país alrededor de 7 de cada 10 mujeres, de 15 años o más, ha sido víctima por lo menos de un acto de violencia física, sexual, emocional o económica a lo largo de su vida (CONAVIM, 2016). Por otra parte, Durante el año 2018, 24.7 millones de mexicanos sufrieron algún delito; es decir, uno de cada tres hogares; robo y extorsión fueron los ilícitos más cometidos, de acuerdo con lo reportado por la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) realizada por el INEGI (2018a). La violencia tiene consecuencias que afectan el desarrollo de las personas, y en algunos casos, les dificulta el continuar su formación académica.

### *Opciones educativas altamente desiguales e insuficientes en términos territoriales y sociales*

Si bien la matrícula en educación superior ha experimentado un dinámico crecimiento, éste ha sido insuficiente e insatisfactorio, así como altamente desigual en términos territoriales y sociales.

En primer lugar, aunque desde hace varias décadas se han impulsado políticas de descentralización de la oferta educativa que han logrado reducir la alta concentración de Instituciones de Educación Superior (IES) que existía en tres estados del país: Ciudad de México, Nuevo León y





Jalisco, los cuales concentraban el 60% de la matrícula escolar, todavía persiste una tendencia centralizadora, principalmente en las capitales de los estados y las áreas metropolitanas (Narro, Martuscelli y Barzana, 2012). En contraste, es exiguo el número de IES en los municipios rurales, en las ciudades pequeñas, en las zonas fronterizas del país, así como en la región costera (Narro, Martuscelli y Barzana, 2012). Considerando la distribución municipal de la oferta educativa a fines de la década pasada, del total de municipios del país sólo 582, es decir 23.5%, contaban con algún servicio de educación superior en cualquiera de sus modalidades y formas de sostenimiento (Narro, Martuscelli y Barzana, 2012).

Las políticas de descentralización y de ampliación de las opciones educativas con fines de inclusión social y equidad han buscado apoyar la diversificación de la oferta educativa para hacerla acorde a las necesidades locales de distintos grupos sociales. Se han creado diversos subsistemas, entre los que se encuentran las Universidades Interculturales y aquellos que han surgido como una alternativa a las licenciaturas universitarias, como son las Universidades Tecnológicas y las Universidades Politécnicas. En breve, se ha configurado un conjunto de subsistemas de educación superior altamente heterogéneo, aunque a los de más reciente creación ha accedido, fundamentalmente, la población joven perteneciente a los sectores de bajos recursos socioeconómicos.

### *Niñas y adolescentes que tienen hijos abandonan la escuela*

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Intercensal 2015, 7.8% de las niñas y adolescentes de 12 a 19 eran madres. En 2016 nacieron 399,140 hijos de madres menores de 19 años, es decir, 17 de cada cien nacimientos





reportados en dicho año. De los cuales, 737 fueron de madres de 10 a 12 años de edad; así como 8,818 de niñas de 13 a 14 años de edad. (Instituto Nacional de las Mujeres, 2018). De la población femenina de 15 a 17 años de edad que no asiste a la escuela, 18.1% dio como razón para dejar de hacerlo el embarazo, matrimonio o unión y motivos familiares, según la información obtenida del Módulo de Trabajo Infantil 2017 (INEGI, 2018). Una importante causa del embarazo adolescente es una incompleta educación sexual que debiera ser otorgada en el sistema escolar.

### *Escasez de becas para estudiantes del Sistema Educativo Nacional*

Durante el ciclo escolar 2017-2018, se otorgaron 7.5 millones de becas en los tres tipos educativos (básica, media superior y superior), que cubrieron 29.5% de la población estudiantil en escuelas públicas. El 10 por ciento de estas becas, 754.3 mil fueron otorgadas a educación superior (SEP, 2018).

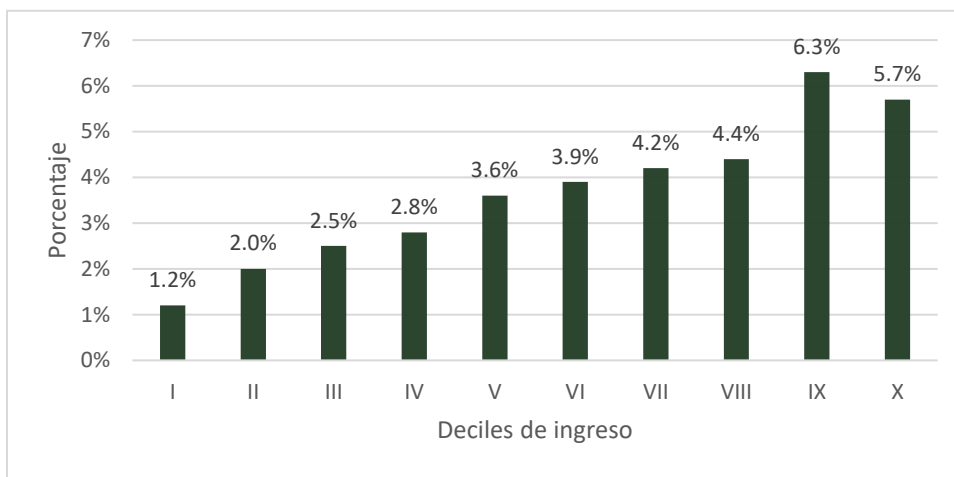
Si bien se cubre un tercio del alumnado, para una real ampliación de las oportunidades de educación se necesitan políticas que en primer lugar reconozcan y atiendan la complejidad del fenómeno. En México sólo cinco de cada 100 jóvenes del decil más bajo de ingreso han tenido acceso a una beca pública (exceptuando las otorgadas por el programa PROSPERA Programa de Inclusión Social), en contraste con 60 de cada 100 en el decil de mayores ingresos (Gráfica 1, CONEVAL, 2018a, p. 75). Las barreras que obstaculizan la ampliación de las oportunidades educativas a los sectores más desfavorecidos son múltiples y operan en distintas etapas de la experiencia de la formación.





Los efectos de la desigualdad social se visibilizan con mayor fuerza en el acceso a la universidad, pero también se expresan durante la permanencia de los jóvenes en la educación superior y, ya como egresados, en los mercados laborales.

**Gráfica 1. Porcentaje de estudiantes con beca pública por decil de ingreso, 2016 (todos los niveles educativos)**



Fuente: CONEVAL, 2018a, p. 76

La importancia del otorgamiento de becas radica en tratarse de una estrategia que permite compensar las carencias de las familias mexicanas, evitando que las y los estudiantes abandonen su educación, promoviendo así la equidad en el sector educativo impulsando una mejor inclusión social y, a futuro, en el mercado laboral.

***Jóvenes con ingresos por debajo de la Línea de Bienestar***

De acuerdo con el Informe sobre Desarrollo Social del CONEVAL, en 2016, “las personas de 12 a 29 años representaban 30.6% del total de la población nacional, lo que equivale a 37.5 millones de personas. De estas, 44.3% se





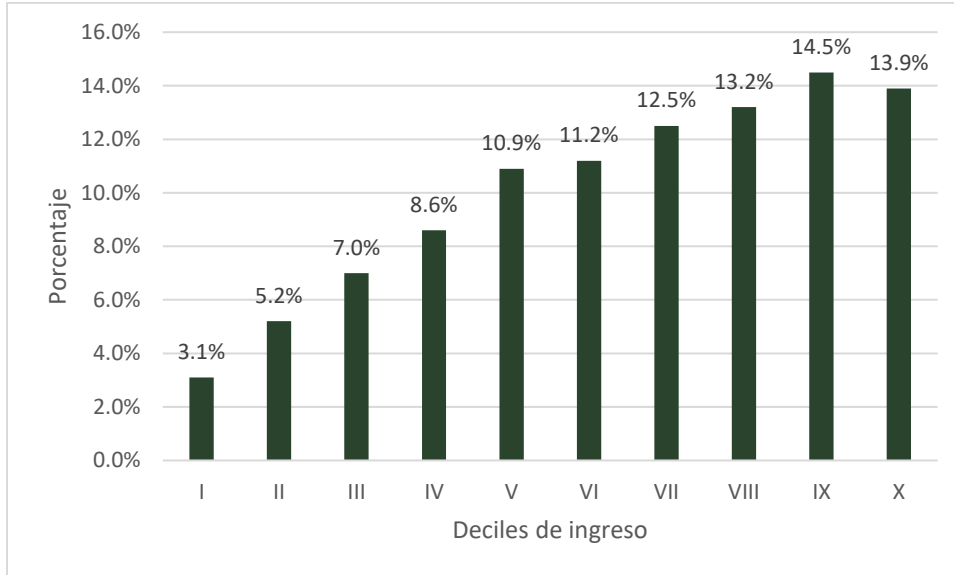
encontraban en pobreza. Además, existía una brecha —que era consistente con los datos nacionales— entre quienes habitaban en las zonas urbanas y quienes vivían en las áreas rurales: 40.6% de los jóvenes de zonas urbanas se encontraban en pobreza frente a 56.5 de los jóvenes rurales, casi 16 puntos porcentuales de diferencia (...). Aunado a lo anterior, 50.6% de la población joven tiene un ingreso inferior a la línea de bienestar, es decir, sus ingresos mensuales no le permiten cubrir el valor de una canasta alimentaria más bienes y servicios básicos, lo que incluye, además, comida, transporte público, educación, cultura y recreación, cuidados de la salud, entre otros elementos esenciales.” (CONEVAL, 2018b, pág. 155).

Es una realidad que la población de escasos recursos, que se ubica en los primeros deciles de ingreso (I a IV), en su gran mayoría se incorporan a los niveles educativos superiores de forma tardía y con condiciones desfavorables (ANUIES, 2018). Los datos de la Encuesta Nacional de Ingreso-Gasto (ENIGH) 2016, ubican la distribución de estudiantes por decil de ingreso, destacando que solo 24 por ciento eran de los deciles más bajos, mientras que más de la mitad de la matrícula (54%), correspondía a los 4 deciles de más altos ingresos (ANUIES, 2018, p. 67). En la **Gráfica 2**, se presenta la distribución de la matrícula de ES por decil de ingreso, generada por la ANUIES con base en la ENIGH 2016.





**Gráfica 2. Distribución porcentual de la matrícula de educación superior por decil de ingreso, 2016**



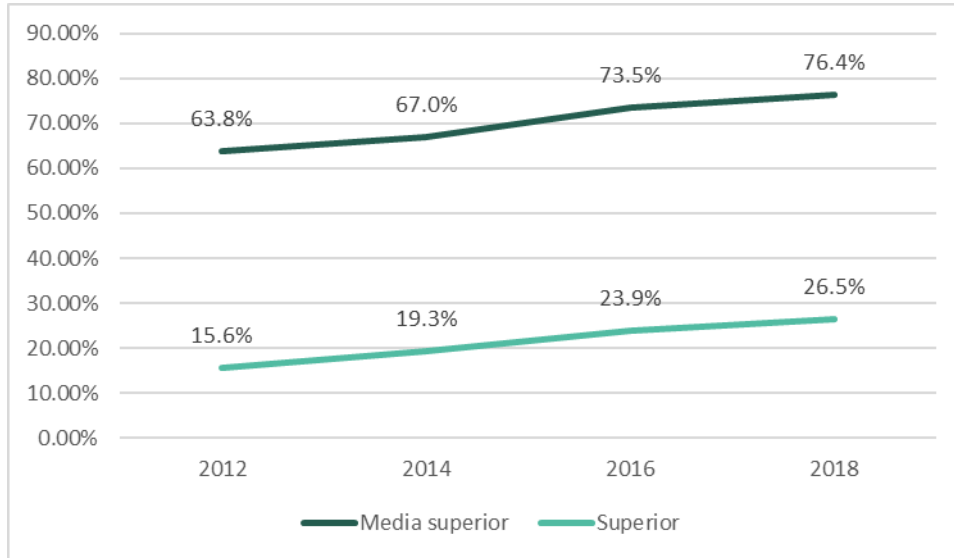
Fuente: Elaborado por la Dirección de Enlace para la Evaluación Externa con datos de ANUIES, 2018.

De acuerdo con los resultados de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior (ENDEMS), la falta de dinero en el hogar es el principal motivo por la cual el alumnado abandonó sus estudios, con el 36.4 % de las menciones, frente a otros factores como el disgusto por el estudio (7.8 %) o que consideran más importante trabajar que estudiar. Estos resultados evidencian la necesidad de contar con apoyos económicos dirigidos a los estudiantes que en mayor medida lo requieren. En la **Gráfica 3** se presenta la evolución del porcentaje de población perteneciente a hogares en contextos económicos menos favorecidos que tiene acceso a la educación media superior y superior.





**Gráfica 3. Tasa bruta de escolarización de la población en los primeros cuatro deciles de ingreso (Media superior y Superior), 2012-2018**



Fuente: Elaborado por la Dirección de Enlace para la Evaluación Externa con datos del PSE 2020-2024.

### ***Inequidad en la oferta educativa***

En México, las desigualdades sociales existentes pueden tener repercusiones importantes en las posibilidades de los estudiantes que forman parte de los grupos vulnerables para ingresar o concluir su educación, desde el nivel básico hasta el superior. A continuación, se describen algunos aspectos diferenciando por los tipos educativos medio superior y superior.

***Inequidad en la Educación Media Superior.*** Desde 2012 que la Educación Media Superior (EMS) se volvió obligatoria han surgido diversos retos, el principal es el garantizar que los jóvenes ingresen, permanezca y concluyan este nivel educativo, ampliar la cobertura y especialmente el disminuir el abandono escolar.







Las cifras presentadas por la SEP, para el ciclo escolar 2019-2020 la cobertura de la EMS fue de 77.2 % en la modalidad escolarizada, 1.5 % menos respecto al ciclo escolar anterior. Respecto a la tasa de abandono escolar, en el ciclo escolar 2019-2020 se registró un 10.2 %, 2.8 puntos porcentuales menos en comparación al ciclo anterior. Es decir, de los 5,144,673 alumnos que iniciaron ese ciclo escolar, 524,757 abandonaron sus estudios.

Por su parte, la eficiencia terminal permite conocer el número de alumnos que terminan un nivel educativo de manera regular (dentro del tiempo ideal establecido) y el porcentaje de alumnos que terminan extemporáneo. Para el ciclo escolar 2019-2020 la eficiencia terminal se ubicó en 66.1% lo que representa un incremento de 1.3% con respecto al ciclo escolar anterior.

El abandono escolar tiene efectos negativos en el mediano y largo plazo, por ejemplo, el salario promedio en 2017 de los trabajadores adultos sin educación básica fue equivalente a 70% del salario percibido por sus pares con EMS.

***Inequidad en la Educación Superior.*** La realización plena de la equidad en la educación superior, como en otros ámbitos de la vida social, requiere un papel activo de las políticas públicas. El enfoque tradicional, que respondía a la demanda mediante la ampliación de la capacidad física, se ha mostrado insuficiente e inadecuado para enfrentar los retos contemporáneos de la equidad y del desarrollo.

Según estimaciones del INEGI con base en las Encuestas Nacionales de Ingreso y Gasto sólo cinco de cada 100 jóvenes del decil más bajo de





ingreso tienen acceso a la educación superior, en contraste con 60 de cada 100 en el decil de mayores ingresos.

Los efectos de la desigualdad social se hacen ver con fuerza en el acceso a la universidad, pero también se expresan durante la permanencia de los jóvenes en la educación superior y, ya como egresados, en los mercados laborales. México no contaba, hasta principios de la presente década, con un programa de becas y estímulos económicos para promover la incorporación a la enseñanza superior de jóvenes provenientes de estratos sociales vulnerables.

La carencia de un instrumento de este tipo reducía la probabilidad de que un joven egresado de la enseñanza media superior sin los recursos económicos suficientes progresara en sus estudios al siguiente nivel. Incluso si el joven lograba realizar el tránsito a la enseñanza superior, era muy probable que las presiones económicas y académicas lo impulsaran a abandonar los estudios.

### *Insuficiente apoyo a docentes para su superación académica*

Estudios realizados en la comunidad internacional señalan que el éxito del sistema educativo de un país se está basado en la conjunción de las habilidades cognitivas desarrolladas por los estudiantes, el involucramiento de los padres de familia en la educación de sus hijos y el dominio y actualización de conocimientos del cuerpo docente.

Uno de los principales objetivos del Estado mexicano durante las últimas décadas ha sido dotar al Sistema Educativa Nacional de una plantilla





docente capaz de formar estudiantes con habilidades necesarias para insertarse en una sociedad global.

Sin bien más del 90% de la plantilla pública docente de estos tipos educativos cuentan con al menos el grado de licenciatura, se requiere que los profesores desarrollen habilidades pedagógicas y actualicen sus conocimientos de manera permanente y periódica. Para lograr este objetivo, se han implementado algunas intervenciones gubernamentales tendientes a incrementar el nivel profesional de los docentes, principalmente enfocadas en a) promover la realización de estudios de posgrado por parte de los profesores y b) proporcionar a los docentes un catálogo de cursos de formación continua para la actualización de conocimientos.

Si bien estos programas de profesionalización han mostrado efectos diversos en la plantilla docente, también es cierto que cada una tiene limitaciones que deben ser atendidas por otros programas.

De acuerdo con datos de la Secretaría de Educación Pública, a través de la aplicación del Programa para el Desarrollo Profesional Docente se ha incrementado el número de docentes de Instituciones Públicas de Educación Superior que cuentan con estudios de posgrado, alcanzando un promedio por subsistema de más del 70% de la plantilla registrada durante 2017.

Es cierto que el incremento de conocimientos a través de estudios de posgrado supone un mayor nivel de especialización del cuerpo docente;





sin embargo, esta modalidad implica una inversión de mediano y largo plazo por la duración de los programas educativos.

Por otra parte, con el otorgamiento de apoyos en especie a los docentes (catálogo de cursos de formación continua) se acelera el proceso de profesionalización, pero debido a que estos cursos son adquiridos para ofrecerlos a un gran número de docentes, las autoridades educativas priorizan el bajo costo en detrimento de la variedad y nivel de especialización de los temas.

Ante esta situación es evidente que se requiere establecer un mecanismo que incentive la participación de los docentes de educación media superior y superior en cursos de formación continua de contenidos específicos de acuerdo con su área de estudio, que representen una inversión de corto plazo y cuyos costos no represente un obstáculo adicional para el docente.

### *Elevados costos del proceso de titulación*

Siguiendo la trayectoria académica en la educación superior el egreso y titulación se convierten en otro filtro para completarla. De acuerdo con el Anuario Estadístico de Educación Superior<sup>2</sup>, publicado por la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), en el ciclo escolar 2018-2019 se titularon 343,960 estudiantes de instituciones públicas de los niveles Técnico Superior y Licenciatura, cifra que representa el 79.4% de los egresados de dichos niveles.

---

<sup>2</sup> Link para consulta <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>





El porcentaje de titulación cobra mayor relevancia si consideramos que en la cifra de alumnos titulados están incluidos aquellos que egresaron en ciclos escolares anteriores, lo que indica que el porcentaje de titulación de alumnos recién egresado es menor. De acuerdo con algunos estudios, entre las principales causas que dificultan la titulación se encuentran los problemas personales y económicos de los estudiantes (Rodríguez, 2014). De acuerdo con datos de la Dirección General de Profesiones (DGP) de la SEP (2020c), durante el periodo 2017-2020, el costo promedio para el registro de título y expedición de cédula profesional de los niveles licenciatura y Técnico Superior Universitario (TSU) fue de \$1,281.00. Durante este mismo periodo la DGP expidió un total de 1,369,102 cédulas profesionales para los niveles Licenciatura y TSU, cifra que representa el 51.3% de los egresados de esos niveles educativos en los últimos cuatro ciclos escolares.

### *Dificultad para la obtención del grado académico*

Igual que con el proceso de titulación, en sí, obtener un grado académico no es sinónimo de una inmediata o favorable inclusión al mundo laboral, si, en determinado caso, quien lo obtiene decide transitar hacia ese espacio o bien, decide continuar una vida académica.

De ser el primer caso, es innegable que lo que sí da un grado académico es una visión distinta del mundo además de brindarle al poseedor la apertura a algunas puertas que, sin un título, permanecerían cerradas. Es ahí donde radica la importancia del grado académico, como capital





cultural, independientemente del significado que le otorgue, personal e identitariamente, quien lo obtenga. Lo cierto es que muchos estudiantes del nivel superior se enfrentan a distintos obstáculos en el transitar de su vida académica antes de la obtención de ese título. Y estos obstáculos pueden ser meramente estructurales de acuerdo con el contexto social en el que la o el estudiante se desarrolle.

Según la Coordinadora de la Red de Tutorías de la Región Centro-Occidente, de la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la eficiencia terminal en educación superior en nuestro país es del 50 por ciento (Loera, 2010); entre 1985 y 1990 fue de 50.6 por ciento. De cada 100 alumnos que inician una licenciatura, entre 50 y 60 concluyen cinco años después, sólo dos egresados lo hacen entre los 24 y 25 años de edad, mientras que el resto termina entre los 27 y 60 años de edad.

Según esta misma fuente, aproximadamente 25 de cada 100 estudiantes abandona la carrera en el primer semestre y la deserción alcanza en el tercer semestre al 36 por ciento de los que ingresaron, cifra que incrementa cada semestre hasta alcanzar el 46 por ciento a los cinco años. Entre las causas identificadas se encuentra como una de las más sobresalientes una orientación vocacional deficiente, y después de ésta insuficientes conocimientos y habilidades para enfrentar las exigencias del nivel superior (ibíd.).





*Insuficiente apoyo a egresados; dificultad para realizar prácticas, investigaciones y actividades académicas, culturales y/o deportivas y Programas educativos poco vinculados con la demanda laboral*

El egreso y la titulación no son el final de la cadena de obstáculos a los que se enfrentan los jóvenes estudiantes de educación superior. Una vez que han concluido la educación profesional, los jóvenes encaran una oferta laboral escasa, en la que los principales problemas para lograr la inserción son la falta de experiencia y la poca vinculación de los programas educativos con la oferta laboral.

Si bien estos problemas rebasan el alcance del Programa, algunas de las causas que los originan se presentan durante el curso de la educación superior. De acuerdo con la *Encuesta Nacional de Egresados 2018*, desarrollada por el Centro de Opinión Pública de la Universidad del Valle de México, uno de los principales factores que influyen en la obtención del primer empleo de los egresados es haber realizado prácticas profesionales.

Es preciso considerar que las prácticas profesionales no son parte del mapa curricular de los planes de estudio, por lo que su realización está condicionada a la disponibilidad de tiempo por parte del estudiante y la capacidad económica de los hogares para absorber los gastos que de ellas deriven, toda vez que los practicantes no siempre reciben una retribución económica durante ese periodo.

En este contexto queda de manifiesto la importancia de incentivar el desarrollo de las prácticas profesionales, a través de mecanismos que





minimicen los costos que implica su realización (temporal y económica), principalmente de los estudiantes provenientes de hogares con ingresos bajos.

Asimismo, la formación académica de estos jóvenes se ve muchas veces limitada por la falta de apoyo para realizar investigaciones y actividades académicas, culturales o deportivas, que complementan y enriquecen su formación académica, elevando su calidad.

### **2.2.2 Análisis de efectos del problema**

Como se ha presentado en el apartado anterior, las dificultades para el acceso, permanencia, egreso y/o superación académica traen como principal consecuencia el incumplimiento del derecho a la educación por falta de equidad y que la matrícula educativa termine siendo acaparada por estudiantes de los deciles de ingresos más altos (Solís, 2014). **La baja cobertura, inclusión y equidad** para las y los jóvenes de Educación Superior, se refleja principalmente en el incumplimiento del derecho a la educación tiene que ver con los **bajos niveles de egreso y titulación**. A principios de este siglo sólo 21 de cada 100 estudiantes ingresaban a una institución de educación universitaria y de estos, sólo 13 se titulaban (Narro, Martuscelli y Barzana, 2012). Este problema también tiene como efecto un limitado desarrollo de habilidades, que acarrea exclusión del mercado laboral o **escasas oportunidades de empleo**, además de **egresados con conocimientos mínimos y docentes poco especializados**.

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), “aumentar el nivel educativo alcanzado puede mejorar los







resultados en el mercado laboral” (OCDE, 2017, p. 4), sin embargo, alcanzar la educación superior sigue siendo algo limitado para muchos jóvenes mexicanos.

Los datos que nos brinda el INEE, indican que en 2017 el porcentaje de trabajadores adultos con educación superior y contratación estable fue de 76.3% en las mujeres y 74.4% en los hombres (INEE, 2018, p. 446); al mismo tiempo, la trayectoria escolar influye en estos datos, pues el porcentaje de hombres con un contrato estable fue mayor al de las mujeres “para aquellos sin educación básica (22.8% para los hombres y 20.0% para las mujeres) y con educación básica (44.5% contra 41.0%)” (ibíd.).

Aunque representa un problema académico y laboral, los porcentajes de egreso y titulación reportan una ligera mejoría. En los últimos años (desde el 2000) la proporción de jóvenes (entre los 25 y 34 años de edad) que finalizaron sus estudios de educación media superior “aumentó del 20% al 25%, y la proporción que terminó la educación superior aumentó de 17% a 22%” (OCDE, 2017, p. 4). En México, la tasa de empleo de los adultos tiende al aumento según el nivel educativo alcanzado, y aumenta considerablemente en los niveles de educación superior, “desde un 70% para los titulados de Técnico Superior Universitario, hasta un 80% para los licenciados o equivalentes, y alrededor del 85% para los que cuentan con títulos de maestría o equivalente o doctorado” (ibíd.). No obstante, como se ha señalado antes, el egreso y la titulación en el país es muy bajo. Apenas un 17% de personas cuenta con un título de educación superior (la proporción más baja de los países de la OCDE, de adultos de 25-64 años),





una cifra inferior al promedio (37%) y por debajo de otros países de la región (OCDE, 2019, p. 9).

Aunado a lo anterior, las limitantes cognitivas que arrastren los jóvenes durante su trayectoria escolar se verán reflejadas en las reducidas oportunidades de empleo que tendrán en el futuro; en alguna medida el 14.5% de las y los egresados de educación superior no participa en el mercado laboral (ibid., p. 10) son personas que no cuentan con las habilidades suficientes para incorporarse a un empleo. Adicionalmente, existe mayor probabilidad de que las personas con una escolaridad menor tengan riesgo de inseguridad en el empleo o salarios bajos.

## **2.3 Evolución del problema**

### **2.3.1 Educación Media Superior**

El *Panorama Educativo en México 2017* señala que la EMS “es el tipo educativo que ha registrado el mayor crecimiento sostenido en los últimos 15 años; la matrícula pasó de poco más de 3.1 millones de alumnos a poco más de 5.1 millones, es decir, tuvo una tasa de crecimiento promedio anual de 3.4%” (INEE, 2018, p. 14). Sin soslayar la relevancia de este crecimiento, sigue estando pendiente el abatir el rezago y la deserción escolar entre los grupos más vulnerables.

La gráfica siguiente presenta la evolución de la oferta educativa en EMS, en donde se logra observar un crecimiento constante de la matrícula, los maestros y planteles escolares. En relación con la matrícula, presenta su más alto crecimiento en los últimos 4 ciclos analizados, con casi 760 mil





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN NACIONAL  
DE BECAS PARA EL BIENESTAR  
**BENITO JUÁREZ**

alumnos; también en estos últimos 4 ciclos escolares, los maestros han tenido su mayor crecimiento, de casi 150 mil, destacando el ciclo 2013-14, con más de 90 mil; por su parte, el mayor crecimiento de escuelas se presenta en el 2015-16, con 1,255.

Ante el crecimiento permanente de la oferta educativa, el porcentaje de personas en edad de estudiar este nivel educativo se ha ido incrementando en 30.6 puntos porcentuales, ha pasado de 47.2% a 77.8%, del ciclo 2000-01 al ciclo 2016-17, respectivamente. Sin embargo, como se logra observar en la trayectoria de línea del porcentaje de cobertura escolar, es muy posible que no se logre cumplir con lo especificado en la CPEUM, que indicó que para el ciclo escolar 2021-22 se lograría la cobertura total.

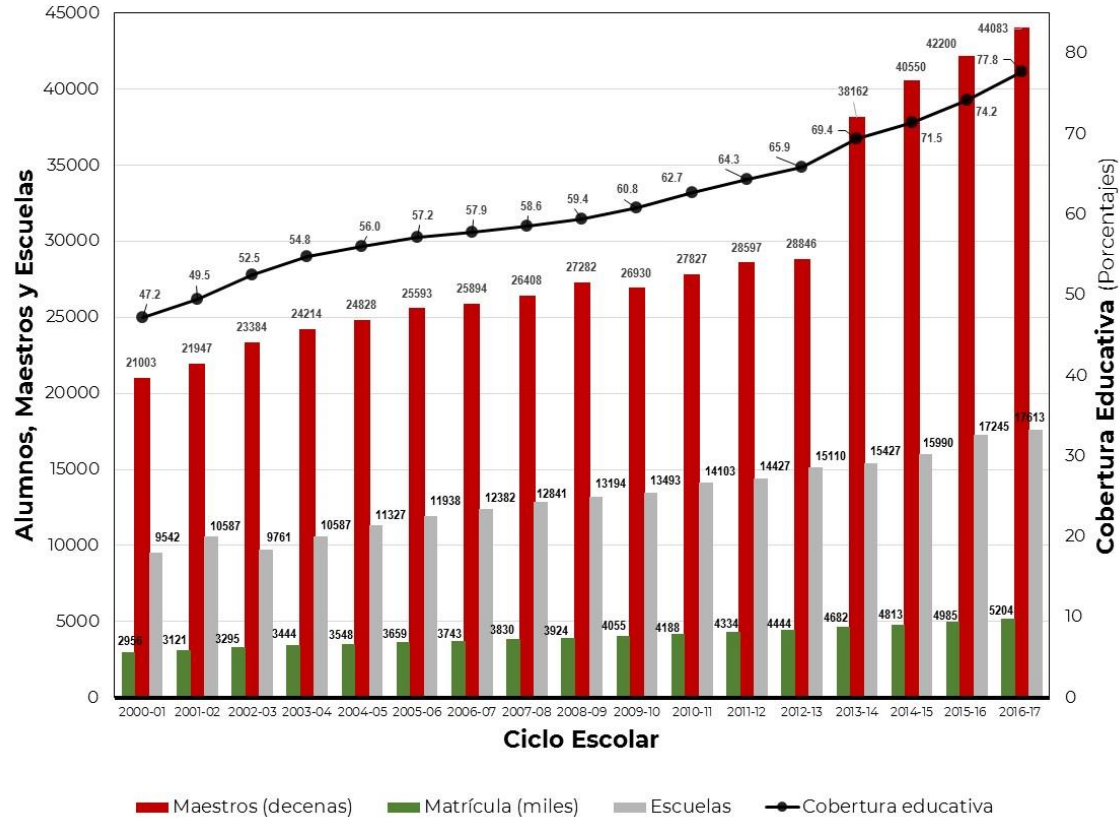


**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA





**Gráfica 4. Matrícula, maestros, planteles y cobertura escolar en EMS, por ciclo escolar (2000-01 a 2016-17)<sup>3</sup>**



Fuente: Secretaría de Educación Pública. [http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1\\_Estadisticas](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Estadisticas)

Notas: El gráfico se relativizó a fin de tener una mejor visualización de la información, de esta manera, la matrícula está en miles, los maestros en decenas y los planteles en unidades. La información se refiere a la modalidad escolarizada.

<sup>1/</sup> La proporción de la cobertura se construye a partir de dos fuentes de información diferentes: los registros de la matrícula escolar y las estimaciones del número de niñas y niños en edad escolar de 15 a 17 años, que se obtuvieron de las proyecciones de población del CONAPO (abril 2013).

<sup>2/</sup> Cifras estimadas para el ciclo 2016-17.

Enseguida se observa el comportamiento del abandono escolar en tres niveles del Sistema Educativo Nacional. En la gráfica 5, se observa que es en la primaria donde se tienen las más bajas proporciones de los tres niveles que se presentan, de 1.9% observado en el ciclo 2000-01 pasó a 0.8% en el último ciclo de referencia. Secundaria, en el ciclo 2013-14 fue cuando presentó su más bajo índice de abandono, con 4.1%. El gran reto del Sistema Educativo Nacional se presenta en la educación media superior, donde el abandono de los jóvenes, aunque disminuye constantemente,

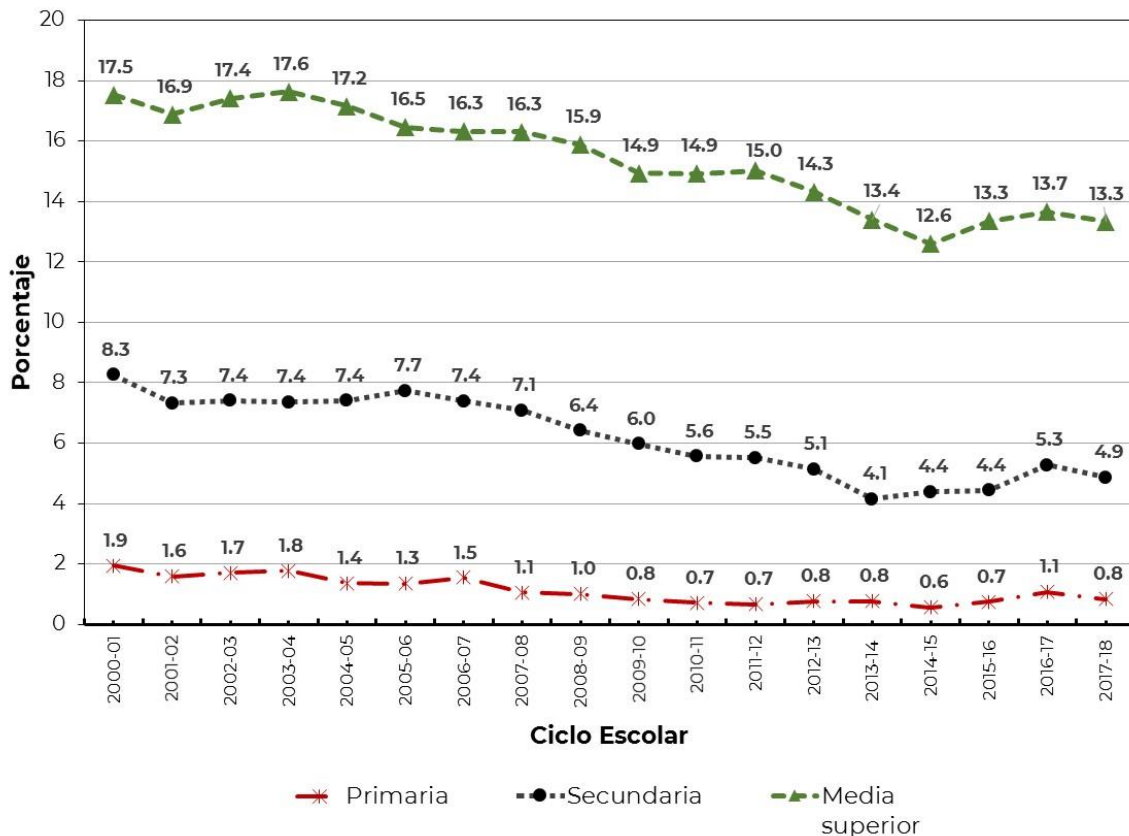




no parece ceder en lo inmediato, únicamente lo ha hecho en 4.2 puntos porcentuales durante el periodo analizado. En general, muestra una diferencia con la educación secundaria, en promedio, alrededor de 10 puntos porcentuales.

Al traducir la proporción del abandono del 13.3% de la matrícula en números absolutos, se observa la urgente necesidad de atender a este grupo poblacional, porque serían alrededor de 700 mil jóvenes que dejan de estudiar anualmente, sea temporal o definitivamente, muchos de ellos para incorporarse al mercado laboral, al desempleo o sin actividad alguna.

**Gráfica 5. Índice de abandono escolar<sup>1/</sup> en Primaria, Secundaria y Media Superior, por ciclo escolar (2000-01 a 2017-18)**



Fuente: Secretaría de Educación Pública. [http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1\\_Estadisticas](http://www.sep.gob.mx/es/sep1/sep1_Estadisticas)

<sup>1/</sup> Es la relación porcentual que se obtiene del total de alumnos que abandonan las actividades escolares antes de concluir algún grado o nivel educativo, respecto al total de alumnos inscritos en el ciclo escolar. Para educación media superior, se refiere a la modalidad presencial.





Respecto a la evolución de indicadores de avance escolar en media superior, en la gráfica siguiente se presentan tres indicadores: abandono, reprobación y eficiencia terminal; que previamente fueron analizados y ahora se muestra su evolución durante los ciclos escolares de 1990-01 a 2015-16 (Gráfica 6).

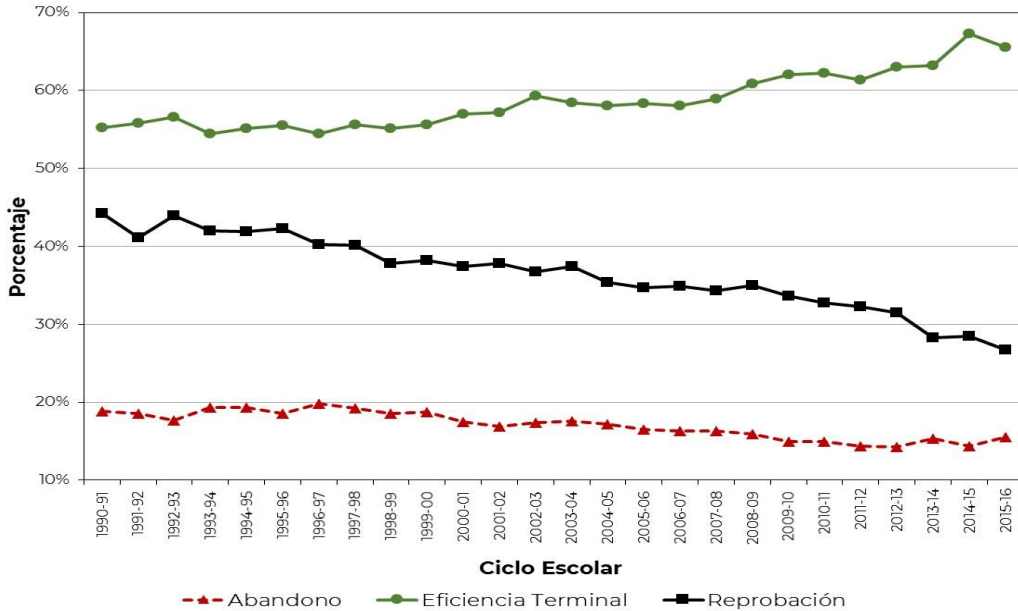
En este periodo, 26 ciclos escolares, el abandono ha disminuido en 3.3 puntos porcentuales (18.8% a 15.5%); la reprobación lo ha hecho en 17.5 puntos porcentuales (44.2% a 26.7%); y la eficiencia terminal ha aumentado en 10.3 puntos porcentuales (55.2% a 65.5%) (proporciones no mostradas en la gráfica).

Al observar la gráfica 6, claramente se observan líneas del comportamiento de los indicadores, que muestran tendencias. Como se mencionó anteriormente, la reprobación tiene una tendencia a la baja, al igual que el abandono, a diferencia de la eficiencia terminal, que muestra una trayectoria al alza, pero ¿qué tanta relación tiene una de la otra?, enseguida se presenta un análisis con ésta cercana relación.





**Gráfica 6. Evolución de las tasas de reprobación, abandono y eficiencia terminal, ciclos escolares 1990-91 a 2015-16 (Porcentajes)**



Fuentes: De los Ciclos Escolares 1990-01 a 2011-12, Estadísticas Básicas del Sistema Educativo Nacional, DGP, SEP. De los Ciclos Escolares 2012-13 a 2015-16, INEE, Banco de Indicadores Educativos. Se utilizaron las tasas de aprobación, para estimar las de reprobación, como la diferencia respecto al total. <https://www.inee.edu.mx/evaluaciones/indicadores-educativos/>

### 2.3.2 Educación Superior

La realización plena de la equidad en la educación superior, como en otros ámbitos de la vida social, requiere un papel activo de las políticas públicas. El enfoque tradicional, que respondía a la demanda mediante la ampliación de la capacidad física, ha mostrado ser insuficiente e inadecuado para enfrentar los retos contemporáneos de la equidad y del desarrollo.

En los siguientes apartados se presenta la evolución del problema del Incremento histórico de la matrícula de educación superior y se continúa con la Eficiencia terminal en Educación Superior.





### ***Incremento histórico de la matrícula de educación superior***

De igual forma que la población en edad de cursar estudios superiores, la matrícula de este nivel educativo ha crecido 13 veces en las últimas cuatro décadas. Pasó de 212,881 en 1970 (González Rubí, 2008), a 1.3 millones de estudiantes en el ciclo escolar 1990-1991 y a 3.94 millones, incluyendo posgrado, en el ciclo escolar 2018-2019, de acuerdo con cifras de la Secretaría de Educación Pública (SEP, 2019).

Asimismo, ha aumentado su importancia en términos porcentuales, pasando de representar 5 por ciento de la matrícula total en 1990-1991 a alcanzar 10.8 por ciento de ésta en el ciclo escolar 2018-2019, es decir, en casi tres décadas ha duplicado su tamaño relativo en la matrícula total (Tabla 1).

**Tabla 1. Incremento histórico de la matrícula de educación superior**

Ciclo escolar	Matrícula Total	Superior	Porcentaje
<b>1990-1991</b>	25,091,966	1,252,027	5.0%
<b>1995-1996</b>	26,915,649	1,532,846	5.7%
<b>2000-2001</b>	29,621,175	2,047,895	6.9%
<b>2005-2006</b>	32,312,386	2,446,726	7.6%
<b>2006-2007</b>	32,956,583	2,528,664	7.7%
<b>2010-2011</b>	34,323,747	2,981,313	8.7%
<b>2011-2012</b>	34,891,499	3,161,195	9.1%
<b>2012-2013</b>	35,293,122	3,300,348	9.4%
<b>2013-2014</b>	35,752,603	3,419,391	9.6%
<b>2014-2015</b>	36,113,802	3,515,404	9.7%
<b>2015-2016</b>	36,403,959	3,648,945	10.0%
<b>2016-2017</b>	36,476,204	3,762,679	10.3%
<b>2017-2018</b>	36,450,450	3,864,995	10.6%
<b>2018-2019</b>	36,635,816	3,943,544	10.8%
<b>2019-2020</b>	36,518,712	4,061,644	11.1%

Fuente: Elaboración de la Dirección de Enlace para la Evaluación Externa con base en SEP, 2020. Sistema Educativo de los Estados Unidos Mexicanos, Principales Cifras 2019-2020. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa. México







Cabe mencionar que estos datos solo contabilizan la matrícula del sistema escolarizado.

A pesar de este importante crecimiento de la matrícula de educación superior, tomando en cuenta el total de la población del país con nivel de estudios medio superior y superior con datos del último censo de población, sigue siendo limitado el acceso a los estudios superiores, aunque ha habido un gran incremento en las últimas décadas.

La Tabla 2, muestra la población de 15 a 29 años que en 2010 tenía algún grado de estudios de nivel medio superior, así como de nivel superior respecto al total de la población de esos grupos de edad.

**Tabla 2. México, 2010. Población de 15 a 29 años y más por sexo y grupos quinquenales de edad según nivel de escolaridad media superior y superior**

Grupos quinquenales de edad	Población de 15 a 29 años	Educación media superior <sup>1</sup>	%	Educación superior <sup>2</sup>	%
<b>15-19 años</b>	11,026,112	3,931,960	35.7%	433,433	3.9%
<b>20-24 años</b>	9,892,271	2,698,305	27.3%	2,415,118	24.4%
<b>25-29 años</b>	8,788,177	1,820,725	20.7%	2,149,725	24.5%
<b>Sumatoria</b>	29,706,560	8,450,990	28.4%	4,998,276	16.8%

Fuente: Elaboración de la Dirección de Enlace para la Evaluación Externa, con datos de los Censos de Población y Vivienda 2010 del INEGI.

1/ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con secundaria terminada, preparatoria o bachillerato y normal básica.

2/ Incluye a la población que tiene al menos un grado aprobado en estudios técnicos o comerciales con preparatoria terminada, profesional (licenciatura, normal superior o equivalente), maestría y doctorado.

Se observa que, en promedio, casi un tercio de la población de entre 15 y 29 años había completado estudios de nivel medio superior (28.4%) y que





la cuarta parte de la población entre 20 y 29 años había cursado estudios de nivel superior, al menos un grado de este nivel.

### ***Eficiencia terminal en Educación Superior***

El porcentaje de alumnos que concluyeron oportunamente el nivel superior de acuerdo con el número de años programado para hacerlo ha ido modificándose a lo largo de los últimos ciclos escolares. La eficiencia terminal de Educación Superior de los últimos siete ciclos escolares se presenta en la Tabla 3.

**Tabla 3. Eficiencia Terminal\*.  
Ciclos escolares 2012-2013 a 2018-2019**

Ciclo escolar	Eficiencia Terminal
<b>2012-2013</b>	77.3
<b>2013-2014</b>	71.3
<b>2014-2015</b>	71.9
<b>2015-2016</b>	70.2
<b>2016-2017</b>	70.1
<b>2017-2018</b>	71.5
<b>2018-2019**</b>	72.3

Fuente: SEP, 2018.

\*Incluye licenciatura (normal, universitaria y tecnológica) y posgrado.

\*\*Cifras estimadas

El indicador de eficiencia terminal “reconoce y verifica el impacto que tienen los programas para que los alumnos concluyan de manera eficaz, eficiente y oportuna sus estudios” (SEP, 2018, p. 17). La información de la Tabla 3, muestra que la eficiencia terminal se ha reducido de 77.3 por ciento en el ciclo escolar 2012-2013 a 72.3 por ciento en el ciclo escolar 2018-2019, haciendo falta información para poder determinar sus causas; como hipótesis se puede plantear que, dado que ha crecido la matrícula, de manera inversamente proporcional se ha reducido el número de estudiantes que terminan este nivel educativo oportunamente.





### 2.3.3 Docentes del sistema educativo escolarizado

En la tabla 4 se presenta la información de la evolución de los docentes del SEN del sistema escolarizado. En la tabla se observa que del ciclo escolar 2013-2014 al 2019-2020 hubo un incremento de 18 mil docentes de educación básica del SEN, al pasar de 1,206,844 a 1,225,341. Sin embargo, la tendencia no fue continua, pues en los ciclos escolares 2018-2019 y 2019-2020 se presentaron disminuciones respecto a los ciclos escolares que les anteceden.

Por otra parte, en educación media superior sucedió algo similar al avanzar de 381,622 docentes a 412,353; sin embargo, como puede observarse en la tabla 4, después de un crecimiento continuo en la matrícula de docentes, en los ciclos 2016-2017 y 2018-2019 se presentó una baja, misma que se prolonga durante el ciclo 2019-2020.

En lo que concierne a la Educación Superior del Sistema Educativo Escolarizado se presentó un crecimiento constante y sostenido pasando de 348,922 docentes en el ciclo escolar 2013-2014 a 414,408 docentes en el ciclo escolar 2018-2019; sin embargo, para el último ciclo escolar se registra una disminución en la plantilla docente.

**Tabla 4**

<b>Docentes del sistema educativo escolarizado (Ciclos escolares)</b>							
<b>Nivel educativo</b>	<b>2013-2014</b>	<b>2014-2015</b>	<b>2015-2016</b>	<b>2016-2017</b>	<b>2017-2018</b>	<b>2018-2019</b>	<b>2019-2020*</b>
<b>Básica</b>	1,206,844	1,217,726	1,218,992	1,225,184	1,228,498	1,224,125	1,225,341
<b>Media superior</b>	381,622	405,495	422,001	417,745	423,754	418,893	412,353
<b>Superior</b>	348,922	363,695	386,219	388,310	397,971	414,408	394,189

\*Cifras estimadas.

Fuente: Secretaría de Educación Pública 1er. Informe de Labores 2018-2019





## 2.4. Experiencias de atención

Con el objetivo de contribuir al desarrollo y superación académica de las alumnas, alumnos y docentes, tanto a nivel nacional como internacional se han implementado programas de becas. A continuación, se presentan brevemente los programas que tienen similitudes con el Programa Presupuestario S243 Programa de Becas Elisa Acuña.

### 2.4.1 Experiencias de atención de Educación Superior en América Latina

#### **Chile**

*Objetivo.* El gobierno chileno, a través del Ministerio de Educación (MINIEDUC) entrega tres tipos de becas y créditos a estudiantes de Educación Superior: Créditos, Becas Complementarias y Becas de Arancel. Éstas últimas son un apoyo económico para cubrir total o parcialmente el costo de arancel anual de una carrera y fueron creadas con el objetivo de “lograr mayor equidad en el acceso y permanencia en la educación superior, asegurar la calidad de las instituciones y programas, además de promover la pertinencia de la Educación Superior” (Gobierno de Chile, 2012, pág. 8).

*Logros y resultados.* En los últimos años, las becas de arancel tuvieron un crecimiento importante. Entre 2007 y 2010 hubo una variación de 86% en la entrega de becas a estudiantes del primer año, siendo las becas clasificadas como de equidad “Juan Gómez Millas” y “Beca Nuevo Milenio” las de mayor crecimiento, presentando variaciones de 276% y 147%, respectivamente.





Aun cuando en términos de evaluación no se encontraron efectos estadísticamente significativos que demuestren que el recibir alguna beca de arancel incida en el acceso a la Educación Superior, ni en la retención de estudiantes en este nivel, es necesario enfatizar que el incremento en los porcentajes de recepción de becas por parte de los estudiantes es relevante, además, podrían existir otros efectos de impacto significativo que no pudieron medirse en esta evaluación, como podrían ser la obtención de un empleo o la continuación de los estudios a nivel posgrado. Además, aun no habiendo impacto en acceso y retención, las becas podrían estar contribuyendo a la equidad en el sentido de otorgar recursos a los y las estudiantes con menores ingresos para que logren concluir la Educación Superior con una deuda mínima.

*Áreas de mejora.* Entre las principales recomendaciones para este programa de becas destacamos las siguientes que pueden ser útiles para este documento diagnóstico:

- Reformular las ayudas estudiantiles (becas de arancel y créditos) en tres programas diferentes, que aborden por separado los problemas de equidad, pertinencia y compensaciones para grupos específicos.
- Definir quiénes serán beneficiarios de becas y quiénes de créditos exclusivamente basados en criterios de necesidad socioeconómica.
- Al momento de la adjudicación, informar al beneficiario de los costos totales que representará su educación superior.





## **Colombia**

### **Generación E**

En 2018 el gobierno de Colombia puso en marcha el Programa “Generación E” el cuál sustituyó al programa “Ser Pilo Paga”<sup>3</sup>.

*Objetivo:* La finalidad del recurso es fomentar el acceso, permanencia y graduación de Educación Superior de estudiantes en condición de vulnerabilidad y víctimas del conflicto armado, a través de subsidios e incentivos para cursar estudios de nivel superior en IES públicas. Para poder acceder al recurso, las y los estudiantes deben cumplir con requisitos tales como: ser colombiano, haber presentado pruebas de Estado<sup>4</sup> y haber concluido el bachillerato, no tener un título universitario, estar registrado en el Sistema de identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales (SISBÉN) con un puntaje máximo de 32 puntos y de no estarlo y ser indígena o víctima de conflicto armado, deberá encontrarse en la base de datos en el ministerio del Interior o en el Registro Único de Víctimas de la Unidad Administrativa Especial para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, respectivamente. (Ministerio de Educación Nacional de Colombia, et. al, 2019).

*Problemática a la que responde el programa:* El programa cuenta con tres componentes, uno de ellos dirigido a estudiantes de bajos recursos

---

<sup>3</sup> El programa Ser Pilo Paga consistía en otorgar un crédito condonable que cubría el valor total de la matrícula de la carrera elegida por el tiempo de duración establecido para ésta dirigido a estudiantes que obtuvieran un puntaje alto en la prueba saber 11. Los estudiantes podían elegir una universidad pública o privada siempre y cuando estuviera acreditada por el Consejo Nacional de Acreditación. Para que el crédito pudiera ser completamente condonable los beneficiarios deberían concluir y egresar de la Educación Superior en los tiempos establecidos en cada programa académico.

<sup>4</sup> Las pruebas de Estado evalúan los aprendizajes y competencias de las y los estudiantes de los distintos niveles educativos.





que busca brindarles oportunidades para incorporarse a la Educación Superior de manera gratuita. Este componente llamado *Equidad* consiste en que, estudiantes colombianos en situación de vulnerabilidad que obtengan un puntaje SISBÉN igual o menor a 32 puntos y que hayan sido admitidos en una IES pública, podrán acceder a la condonación 100% del valor de la matrícula que dure la carrera.

*Cobertura.* Para junio de 2019 el programa reportó tener 43,718 beneficiarios de 992 municipios colombianos de los cuáles el 86% accedieron al apoyo por el puntaje obtenido en la prueba SISBÉN y el 14% restante debido a su condición de víctima del conflicto o por ser parte de algún pueblo indígena, considerados como población vulnerable. Para diciembre de 2019, llegará a 84 mil beneficiarios, y en 4 años a 336 mil beneficiarios que podrán acceder a la educación superior (Mineducación, 2019a).

Dado que el programa se implementó recientemente no se encontraron resultados en términos de su mejora ni tampoco de logro de sus objetivos.

### **Perú**

*Objetivo.* En Perú, para 2010 existía una brecha de acceso a Educación Superior entre jóvenes que formaban parte de hogares en pobreza o pobreza extrema y jóvenes no pobres.

Este programa financia estudios de pregrado en universidades e Institutos Superiores Tecnológicos tanto públicos como privados, a nivel nacional, haciendo hincapié en carreras vinculadas al desarrollo científico y tecnológico del país, que posibiliten una adecuada inserción laboral. La





beca está dirigida a jóvenes de 16 a 22 años, que se encuentren en situación de pobreza o pobreza extrema, que hayan egresado de instituciones educativas públicas demostrando un alto rendimiento académico y que aún no hayan iniciado estudios superiores. La beca cubre los costos de nivelación académica, tutorías, inscripción, matrícula, pensión, materiales de estudios, clases de inglés y titulación, así como gastos de alojamiento, alimentación, transporte y seguro médico (ibíd., p.2).

*Logros y resultados.* Entre 2014 y 2015 se realizó una evaluación de corto plazo para medir el impacto de este programa. Los principales resultados reportados por el estudio fueron:

- Mayor acceso a Educación Superior: La beca contribuye en la matrícula de los becados, así como en el inicio oportuno de estudios superiores tanto en universidades como institutos. La beca incrementa la probabilidad de matricularse (matrícula e inicio oportuno) a la Educación Superior.
- No se encontraron efectos del programa sobre la permanencia o deserción de estudios en universidades, pero sí en institutos. Los becarios en institutos tienen mayor probabilidad de permanecer en los estudios de forma continua desde que se matricularon y tienen mayor probabilidad de continuar estudios de manera ininterrumpida respecto de sus pares no becarios. Estos efectos se mantienen también a nivel de institutos privados.
- Mejor desempeño académico. El promedio de notas, tanto el acumulado como el del último ciclo completo, es mayor para los becarios en universidades con respecto a los controles que







accedieron a estudios universitarios. Sin embargo, no se encuentra un efecto significativo para el caso de institutos.

- Continuidad. Se encontró que la beca aumenta la probabilidad de que los beneficiarios se mantengan en la escuela sin alguna interrupción en el caso de los institutos. En el caso de universidades la probabilidad de los beneficiarios de mantenerse matriculados hasta concluir sus estudios aumenta, pero con alguna interrupción.
- Mayor bienestar. Los becarios reportan un mayor nivel de bienestar con respecto a la satisfacción con su vida en comparación a los postulantes que no recibieron la beca.
- Las tutorías generan un efecto positivo en el desempeño positivo en el promedio ponderado y en el número de ciclos matriculados de los becarios de universidades, pero no en los becarios de institutos (Ministerio de Economía y Finanzas, 2013, p. 3 -4).

*Áreas de mejora.* Para que la BECA 18 tenga un mayor impacto en el acceso a la Educación Superior y éste pueda identificarse se plantearon las siguientes recomendaciones:

- Generar indicadores de calidad educativa y emplear dichos indicadores para monitorear y evaluar el desempeño de las IES elegibles.
- Las tutorías tienen mucho potencial sobre el rendimiento académico. Sin embargo, se encontraron resultados positivos solo para el caso de universidades, por lo que se recomienda un control riguroso de los contenidos y estándares de calidad y que el esquema de tutorías de los institutos tome como ejemplo el de las universidades.





- Sólo se proporcionó ciclo de nivelación (Cursos para adquirir conocimientos básicos que faciliten la permanencia y culminación de la Educación Superior) en algunas IES, lo cual pudo repercutir en el rendimiento académico de los estudiantes, por lo que se recomienda implementar ciclos de nivelación en todas las IES elegibles estableciendo estándares de exigencia y contenidos según el tipo de institución académica y tipo de carrera (Ministerio de Economía y Finanzas, 2016, pág. 18).

## **Argentina**

En Argentina los programas para fomentar la asistencia, permanencia y promoción de los jóvenes en ES son diversos. Peña (2016, p. 8), describe algunos de estos programas:

- Programa Nacional de Becas Universitarias (PNUB). Su objetivo es promover la igualdad de oportunidades a través de un sistema de becas que facilite el acceso y la permanencia de alumnos de escasos recursos económicos y buen desempeño académico en carreras de instituciones nacionales pertenecientes a las ramas de ciencias de la salud, humanas y sociales.
- Programa Nacional de Becas Bicentenario (PNBB). Su objetivo es promover el acceso, permanencia y finalización de carreras universitarias consideradas estratégicas para el desarrollo económico, productivo y tecnológico del país.
- Tutorías de acompañamiento como complemento de estos dos programas. Surgen para solucionar los problemas de ingreso, deserción y promover la terminalidad.





Estos programas a través de los años han integrado algunos subprogramas de apoyo dirigidos a estudiantes de pueblos originarios y discapacitados, buscando fomentar la inclusión educativa.

- Programa de Respaldo a Estudiantes Argentinos (PROG.R.ES.AR). Este programa se creó en 2014 con el objetivo de generar oportunidades de inclusión social y laboral a través de acciones integradas que permitan capacitar a los jóvenes entre 18 y 24 años de edad inclusive con el objeto de finalizar la escolaridad obligatoria, iniciar o facilitar la continuidad de una educación superior y realizar experiencias de formación y/o prácticas calificantes en ambientes de trabajo”.

*Resultados.* Cabe mencionar que no se cuenta con resultados de evaluaciones de los programas de Argentina antes mencionados.

#### 2.4.2 Experiencias de atención en Educación Media Superior y Superior en México

##### *Educación Media Superior*

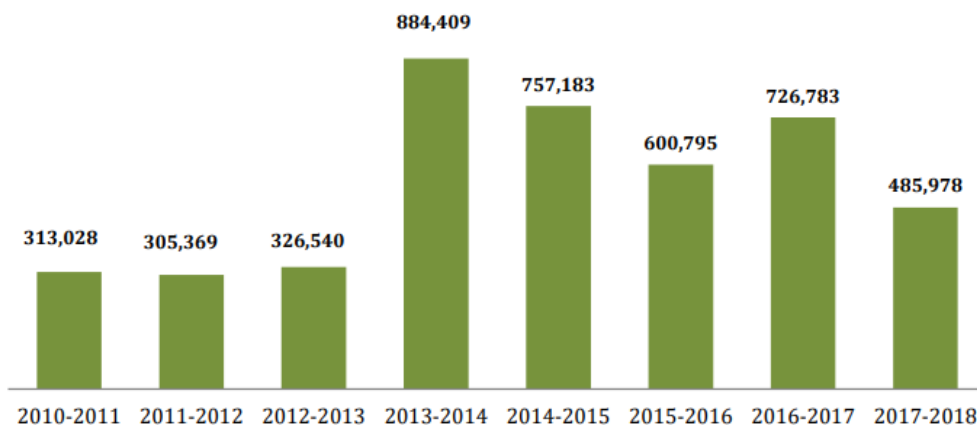
La SEMS a través de su Programa de Becas de Educación Media Superior (PROBEMS), otorgaba apoyos monetarios a estudiantes de educación media superior para fomentar el ingreso, permanencia, egreso, continuación de estudios y el desarrollo de actividades académicas.

En el periodo del ciclo escolar 2010-2011 al 2017-2018, otorgó un total de 4,400,085 becas. El aumento en el número de becas otorgadas del ciclo escolar 2010-2011 al 2017-2018 fue de 55.3%. La caída después del ciclo 2013-2014 se debió a recortes presupuestales.





**Gráfica 6. Becas otorgadas del ciclo 2010 a 2018**



Fuente: PROBEMS

En lo que a género se refiere, se otorgaron becas con montos diferenciados, ligeramente mayores para las mujeres, de manera que se incentivara la permanencia y egreso de este nivel educativo de sus becarias.

**Tabla 5. Distribución de becas por género**

Ciclo Escolar	Total de Becas				
	Hombres	Mujeres	Becas Otorgadas		
2010-2011	136,924	176,104	43.70%	56.30%	313,028
2011-2012	133,789	171,580	43.80%	56.20%	305,369
2012-2013	146,468	180,072	44.80%	55.20%	326,540
2013-2014	416,054	468,355	47.00%	53.00%	884,409
2014-2015	347,116	410,067	45.80%	54.20%	757,183
2015-2016	274,749	326,046	45.70%	54.30%	600,795
2016-2017	327,110	399,673	45.00%	55.00%	726,783
2017-2018	217,019	268,959	44.66%	55.34%	485,978

Fuente: PROBEMS





Hasta el ciclo escolar 2012-2013, la SEMS a través de su Programa de Becas de Educación Media Superior (PROBEMS), operó a través de tres modalidades de becas: apoyo, retención y excelencia.

Las becas consistían en un apoyo monetario cuyo monto variaba según el promedio, grado escolar y sexo del estudiante. Bajo este esquema, en 2012 el PROBEMS logró apoyar a 324,652 alumnos inscritos en la EMS. Esta cifra abarcó a cerca de 9 % de alumnos de la EMS que provenían de hogares por debajo de la línea de pobreza patrimonial, establecido por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). En el ciclo escolar 2015-2016 se apoyaron 600,604 alumnos inscritos en la EMS, lo que mostró un aumento de 184% respecto al año 2012.

**Tabla 6. Total de becas otorgadas en el periodo 2007-2012**

TOTAL DE BECAS OTORGADAS SEMS	
Ciclo Escolar	Número de becas (miles)
2007-2008	249.8
2008-2009	292.6
2009-2010	298.1
2010-2011	313.0
2011-2012	317.0
2012-2013	324.7

Fuente: Secretaría de Educación Pública

### *Educación Superior*

Para atraer y retener a los jóvenes de los segmentos de menores ingresos, el gobierno federal, con el apoyo de los gobiernos de los estados y de las instituciones educativas, ha impulsado diversos programas de becas.





El gobierno federal a través de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), otorgaba diversas modalidades de becas para estudiantes que se encuentran inscritos en el nivel Licenciatura o Técnico Superior Universitario (TSU) en Instituciones Públicas de Educación Superior (IPES).

La Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES), por su parte, entregó en ciclo escolar 2016-2017, 754.3 mil becas a estudiantes de Educación Superior lo cual representa a 27.8%, poco más de una cuarta parte de estudiantes matriculados en instituciones públicas. (SEP, 2018).

Para el ciclo escolar 2017-2018, de acuerdo con las cifras disponibles, la beca de Manutención posibilitó que 136,516 estudiantes se incorporaran a la Educación Superior. La CNBES otorgó 388,818 becas en la modalidad de manutención, lo que representa un 51.5%, además se sumaron 87,797 becas complementarias de Apoya tu Transporte, para hacer un total de 476,615 apoyos en las 32 entidades federativas del país y el Programa de Becas en su modalidad de Manutención a alumnos del tipo superior (antes PRONABES) participó con 5.2% del total de becas proporcionadas en el sector educativo. (SEP,2018, p. 146).

#### 2.4.3 Experiencias de atención internacionales para contribuir al desarrollo y superación académica de alumnas, alumnos y docentes

A nivel internacional, existen programas que se dirigen a brindar becas para apoyar la superación académica de estudiantes y docentes. En la **Tabla 7** se han agrupado las que se identificaron en países de América





Latina, las cuales son las que tienen mayor cercanía con la experiencia mexicana.

**Tabla 7. Experiencias de atención internacionales para contribuir al desarrollo y superación académica de estudiantes y docentes**

País	Nombre del Programa	Objetivos
<b>Chile</b>	Prácticas Chile	Permitir un acceso transparente y con igualdad de oportunidades para realizar prácticas, permitiendo a los estudiantes ingresar al programa por sus méritos, aptitudes y motivaciones. Generar oportunidades para que los estudiantes conozcan el Estado a través de una experiencia formativa
	Agenda Talento Joven	Orientar y reforzar la vocación pública de los participantes del programa, certificada por el Servicio Civil. Está anclado a Prácticas Chile, y es un programa integral de actividades especialmente diseñadas para orientar y reforzar la vocación pública de los participantes del programa.
	Programa Formación de Capital Humano Avanzado	De este programa se desprenden las Becas para estudios de postgrado en Chile y en el extranjero y la Beca de Magíster Nacional para profesionales de la Educación.
	Becas para estudios de postgrado en Chile y en el extranjero	
	Beca de Magíster Nacional para profesionales de la Educación	Apoyar financieramente la obtención del grado académico de Magíster en el área de la educación impartidos por universidades chilenas. El plazo es de máximo dos años, contados desde la fecha de inicio del programa de estudios.
Técnicos para Chile	Contribuir con una oferta técnico-profesional de nivel superior de calidad y pertinente a los requisitos de desarrollo económico y social del país	
<b>Colombia</b>	Programa de Becas de Excelencia Doctoral del Bicentenario	Apoyar la formación de profesionales colombianos a nivel de doctorado en las universidades de Colombia, contribuyendo al cierre de brechas, para que maestros, docentes ocasionales y de cátedra de las Instituciones de Educación Superior públicas del país, así como el resto de colombianos





País	Nombre del Programa	Objetivos
		que no han tenido esta oportunidad en el pasado.
<b>Perú</b>	Programa Nacional de Becas y Crédito Educativo (PRONABEC)	Se encarga del diseño, planificación, gestión, monitoreo y evaluación de becas y créditos educativos. Está a cargo del Ministerio de Educación de Perú.
	Beca Presidente	Brindar acceso a los peruanos de alto rendimiento académico, buen perfil profesional o de investigación e insuficientes recursos económicos que hayan sido admitidos en instituciones de educación superior elegibles del extranjero. Esta beca pertenece al PRONABEC.
<b>Argentina</b>	Iniciativas de cooperación internacional orientadas al fortalecimiento de la política educativa nacional,	Estas becas se enfocan en la continuidad, en el más alto nivel académico, de las políticas públicas orientadas a la mejora de la calidad educativa y la formación continua de los profesionales argentinos, que a su vez se comprometen a con el desarrollo de su país.
	Programa de Becas Internacionales	Brindar oportunidades académicas a estudiantes de grado y posgrado, investigadores y docentes
	Becas Progresar	Brindar mayores oportunidades en el fomento de la formación docente en áreas estratégicas

Fuente: Elaboración de la Dirección de Enlace para la Evaluación Externa con base en información de los programas de becas incluidos.

Todos los programas presentados anteriormente no cuentan con resultados de evaluación que den evidencia sobre su funcionamiento y sí, en efecto, responden a las necesidades de sus beneficiarios. El único país que presenta una evaluación de resultados sobre una experiencia similar al Programa es Colombia, en la **Tabla 8** se presentan sus características y resultados cuantitativos.







**Tabla 8. Colombia. Beca para estudios en el exterior.  
Características y resultados**

Nombre del Programa	Becas para estudios en el exterior
<b>Objetivos</b>	Contribuir a cobertura en la oferta y demanda y calidad de la educación de Colombia además de Liderar y contribuir en la articulación de la política pública o captar, fidelizar, crecer y retener los clientes mediante segmentación adecuada.
<b>Problemática a la que responde</b>	ICETEX es una entidad del Estado colombiano que promueve la Educación Superior a través del otorgamiento de créditos educativos, con recursos propios o de terceros, a la población con menores posibilidades económicas y buen desempeño académico; facilita el acceso a las oportunidades educativas que brinda la comunidad internacional para elevar la calidad de vida de los colombianos y así contribuir al desarrollo económico y social del país
<b>Resultados</b>	Al cierre del 2018, 633,172 colombianos se encontraban activos como beneficiarios de ICETEX, 5,405 pudieron acceder a sus estudios, dentro y fuera del país, con un nuevo crédito educativo y 1,498 colombianos accedieron con crédito educativo a sus estudios en el exterior, en algunos países como España, Australia, Reino Unido y Estados Unidos. Además, 853 personas viajaron al extranjero para estudiar con becas otorgadas a través de ICETEX, que tiene convenios de cooperación internacional con España, Francia, Reino Unido, Chile y México.

Fuente: Elaboración de la Dirección de Enlace para la Evaluación Externa con base en información del programa de becas incluidos.

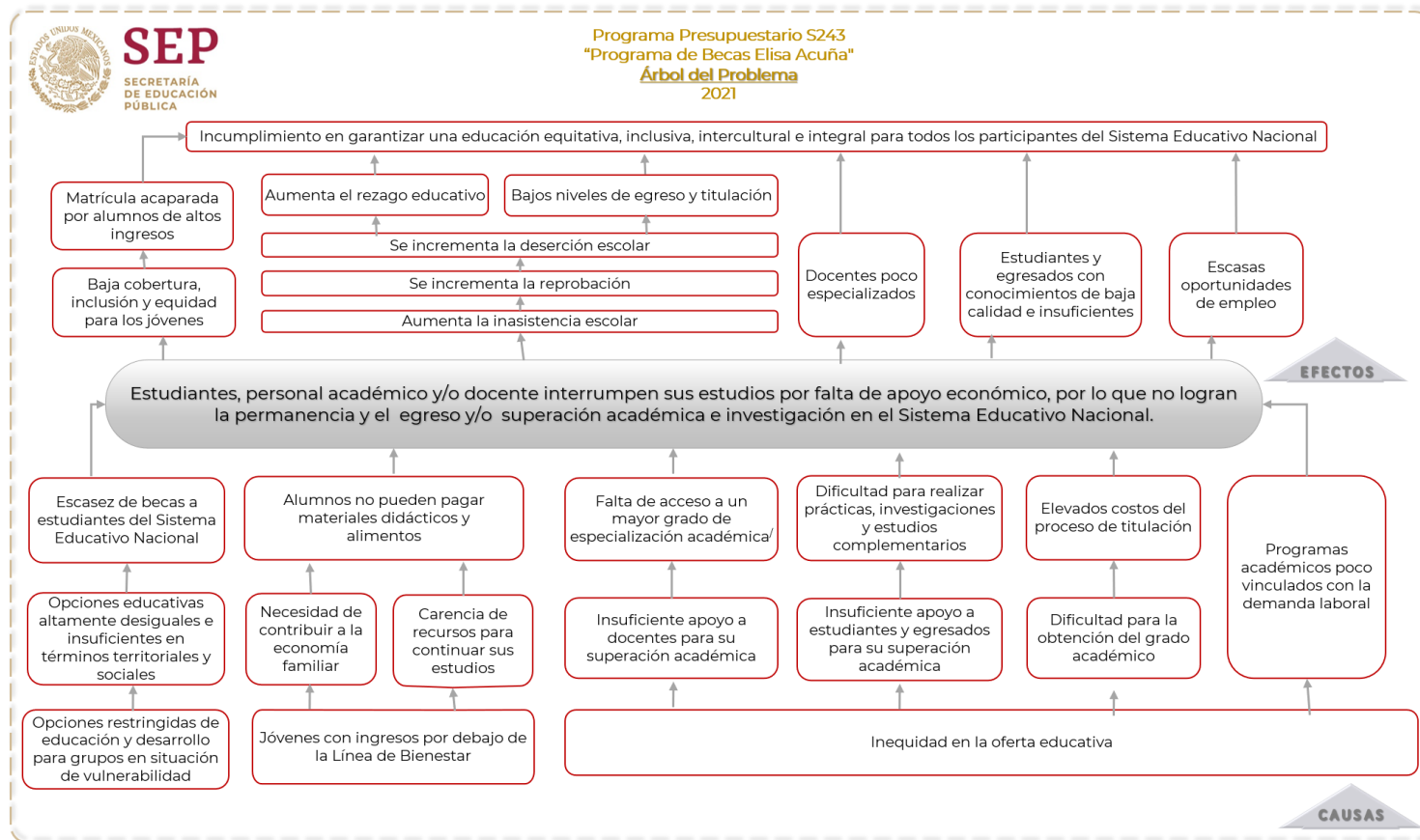




## 2.5. Árbol del problema

Se presenta el árbol del problema.

**Figura 1. Árbol del Problema**



Fuente: Dirección de Enlace para la Evaluación Externa.

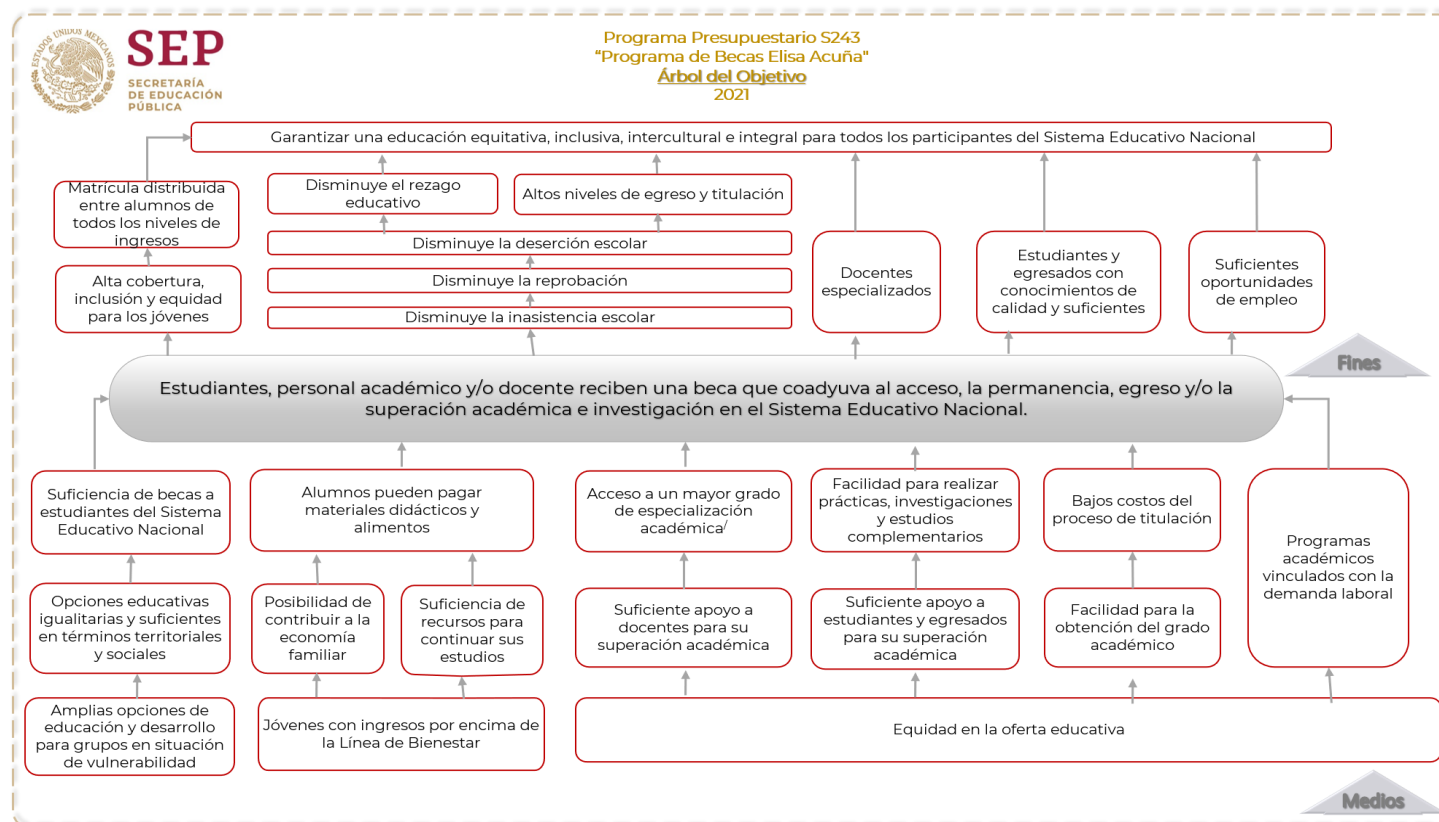


### 3. OBJETIVOS

#### 3.1. Árbol del objetivo

Se presenta el árbol del Objetivo.

**Figura 2. Árbol del Objetivo.**



Fuente: Dirección de Enlace para la Evaluación Externa.



## **3.2. Determinación de los objetivos del programa.**

### **3.2.1 General**

Estudiantes, personal académico y/o docente reciben una beca que coadyuva al acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación en el Sistema Educativo Nacional.

### **3.2.2 Específicos**

Otorgar becas para:

- Contribuir a la permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de los/las alumnos/as de Instituciones de Educación Media Superior o de Educación Superior del Sistema Educativo Nacional.
- Contribuir a la obtención del servicio social, capacitación o grado académico correspondiente mediante el otorgamiento de becas para los/as alumnos/as y/o egresados/as hasta con dos años de antigüedad provenientes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior o de Educación Superior.
- Contribuir a fortalecer la formación de los/as alumnos/as mediante el desarrollo de proyectos vinculados al sector productivo, brindándoles la oportunidad de adquirir las capacidades prácticas, teóricas y metodológicas para el emprendimiento e inserción laboral, mediante el otorgamiento de becas para los/as alumnos de Instituciones Públicas de Educación Media Superior o de Educación Superior.
- Contribuir a consolidar el Sistema de Educación Dual que permita desarrollar en los/as alumnos/as las habilidades pertinentes y ofrecer opciones de incorporación al mercado de trabajo, mediante el





otorgamiento de becas para los/as alumnos/as de Instituciones Públicas de Educación Media Superior o de Educación Superior.

- Fomentar vocaciones, aprendizajes significativos, competencias o impulsar el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas en los/as alumnos/as de Educación Media Superior y Educación Superior y, egresados/as cuando así lo señale la convocatoria correspondiente.
- Contribuir a la formación profesional y superación académica del personal académico, personal académico – investigador, investigadores/as, personal con funciones de dirección, y/o docentes de Instituciones Públicas de Educación Media Superior y de Educación Superior.
- Fortalecer la formación académica y profesional de los/las egresados/as del Sistema Educativo Nacional

### **3.3. Aportación del programa a los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo y de la institución.**

El PND 2019-2024 se estructura a partir de tres Ejes, en los que se agrupan distintas prioridades y programas. Estos Ejes son: 1. Política y Gobierno; 2. Política Social, y 3. Economía.

El Eje 2 “Política Social”, engloba las acciones relacionadas con la prestación de servicios en beneficio de la población con el fin de favorecer el acceso a mejores niveles de bienestar, y entre éstos, los servicios educativos. Es de acuerdo con este criterio que el Programa de Becas Elisa Acuña, se alinea con la actual Planeación Nacional del Desarrollo, y con ello, se busca en el marco de los principios rectores *vi) Por el bien de todos, primero los pobres* y *vii) No dejar a nadie atrás, no dejar a nadie fuera del*





Plan Nacional de Desarrollo, contribuir al objetivo de garantizar una educación equitativa e incluyente con una orientación a la reducción y eliminación de brechas entre la población; mejorando las condiciones para que la población más vulnerable se mantenga en la escuela e incremente su escolaridad.

Con fundamento en los artículos 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9, 14, 21, 22, 29 y 31 de la Ley de Planeación; y Primero del Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, el Programa Presupuestario S243 “Elisa Acuña” se alinea con el Eje 2 “Política Social”.

El Programa Sectorial de Educación 2019-2021 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el 7 de julio de 2020. Está estructurado en seis Objetivos prioritarios, articulados en treinta estrategias prioritarias, mismas que se integran en doscientas setenta y cuatro acciones.

El Programa de Becas Elisa Acuña se encuentra alineado al Objetivo prioritario 1 “Garantizar el derecho de la población en México a una educación equitativa, inclusiva, intercultural e integral, que tenga como eje principal el interés superior de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes”, a través de su Estrategia prioritaria 2 “Impulsar medidas para favorecer el ingreso y la permanencia en el sistema educativo de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes provenientes de grupos históricamente discriminados, que alienten la conclusión oportuna de sus estudios y permitan el desarrollo de trayectorias educativas completas.”





#### **4. COBERTURA**

El programa es operado por 12 Unidades Responsables (UR´s) que otorgan becas en los tipos educativos Media Superior y Superior, y cuya adscripción corresponde a las oficinas centrales, organismos desconcentrados, descentralizados y autónomos. Asimismo, aunque estas UR´s atienden a diferentes poblaciones cuentan con una Matriz de Indicadores para Resultados única en el PASH y el reporte de su desempeño debe hacerse de manera integrada, de ahí la necesidad de contar con una metodología para definir y cuantificar de manera integrada los diferentes tipos de población potencial, objetivo y atendida.

La cobertura del programa es a nivel nacional de aplicación en las 32 entidades federativas. Para el caso de la DGRI, IPN, COLMEX, UAM y UNAM, se otorgan becas a personas con nacionalidad mexicana para estudios en el extranjero, así como a extranjeros/as para estudios en México, en los términos y condiciones que se describan en las reglas de operación. En el caso de la COFAA también se contempla la posibilidad de conceder becas a profesoras/es investigadoras/es del IPN para estudios en el extranjero.

##### **4.1. Identificación y caracterización de la población o área de enfoque potencial.**

La población potencial del programa se considera como el universo de alumnas y alumnos de instituciones educativas públicas de Educación Media Superior y Educación Superior, especificándose en las Reglas de Operación del Programa las características sociales, económicas y académicas de la población a la cual van dirigidos los apoyos, sin distinción de género, condición física, social, cultural o étnica, incluyendo en todo





momento una perspectiva de género evitando las desigualdades económicas, culturales y sociales entre mujeres y hombres. En general es una iniciativa de la Secretaría de Educación Pública (SEP) que se dirige a estudiantes y docentes de instituciones educativas públicas y se enmarca por lo establecido en los artículos 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 176, 178 y 179 de su Reglamento; 28, 29, 30, 38 y 39 y anexo 26 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal correspondiente.

En este momento, la metodología, que se encuentra en revisión del personal de la CNBBBJ, para la integración de la población potencial considera, dos elementos:

a) El problema central que atiende:

- Estudiantes, personal académico y/o docente interrumpen sus estudios por falta de apoyo económico, por lo que no logran la permanencia y el egreso y/o superación académica e investigación en el Sistema Educativo Nacional.

b) Los beneficiarios:

- Alumnas y alumnos inscritos en alguna de las opciones que ofertan educación media superior.
- Alumnas y alumnos inscritos en alguna de las opciones públicas que ofertan educación superior: técnico superior universitario, licenciatura y posgrado.
- Docentes, profesores, profesores-investigadores, investigadores, docentes- personal docente y personal







académico adscritos a instituciones públicas de los tres tipos educativos.

- Egresados y titulados del nivel superior.

De acuerdo con estos dos elementos la definición de la población potencial del programa es la siguiente:

*“Alumnos/as, egresados/as y/o personal docente, personal académico y profesores/as - investigadores/as, investigadores/as y/o personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones de educación media superior y/o superior del Sistema Educativo Nacional”*

La caracterización específica por tipo educativo y cuantificación de la población potencial para el Programa en 2021 se muestra en la siguiente tabla:

**Tabla 9. Caracterización de la población potencial**

Caracterización población potencial	Cuantificación*
Alumnos/as inscritos en alguna IEMS o IES del SEN en el ciclo escolar vigente o en un curso propedéutico; o, egresados y/o personal docente, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) pertenecientes a alguna IPEB, IPEMS o IPES del SEN, en el ciclo escolar vigente.	<b>9,062,655</b>

\* No se contabilizaron a los técnicos académicos; ayudantes de profesor/a o de investigador/a; investigadores/as; y personal con funciones de dirección, debido a que no se tiene información al respecto.

Fuente de Información: Dirección de Enlace para la Evaluación Externa con las fuentes mencionadas en el numeral 4.4 de este documento Diagnóstico.





#### **4.2. Identificación de la población o área de enfoque objetivo.**

La población objetivo es un subconjunto de la población potencial determinado por lo que el programa puede atender en el corto y mediano plazo, considerando sus limitaciones financieras e institucionales y los criterios de elegibilidad que se establecen en la normatividad.

El programa se dirige al alumnado de instituciones educativas públicas de Educación Media Superior y Superior que solicitaron un tipo de beca, especificándose en las Reglas de Operación del Programa, los anexos de cada beca las características sociales, económicas y académicas de la población a la cual van dirigidos los apoyos, sin distinción de género, condición física, social, cultural o étnica, incluyendo en todo momento una perspectiva de género evitando las desigualdades económicas, culturales y sociales entre mujeres y hombres.

La población objetivo del Programa se define como:

*Alumnos/as, inscritos en alguna IEMS o IES del SEN en el ciclo escolar vigente o en un curso propedéutico; o egresados/as y/o personal docente, personal académico y profesores/as - investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) pertenecientes a alguna IPEMS o IPES del SEN, en el ciclo escolar vigente.*

#### **4.3. Cuantificación de la población o área de enfoque objetivo.**

La cuantificación de la población objetivo para el Programa en 2021 se muestra en la siguiente tabla:





**Tabla 10. Caracterización de la población objetivo**

Población objetivo	Cuantificación
La población objetivo es un subconjunto de la población potencial determinado por lo que el programa puede atender en el corto y mediano plazo, considerando sus limitaciones financieras e institucionales y los criterios de elegibilidad que se establecen en la normatividad.	1,188,876

\* Para el cálculo de la población objetivo se utilizó la cifra reportada en el archivo "Instrumento ROP\_11S243\_RevUED" correspondiente al ejercicio fiscal 2020.

Dado que puede existir una discrepancia de criterios la CNBBBJ se encuentra en proceso de definir una metodología de estimación de las poblaciones considerando los ajustes al programa para el ejercicio 2021.

#### **4.4. Frecuencia de actualización de la población o área de enfoque potencial y objetivo.**

La definición y cuantificación de las poblaciones potencial y objetivo serán revisadas con la periodicidad que se determine en la metodología de estimación de las poblaciones. Sin embargo, anualmente, se tendrá que tomar en cuenta la asignación de recursos establecida en el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio correspondiente.

Las fuentes de información para la cuantificación de la población potencial y objetivo del programa son principalmente:

- Sistema interactivo de consulta de estadística educativa: <https://www.planeacion.sep.gob.mx/principalescifras/>
- Censo General de Población y Vivienda.
- Estadísticas de la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.
- Estadísticas de las Unidades Responsables que ejecutan el programa.





- ANUIES: <http://www.anui.es.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>

## 5. ANÁLISIS DE ALTERNATIVAS

De acuerdo con la literatura revisada en el apartado 2.4. *Experiencias de atención*, el otorgamiento de becas es la principal alternativa que se ofrece en contextos y poblaciones semejantes a la población objetivo del Programa de Becas Elisa Acuña, con el objetivo de contribuir a que los/las alumnos/as, egresados/as y/o personal docente, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones de educación media superior y superior del Sistema Educativo Nacional permanezcan, egresen, alcancen la superación académica, se capaciten y/o realicen investigación, mediante una beca.

En algunos países de América Latina, como Argentina y Perú, adicionalmente se otorga con las becas, el componente de tutorías, sin embargo, en el caso de Argentina, no se encontró evidencia que haya demostrado la factibilidad de esta alternativa ni sobre sus riesgos. En el caso de Perú, la evaluación que muestra resultados positivos es de corto plazo, por lo que no se considera que sea suficientemente sólida en comparación con el otorgamiento de becas, ello, adicional a que las tutorías se imparten junto con becas, motivo por el cual no es factible conocer el efecto por separado de las tutorías.





Reforzando la justificación del otorgamiento de becas como la alternativa encontrada hasta la actualidad que cuenta con el mayor grado de eficiencia y eficacia para la permanencia escolar, así como otros resultados educativos positivos, en el documento *¿Qué funciona y qué no en desarrollo educativo de niñas, niños y adolescentes? Guías prácticas para mejorar la política pública*<sup>5</sup> del CONEVAL (s.f.), se señala diversos estudios han mostrado que intervenciones con becas tienen impactos positivos en reducir las tasas de deserción escolar y reprobación, siendo mayores sus impactos cuando se trata de transferencias condicionadas. El propio CONEVAL indica que: “No se cuenta con información sobre intervenciones similares en educación superior; sin embargo, la evidencia en temas de becas para los otros niveles educativos podría aproximar a identificar elementos que podrían igualmente incidir en este tipo de intervención” (CONEVAL, 2019, p. 14).

Como se ha documentado a lo largo de este documento Diagnóstico, las becas son un apoyo que contribuye a reducir la deserción escolar en todos los niveles educativos, si bien dado que el tema de la permanencia escolar es multifactorial, el principal riesgo que se prevé pueda obstaculizar solucionar el problema que este Programa pretende atender, es que pesen otras causales de abandono escolar más que la económica en la decisión de desertar de algunos becarios, sobre lo cual se deberán realizar estudios posteriores para determinar su contribución al problema.

---

<sup>5</sup> Sobre este tipo de documentos el CONEVAL señala que: “Las Guías Prácticas de Políticas Públicas, tienen como objetivo reunir y sintetizar evidencia sobre la efectividad, o no efectividad, de acciones y programas enfocados en reducir problemáticas sobre el desarrollo social. La revisión de evidencia reunida es el resultado de una búsqueda exhaustiva de evaluaciones de impacto y de revisiones sistemáticas sobre la efectividad de diferentes intervenciones, así como del análisis de la rigurosidad metodológica de estos documentos” (CONEVAL, 2019, pág. 15).





## **6. DISEÑO DEL PROGRAMA PROPUESTO O CON CAMBIOS SUSTANCIALES**

### **6.1. Modalidad del programa**

El Programa de Becas Elisa Acuña, es uno de los programas del Gobierno de México mediante el cual se reforzarán las oportunidades de acceso la educación de nivel medio superior y superior.

En ese marco y de acuerdo con lo estipulado en el Acuerdo por el que se emite la clasificación programática (Tipología general) emitido por el Consejo Nacional de Armonización Contable con fundamento en los artículos 6, 7, 9, 41 y 46 fracción II, inciso b, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, el cual tiene por objeto establecer la clasificación de los programas presupuestarios de los entes públicos, que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas presupuestarios (ACUERDO, DOF 08-08-2013), el Programa de Becas Elisa Acuña, es un programa federal que otorga subsidios del Sector Educativo, el cual se ha reclasificado con la modalidad "S", al ser un programa que otorga subsidios sujetos a reglas de operación y que se definió en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2021.

### **6.2. Diseño del programa**

La Unidad Administrativa Responsable del Programa S243 Becas Elisa Acuña es la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ), órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Educación Pública, con la participación de diversas instancias educativas como ejecutoras del programa, conforme al cuadro siguiente:





**Tabla 11. Tipos de becas por categoría, tipo educativo e instancia ejecutora del Programa de Becas Elisa Acuña**

Categoría	Beca	Tipo educativo	Instancias ejecutoras
<b>Alumnos en situación de pobreza y vulnerabilidad.</b>	Beca para que integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad (personas indígenas, personas afrodescendientes, personas con alguna discapacidad, víctimas, madres y padres jefes de familia y madres jóvenes y jóvenes embarazadas) realicen sus estudios.	Medio superior Superior	CNBBBBJ UAM UNAM UAAAN
	Beca de manutención.	Superior	CNBBBBJ IPN
<b>Apoyo al ingreso, permanencia y/o terminación de estudios.</b>	Beca de capacitación.	Superior	CNBBBBJ
	Beca para la continuación de estudios.	Superior	CNBBBBJ COLMEX DGPEMPC IPN UAAAN UAM UNAM
	Beca para prácticas.	Superior	CNBBBBJ UAAAN
	Beca para el desarrollo y/o participación en proyectos de investigación o emprendedores.	Superior	CNBBBBJ COLMEX DGPEMPC IPN UNAM
	Beca o apoyo para la titulación.	Superior	CNBBBBJ CINVESTAV COLMEX IPN UAAAN
	Beca salario	Media superior	SEMS
	Beca de servicio social.	Superior	CNBBBBJ UAM UNAM
<b>Estudiantes sobresalientes y personal académico</b>	Beca de excelencia.	Medio superior Superior	CNBBBBJ DGPEMPC IPN UAM UNAM
	Beca de movilidad internacional.	Medio superior Superior	CNBBBBJ CINVESTAV DGPEMPC COLMEX UAAAN UAM UNAM
	Beca de movilidad nacional.	Medio superior Superior	CNBBBBJ CINVESTAV COLMEX CNBBBBJ UAM UAAAN UPN
<b>Posgrado</b>	Beca para estudios de especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales.	Superior	CNBBBBJ DGPEMPC





Categoría	Beca	Tipo educativo	Instancias ejecutoras
			CINVESTAV IPN UAM UNAM
	Beca para investigación en posgrado.	Superior	CINVESTAV UAAAN UAM
<b>Personal académico (Docente)</b>	Beca para la profesionalización docente.	Medio superior Superior Posgrado	CNBBSJ COFAA-IPN UAAAN UAM
<b>Especiales</b>	Becas para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional.	Medio superior Superior Posgrado	CNBBSJ CETI CINVESTAV COFAA-IPN DGPEMPC IPN UAAAN UNAM UPN

**Notación:**

**CETI:** Centro de Enseñanza Técnica Industrial

**CINVESTAV:** Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional

**CNBBSJ:** Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez

**COFAA-IPN:** Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional.

**COLMEX:** Colegio de México, A.C.

**DGPEMPC:** Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación adscrita a la Jefatura de la Oficina del Secretario de Educación Pública

**IPN:** Instituto Politécnico Nacional.

**SEMS:** Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública.

**UAAAN:** Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro

**UAM:** Universidad Autónoma Metropolitana

**UNAM:** Universidad Nacional Autónoma de México

**UPN:** Universidad Pedagógica Nacional

El proceso operativo del programa cuenta con las siguientes etapas:

**1. Notificación y difusión de los resultados del Procedimiento para la selección de la población beneficiaria.** Comunicar a las instancias participantes, las IES y los/las solicitantes los resultados del proceso de selección para el ciclo correspondiente. Lo anterior, mediante los mecanismos utilizados en las etapas del apartado 3.3.2-i de las Reglas de Operación “Difusión del Programa” y/o “Solicitud de apoyo y entrega de información y documentación”.







Publicar y difundir en sus planteles educativos, los listados publicados por la Coordinación Nacional con los folios o nombres de los/as solicitantes que resultaron seleccionados.

**2. Entrega de becas.** Realizar la emisión de las becas a cada becario/a de conformidad con la periodicidad prevista en la convocatoria emitida o en el instrumento jurídico respectivo, mediante transferencia electrónica a una cuenta bancaria a nombre de éste/a.

Notificar a cada becario/a una vez que se haya realizado la emisión de la beca a través de los medios oficiales que se determinen en la convocatoria.

**3. Actualización permanente del Padrón.** Actualizar de manera permanente el Padrón considerando la verificación de la vigencia de la matrícula escolar y como resultado de las solicitudes de actualización de los datos por parte de los/las becarios/as, así como de otros procesos de depuración y actualización masiva.

El intercambio o divulgación de los datos respectivos estará sujeto a las disposiciones en materia de protección de datos personales en posesión de sujetos obligados.

**4. Ejercicio de los recursos del programa.** Disponer y ejercer los apoyos de manera directa, oportuna y transparente; utilizarlos única y exclusivamente para el cabal cumplimiento de los objetivos del Programa y en apego a las disposiciones y criterios establecidos en las RO.

**5. Seguimiento y evaluación del programa.** A nivel nacional, realizar el seguimiento y la evaluación de las acciones y avances del Programa. El seguimiento y la evaluación se realizarán de manera anual y de conformidad con lo establecido en el numeral 6 de las RO.





Cada una de las instancias ejecutoras del programa cuenta con becas que se enumeran en la Tabla 12:

**Tabla 12. Número de Becas que ofrece cada Unidad Ejecutora del Programa de Becas Elisa Acuña**

Núm.	UNIDAD EJECUTORA	NÚMERO DE BECAS QUE OFRECE
1	Coordinación Nacional	13
2	CETI	1
3	CINVESTAV	6
4	COFAA - IPN	2
5	COLMEX	5
6	DGPEMPC	5
7	IPN	11
8	SEMS	6
9	UAAAN	8
10	UAM	20
11	UNAM	9
12	UPN	5
	<b>SUMA</b>	<b>91</b>

El desglose y caracterización de cada una de las becas aquí ennumeradas, se puede consultar el **Anexo 4 Características de los apoyos**.

### 6.2.1. Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios

Posterior a la selección de becarios que cumplen con los requisitos establecidos se integra el padrón a aquellos(as) solicitantes, conforme la meta establecida para el periodo que corresponde.





El padrón del programa se actualiza en forma permanente para ello se considera la verificación de la vigencia de la matrícula escolar y como resultado de las solicitudes de actualización de los datos por parte de los y las becarias, así como de otros procesos de depuración y actualización masiva.

Las y los becarios con suspensión podrán solicitar su reactivación en el Padrón, una vez que se confirme la vigencia de su matrícula escolar. De manera bimestral, y a través de los mecanismos definidos por la Coordinación Nacional, las IES notificarán las altas, bajas y cambios en su matrícula escolar.

Los y las beneficiarias del Programa forman parte del padrón único que integra la Secretaría de Bienestar, en el marco de los Programas Integrales para el Desarrollo y del Sistema de Información y Gestión Educativa (SIGED) de la SEP.

El intercambio o divulgación de los datos respectivos estará sujeto a las disposiciones de los artículos 1 y 67 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Otra actividad importante respecto al padrón de beneficiarios es la confronta con otros padrones. Para ello se gestiona formalmente la confronta de padrones con las instancias ejecutoras de otras becas, con la finalidad de verificar que no se contraponen, afectan ni presentan





duplicidades con otros programas y acciones de la APF en cuanto a su diseño, beneficios, apoyos otorgados y población objetivo.

Cada Unidad Responsable que participa en el Programa administrará, actualizará y depurará su padrón de beneficiarios de conformidad con lo establecido en el artículo 70, fracción XV, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

La estructura del padrón de beneficiarios/as y becarios/as deberá contener los criterios mínimos establecidos para dar cumplimiento al Decreto por el que se crea el Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales, publicado en el DOF el 12 de enero de 2006 y conforme al Acuerdo por el que se da a conocer el Manual de Operación del Sistema Integral de Información de Padrones de Programas Gubernamentales publicado en el DOF el 13 de septiembre de 2018.

### **6.3. Matriz de Indicadores para resultados**

La Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) consolidada del Programa se muestra en el **Anexo 3**. Cabe hacer la aclaración de que, esta versión de la MIR se actualizará de acuerdo con el calendario para revisión propuesto por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) en 2021.

## **7. ANÁLISIS DE SIMILITUDES O COMPLEMENTARIEDADEDES**

El Programa de Becas Elisa Acuña tiene como objetivo contribuir a que los/as alumnos/as, egresados/as y/o personal docente, personal académico y profesores/as - investigadores/as, investigadores/as y/o personal con funciones de dirección (directores/as) de instituciones de





educación media superior y/o superior del Sistema Educativo Nacional permanezcan, egresen, realicen el servicio social, logren la superación académica, se capaciten y/o realicen una investigación. De esto se desprende que la población objetivo del Programa son alumnos/as inscritos en alguna IEMS o IES del SEN en el ciclo escolar vigente o en un curso propedéutico; o, egresados y/o personal docente, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) pertenecientes a alguna IPEMS o IPES del SEN, en el ciclo escolar vigente.

Con base en estos elementos se realizó un análisis de similitudes o complementariedades con la oferta de programa vigentes de la Administración Pública Federal (APF), el cual se presenta en el **Anexo 2** de este documento diagnóstico.

Para establecer las similitudes y complementariedades de la oferta de programas vigentes de la APF con las becas otorgadas por el S243 Programa de Becas Elisa Acuña (PBEA), se aplicaron los siguientes criterios generales:

- 1) Intervenciones de programas que otorguen apoyos económicos a alumnos, egresados, docentes y personal académico para desarrollar actividades educativas o mejorar la formación profesional;
- 2) Intervenciones de programas clasificados como dotación de becas y estímulos económicos;





Del análisis se identificaron seis programas que cumplen con los criterios establecidos, obteniendo los siguientes resultados:

**Tabla 13. Programas similares y complementarios con el PBEA, por tipo educativo**

Programas identificados	Tipo educativo	Programas similares	Programas complementarios
6	Medio superior	3	3
	Superior	3	3

Fuente: Anexo 2.

### **Similitudes**

De los programas que otorgan apoyos para educación media superior y superior se encontró que el Programa de Apoyo a la Educación Indígena y la Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez son apoyos que se otorgan para favorecer la permanencia en estos tipos educativos, el primero para población integrante de comunidades indígenas, mientras que el segundo entrega los apoyos a madres y padres que trabajen y/o estudien. Como se puede observar, las poblaciones objetivo de los tres programas pudieran ser coincidentes en la medida en que las madres y padres o los integrantes de comunidades indígenas se encuentren cursando la educación media superior o superior.

El Programa Jóvenes Escribiendo el Futuro (JEF) también presenta similitud con la modalidad de Manutención del S243, ya que ambos favorecen el acceso, permanencia y egreso de alumnas y alumnos del tipo superior, radicando la diferencia en que JEF identifica a su población objetivo como el grupo etario de 18 a 29 años, mientras que el S243 no considera la edad de los estudiantes.





Del mismo modo, se identificó que existe similitud con el Programa para el Desarrollo Profesional Docente, toda vez que este programa otorga apoyos a docentes de todos los tipos educativos para que realicen cursos de actualización, o bien, para realizar estudios de posgrado.

Ante esta situación, es necesaria la coordinación institucional con las Subsecretarías de Educación Media Superior y Superior para lograr que los programas beneficien al mayor número de personas posibles sin duplicar los apoyos, así como una minuciosa confronta de padrones para el caso de los programas que son responsabilidad de la Coordinación Nacional.

### ***Complementariedades***

Gracias al análisis se identificaron dos tipos de complementariedades entre la oferta de programas de la APF: complementariedad en función de la cobertura y complementariedad de objetivos.

En términos generales, se puede decir que cinco de las seis intervenciones tienen poblaciones objetivo que comparten características demográficas con el Programa S243, pero, al mismo tiempo, presentan diferencias socioeconómicas que las hacen excluyentes entre sí. Precisamente son estas diferencias las que permiten que los programas se complementen para atender los problemas educativos en distintos grupos de la población, incrementando así la cobertura de los programas sociales.

Por otra parte, los objetivos de las becas para docentes son otro factor que permite identificar complementariedades. Tal es el caso del Programa de Carrera Docente en Universidades Públicas Estatales ya que éste brinda





estímulos para que profesores con un alto nivel de capacitación impartan asesorías a los estudiantes de sus planteles, mientras que el S243 proporciona becas para que los docentes puedan realizar los cursos de capacitación y actualización.

Por su parte, el Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras, en el que las madres y padres que estudian y/o trabajan reciben recursos para cubrir los gastos relacionados con el cuidado de sus hijos, mientras que el Programa de Becas Elisa Acuña proporciona becas que les permitan solventar materiales didácticos, transporte y otros gastos derivados de la asistencia escolar.

En el caso de la Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez existe una complementariedad en el sentido de que el S243 favorece la transición al tipo educativo superior de los beneficiarios de dicha beca universal.

### ***Mecanismos de coordinación para la atención del problema público***

Las Instancias Ejecutoras podrán establecer acciones de coordinación con las autoridades federales, estatales y municipales, las cuales tendrán que darse en el marco de las disposiciones de las Reglas de Operación del Programa y de la normativa aplicable, a fin de evitar duplicidades con otros programas del Gobierno de Federal. Asimismo, las Instancias Ejecutoras podrán realizar convenios o acuerdos de colaboración, para establecer el otorgamiento de becas con otras instituciones nacionales o extranjeras con las que se suscriban los instrumentos jurídicos correspondientes.



80







En el caso de que las Instancias Ejecutoras se coordinen con los gobiernos de las entidades federativas o instituciones extranjeras es importante que exista una estrecha comunicación interinstitucional que permita apoyar tanto la difusión de la beca como la captación, permanencia y atención de los/as beneficiarios/as. Para ello se requerirá establecer y fortalecer una red institucional debidamente articulada con los diversos actores educativos que atienden a los/as beneficiarios/as, priorizando el desarrollo científico y tecnológico en la investigación, así como, aquellos esfuerzos que propugnen por el abatimiento del rezago educativo y de la deserción escolar de la población objetivo.

Las características y particularidades del esquema conjunto de operación de las becas materia de las Reglas de Operación del Programa se establecerán en los convenios o acuerdos de colaboración que para tal efecto celebren las Instancias Ejecutoras con cada uno de los gobiernos de las entidades federativas o institución extranjera que soliciten dicho esquema.

## **8. PRESUPUESTO**

### **8.1. Impacto presupuestario y fuentes de financiamiento.**

El financiamiento de las acciones del programa para el ejercicio fiscal 2021 proviene en su totalidad de recursos fiscales de ramo administrativo 11. Educación Pública, del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF). El monto presupuestario de los recursos disponibles en 2021 para el programa es de \$4,164.3 millones de pesos.





En 2020 este programa no tuvo impactos presupuestarios inherentes a su gestión, operación, monitoreo y evaluación, ya que no se creó una nueva estructura para su atención.

De igual manera que en 2020, para el ejercicio fiscal 2021 se contempla un nulo impacto presupuestario, por lo que sus actividades serán atendidas por su estructura administrativa actual.

Las actividades de gestión, operación, seguimiento y operación han sido absorbidas y atendidas con parte de la estructura administrativa actual. En el **Anexo 1**, se incluye información complementaria sobre aspectos generales y presupuestales en la **Ficha con Datos Generales del Programa**.





## Referencias

- Abril, E., Román, R., Cubillas, M. J. y Moreno, I. (2008). ¿Deserción o autoexclusión? Un análisis de las causas de abandono escolar en estudiantes de educación media superior en Sonora, México. *Revista Electrónica de Investigación Educativa*, 10 (1), pág. 3. Consultado el 16 de agosto de 2010 en:  
<http://redie.uabc.mx/vol10no1/contenido-abril.html>
- Arnaut, A. y Giorguli, S. coordinadores (2010). *Los grandes problemas de México VII EDUCACIÓN*, 1a. ed. México, D.F. El Colegio de México.
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2018). *Visión y acción 2030. Propuesta de la ANUIES para renovar la educación superior en México*. ANUIES, México. Recuperado de:  
[http://www.anuies.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION\\_Y\\_ACCION\\_2030.pdf](http://www.anuies.mx/media/docs/avisos/pdf/VISION_Y_ACCION_2030.pdf)
- Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES) (2018b), *Anuario Estadístico 2018 – 2019 para nivel Técnico Superior, Licenciatura en Educación Normal y Licenciatura Universitaria y Tecnológica*, recuperado de:  
<http://www.anuies.mx/informacion-y-servicios/informacion-estadistica-de-educacion-superior/anuario-estadistico-de-educacion-superior>.
- Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión (2018). *Ley General de Desarrollo Social*. Recuperado de  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264\\_250618.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/264_250618.pdf).
- Comisión Nacional para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres (CONAVIM) (2016). *El costo de la violencia contra las mujeres en México*. Recuperado de [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184345/El\\_costo\\_de\\_la\\_violencia\\_contra\\_las\\_mujeres\\_en\\_Mexico\\_-\\_oct\\_2016.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/184345/El_costo_de_la_violencia_contra_las_mujeres_en_Mexico_-_oct_2016.pdf)
- Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) (2016). *IV Informe Trimestral Octubre-Diciembre de 2016*, México. Recuperado de:  
[https://becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/files/Comunicacion/Transparencia/2016/Informes\\_trimestrales/IV\\_INF\\_TRIM\\_S243\\_2016.pdf](https://becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/files/Comunicacion/Transparencia/2016/Informes_trimestrales/IV_INF_TRIM_S243_2016.pdf)
- Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) (2017). *IV Informe Trimestral octubre-diciembre de 2017*, México. Recuperado de:  
[https://becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/files/Comunicacion/Transparencia/2017/Informes\\_trimestrales/IV\\_INF\\_TRIM\\_S243\\_2017.pdf](https://becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/files/Comunicacion/Transparencia/2017/Informes_trimestrales/IV_INF_TRIM_S243_2017.pdf)
- Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES) (2018). *IV Informe Trimestral octubre-diciembre de 2018*, México. Recuperado de:  
[https://becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/files/Comunicacion/Transparencia/2018/Informes%20Trimestrales/IV\\_INF\\_TRIM\\_S243\\_2018.pdf](https://becaseducacionsuperior.sep.gob.mx/files/Comunicacion/Transparencia/2018/Informes%20Trimestrales/IV_INF_TRIM_S243_2018.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2017-2018). *Ficha de Monitoreo 2017-2018 del Programa Nacional de Becas (PNB), con clave presupuestaria S2143*.
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL). *Estudio Diagnóstico del Derecho a la Educación (2018a)*. Ciudad de México. Recuperado de:  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos\\_Sociales/Estudio\\_Diag\\_Edu\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/Derechos_Sociales/Estudio_Diag_Edu_2018.pdf)
- Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) (2018b). *Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo Social 2018*. Recuperado de:  
[https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/IEPDS\\_2018.pdf](https://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/IEPSM/Documents/IEPDS_2018.pdf)





- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2018a). Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública (ENVIPE) 2018. Recuperado de: <https://www.inegi.org.mx/programas/envipe/2018/>
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) (2018). "Estadísticas a propósito del Día Mundial de la Población (11 De Julio)" Datos Nacionales. Comunicado de Prensa Núm. 293/18, 9 de julio de 2018. Recuperado de: [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/poblacion2018\\_Nal.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/aproposito/2018/poblacion2018_Nal.pdf)
- Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) (2018). "Las Madres en Cifras" [Página Web], México. Disponible en: <https://www.gob.mx/inmujeres/articulos/las-madres-en-cifras>.
- Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (2018). Panorama Educativo de México 2017. Indicadores del Sistema Educativo Nacional. Educación básica y media superior. México. Recuperado de: <http://publicaciones.inee.edu.mx/buscadorPub/P1/B/116/P1B116.pdf>
- Ministerio de Educación Nacional de Colombia, Prosperidad Social & ICETEX (2019). Reglamento Operativo. Componente de Equidad, avance en la gratuidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas. Recuperado de: [https://www.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Reglamento\\_Equidad.pdf](https://www.colombiaaprende.edu.co/ckfinder/userfiles/files/Reglamento_Equidad.pdf)
- Narro Robles, José; Martuscelli Quintana, Jaime y Barzana García, Eduardo (Coord.) (2012), Plan de diez años para desarrollar el Sistema Educativo Nacional. [En línea]. México. Dirección General de Publicaciones y Fomento Editorial, UNAM <<http://www.planeducativonacional.unam.mx>>
- OCDE (2017). Panorama de la Educación 2017. Panorama de la educación: indicadores de la OCDE. Recuperado de <https://www.oecd.org/education/skills-beyond-school/EAG2017CN-Mexico-Spanish.pdf>
- OECD (2019). Educación Superior en México. Resultados y relevancia para el mercado laboral. Resumen / Evaluación y recomendaciones. Recuperado de [https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/educacion\\_superior\\_en\\_mexico.pdf](https://www.oecd.org/centrodemexico/medios/educacion_superior_en_mexico.pdf)
- OECD (2019), Higher Education in Mexico: Labour Market Relevance and Outcomes, Higher Education, OECD Publishing, Paris. Recuperado de <https://doi.org/10.1787/9789264309432-en>.
- Rodríguez Betanzos, Addy (2014), Factores que dificultan titularse de una universidad mexicana. Cuadernos de Investigación Educativa, 5(20). Recuperado de: <http://www.redalyc.org/articulo.oa?id=4436/443643895008>
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2012) Reporte de la Encuesta Nacional de Deserción en la Educación Media Superior. Pág. 50. México, D.F.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2013) Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2012-2013. Dirección General de Planeación y Estadística, SEP, México D.F.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2013b) ACUERDO número 708 por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Nacional de Becas. Diario Oficial de la Federación, México, publicado el 31 de diciembre de 2013.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2015). Tercer Informe de Labores 2014-2015, México. Recuperado de: [https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012\\_2018/3er\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012_2018/3er_informe_de_labores.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2016). Cuarto Informe de Labores 2015-2016, México. Recuperado de: [https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012\\_2018/4to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012_2018/4to_informe_de_labores.pdf)





- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2016b). Informe Final de la Evaluación de Procesos del Programa Nacional de Becas 2016. Instancia evaluadora: Investigación en Salud y Demografía, S. C. Recuperado de:  
<https://www.transparenciapresupuestaria.gob.mx/work/models/PTP/programas/sed/evaluaciones/2016/11s243pcpr16.rar>
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2017). Quinto Informe de Labores 2016-2017, México. Recuperado de:  
[https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012\\_2018/5to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012_2018/5to_informe_de_labores.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2017b). Diagnóstico del Programa presupuestario S247 Programa para el Desarrollo Profesional Docente. Dirección General de Evaluación de Políticas. México. Recuperado de:  
[http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/S247-Programa\\_desarrollo-profesional-docente-diagnostico-2017.pdf](http://www.sep.gob.mx/work/models/sep1/Resource/10933/1/images/S247-Programa_desarrollo-profesional-docente-diagnostico-2017.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2018). Sexto Informe de Labores 2017-2018, México. Recuperado de:  
[https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012\\_2018/6to\\_informe\\_de\\_labores.pdf](https://planeacion.sep.gob.mx/Doc/informes/labores/2012_2018/6to_informe_de_labores.pdf)
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2018b). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2017-2018. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP, México.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2019). Primer Informe de Labores 2018-2019. SEP, Ciudad de México.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2019b). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2018-2019. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP, México.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2020). Decreto por el que se aprueba el Programa Sectorial de Educación 2020-2024, Diario Oficial de la Federación, México, publicado el 7 de julio de 2020.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2020b). Principales cifras del Sistema Educativo Nacional 2019-2020. Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa, SEP, México.
- Secretaría de Educación Pública (SEP) (2020c). Solicitud de información pública con número de folio 0001100328920. Dirección General de Profesiones, SEP, México. Consultada el 9 de noviembre de 2020. Disponible en <https://tinyurl.com/y2v8f5yq>.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2013), Decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014. Diario Oficial de la Federación, México, publicado el 3 de diciembre de 2013.
- Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) (2019a). Decreto por el que se aprueba el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024. Diario Oficial de la Federación, México, publicado el 12 de julio de 2019.
- Solís, Patricio (2014). Mayor matrícula universitaria ¿mayor equidad social? Educación Futura. Recuperado de: <http://www.educacionfutura.org/mayor-matricula-universitaria-mayor-equidad-social/>
- Tuirán, R. (2012). La educación superior en México 2006-2012 Un balance inicial. Campus Milenio. Recuperado de: <https://issuu.com/campusmilenio/docs/campus480/60>
- UNESCO. Derecho a la Educación - Principios fundamentales. Recuperado de: <https://es.unesco.org/themes/derecho-a-educacion/principios-fundamentales>





**EDUCACIÓN**  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA



COORDINACIÓN NACIONAL  
DE BECAS PARA EL BIENESTAR  
**BENITO JUÁREZ**

Universidad de Guadalajara (2010), Eficiencia terminal del 50% en educación superior.  
Recuperado de: <http://www.udg.mx/es/noticia/eficiencia-terminal-del-50-en-educacion-superior>

Universidad del Valle de México (UVM) (2018), Encuesta Nacional de Egresados 2018, México. Recuperado de: <https://profesionistas.org.mx/wp-content/uploads/2018/09/Encuesta-Nacional-de-Egresados-2018.pdf>



**2020**  
AÑO DE  
**LEONA VICARIO**  
BENEMÉRITA MADRE DE LA PATRIA





**ANEXO 1. Ficha con datos generales del Programa Presupuestario  
S243 Programa de Becas Elisa Acuña**

**11. Educación Pública**

<b>Modalidad del programa</b>	S	<b>Denominación del Programa</b>	Programa de Becas Elisa Acuña
-------------------------------	---	----------------------------------	-------------------------------

**Unidades Administrativas Responsables (UR) del programa**

<i>Denominación de la UR</i>	<i>Funciones de cada UR respecto al programa propuesto o con cambios sustanciales</i>
1. CNBBBJ: Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	Ejecutor
2. CETI: Centro de Enseñanza Técnica Industrial	Ejecutor
3. CINVESTAV: Centro de Investigación y de Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional	Ejecutor
4. COFAA-IPN: Comisión de Operación y Fomento de Actividades Académicas del Instituto Politécnico Nacional	Ejecutor
5. COLMEX: Colegio de México, A.C.	Ejecutor
6. DGPEMPC: Dirección General de Política Educativa, Mejores Prácticas y Cooperación adscrita a la Jefatura de la Oficina del Secretario de Educación Pública	Ejecutor
7. IPN: Instituto Politécnico Nacional	Ejecutor
8. SEMS: Subsecretaría de Educación Media Superior de la Secretaría de Educación Pública	Ejecutor
9. UAAAN: Universidad Autónoma Agraria Antonio Narro	Ejecutor
10. UAM: Universidad Autónoma Metropolitana	Ejecutor
11. UNAM: Universidad Nacional Autónoma de México	Ejecutor
12. UPN: Universidad Pedagógica Nacional	Ejecutor





## Recursos presupuestarios requeridos para el primer año de operación (2021)\*

- Pesos -

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios personales	
2000 Materiales y suministros	
3000 Servicios generales	
4000 Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas*	\$4,164,298,999
5000 Bienes muebles, inmuebles e intangibles	
6000 Inversión pública	
7000 Inversiones financieras y otras provisiones	
8000 Participaciones y aportaciones	
9000 Deuda pública	
<b>TOTAL</b>	<b>4,164,298,999</b>

Notas:

\* En el PEF 2021, los recursos destinados se refieren sólo a Subsidios.

Fuente: SHCP, *Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) 2020*, tomo específico del Ramo 11. Educación Pública (cuadro Programas Presupuestarios en Clasificación Económica).

### Fuente u origen de los recursos

Fuente de recursos	Porcentaje respecto al presupuesto estimado (%)
Recursos fiscales	100.0
Otros recursos (Especificar fuente (s))	
Total	100.0

En 2021 la fuente de recursos es enteramente de recursos fiscales.

### Población 2021

#### Definición de la población o área de enfoque objetivo

Alumnos/as inscritos en alguna IEMS o IES del SEN en el ciclo escolar vigente o en un curso propedéutico; o, egresados y/o personal docente, personal académico y profesores/as investigadores/as, investigadores/as y personal con funciones de dirección (directores/as) pertenecientes a alguna IPEMS o IPES del SEN, en el ciclo escolar vigente.







**Cuantificación de la población o  
área de enfoque objetivo**  
**Estimación de la población a  
atender en el primer año de  
operación**

1,188,876

No disponible.

**Descripción del problema por afectaciones diferenciadas en determinados grupos  
poblationales**

Grupo poblacional	Características	Grupo de referencia
Alumnos en permanencia, egreso, continuación de estudios y/o el desarrollo de las actividades académicas, culturales y/o deportivas de Instituciones de IPEB, EMS Y de IPES del SEN	Niñas y niños de 6 a 15 años Jóvenes entre los 16 y 17 años Mayores de los 18 años	Personas mayores entre los 30 años y menores de 60
Alumno en Servicio social, capacitación o grado académico correspondiente	Jóvenes entre los 12 y 29 años Egresados/as hasta con dos años de antigüedad provenientes de EMS o de IPES	Jóvenes mayores a 29 años en zonas de vulnerabilidad
Alumnos de EMS o de IPES a Impulsar el desarrollo de capacidades científicas y tecnológicas	-	-
Personal académico – investigador, investigadores/as, personal con funciones de dirección, y/o docentes en nivel IPEB, EMS Y de IPES para su Formación profesional y superación académica del personal académico	Mayores de los 18 años	Residir en municipios que se encuentren incluidos en el Programa Nacional para la Prevención Social de Violencia y la Delincuencia
Egresados/as del SEN Formación académica y profesional	Mayores de los 18 años	Personas no afromexicanas Personas sin discapacidad No habitantes de lengua indígena





**Estimación de metas en el Ejercicio Fiscal 2021 para los indicadores de nivel fin, propósito, componente y actividad de la MIR**

Nivel	Nombre de los indicadores	Metas 2021
Fin	F01.2 Tasa de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio. Media superior. Total.	12.90% Frecuencia de medición: Anual.
	F01.1 Tasa bruta escolarización de educación superior. Total.	42% Frecuencia de medición: Anual.
Propósito	P01.3 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados del nivel licenciatura.	90.9% Frecuencia de medición: Anual.
	P01.2 Impacto de las becas de apoyo a la manutención que otorga la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez	10.00 Tasa de variación Frecuencia de medición: Anual.
	P01.5 Porcentaje de permanencia del personal académico y/o docente becado.	94.9% Frecuencia de medición: Anual.
	P01.1 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo medio superior.	99.85% Frecuencia de medición: Anual.
	P01.4 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de nivel posgrado.	81.95% Frecuencia de medición: Anual.
	P01.6 Porcentaje de permanencia escolar de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que reciben beca para cursar estudios de tipo básico.	80.00% Frecuencia de medición: Anual.
Componente	C01. Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes del tipo medio superior.	100% Frecuencia de medición: Trimestral.
	C02.3 Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura.	100% Frecuencia de medición: Trimestral.
	C03.4 Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel posgrado	98.32% Frecuencia de medición: Trimestral.
	C04.5 Porcentaje de becas otorgadas al personal académico y/o docente.	100% Frecuencia de medición: Trimestral.



90





Nivel	Nombre de los indicadores	Metas 2021
Actividad	A01.1 Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas	93.06% Frecuencia de medición: Trimestral.
	A02.1 Porcentaje de beneficiarios del padrón validados para la entrega de becas	100% Frecuencia de medición: Semestral
	A03.1 Porcentaje de convocatorias publicadas para el otorgamiento de becas	96.95% Frecuencia de medición: Trimestral.





## ANEXO 2. Complementariedades y coincidencias entre programas

Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
<b>Todos los tipos educativos</b>							
<b>Programa de Apoyo a la Educación Indígena (PAEI)</b>	Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas. (INPI)	Contribuir a la permanencia, desarrollo y conclusión del grado y nivel académico de las NNA y jóvenes estudiantes, de 5 a 29 años de edad, pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de los niveles básico, medio superior, superior y maestría.	La población objetivo son las niñas, niños, adolescentes y jóvenes estudiantes de 5 a 29 años de edad pertenecientes a los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanas, inscritos en escuelas públicas de la localidad sede de una Casa. A esta población se le apoya por medio de servicios de alimentación, hospedaje, becas y actividades complementarias, priorizando a quienes carecen de opciones educativas en su comunidad, con la finalidad de mejorar el acceso a la educación y disminuir el rezago	La cobertura es la siguiente: La cobertura del Programa está definida por la ubicación geográfica de las Casas y Comedores de la Niñez Indígena, de las Casas y Comedores Comunitarios del Estudiante Indígena y de las Casas y Comedores Universitarios Indígenas, instalados mayoritariamente en los municipios, comunidades y localidades indígenas; e incluye las localidades en las que los jóvenes indígenas y afromexicanos, con apoyo de las	<b>Sí</b>	<b>Sí</b>	La población objetivo de este programa es parte de la población objetivo del S243. Existe riesgo de duplicidad debido a que un componente de este programa son becas.



Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
			educativo que presentan	estudios de nivel superior y maestría.			
<b>Programa para el desarrollo profesional docente</b>	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Contribuir para que el personal docente, técnico docente y personal con funciones de dirección, de supervisión, de asesoría técnico-pedagógica y cuerpos académicos accedan y/o concluyan programas de formación, actualización académica, capacitación y/o proyectos de investigación que les permita fortalecer el perfil para el desempeño de sus funciones.	El personal educativo sujeto a formación continua de EB, EMS y ES.	Nacional	<b>Sí</b>	<b>No</b>	La población objetivo de este programa es parte de la población objetivo del S243. El objetivo general de este programa es similar a un objetivo específico del S243.
<b>Programa de Apoyo para el Bienestar de las Niñas y Niños, Hijos de Madres Trabajadoras</b>	Secretaría de Bienestar	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el mejoramiento de las condiciones de acceso y permanencia en el mercado laboral de las madres, padres solos o tutores que	Madres, padres solos o tutores que trabajan, buscan empleo o estudian, no tienen acceso al cuidado y atención infantil y que tienen bajo su cuidado al menos a una niña o niño de entre 1 año y	Nacional	<b>No</b>	<b>Sí</b>	Este programa permite a los padres trabajar para completar el ingreso que permita un mayor bienestar a sus hijos, por lo que es complementario al S243



Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
		trabajan, buscan empleo o estudian para que cuenten con facilidades para obtener el cuidado y atención infantil	hasta un día antes de cumplir los 4 años de edad o entre 1 año y hasta un día antes de cumplir los 6 años de edad, en casos de niñas o niños con alguna discapacidad.				
<b>Educación Media Superior</b>							
<b>Beca Universal para Estudiantes de Educación Media Superior Benito Juárez</b>	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBBJ)	Contribuir al bienestar social e igualdad mediante el otorgamiento de becas a los estudiantes de Educación Media Superior matriculados ante la Secretaría de Educación Pública en Instituciones Públicas, para que permanezcan y concluyan sus estudios.	Estudiantes en instituciones públicas de Educación Media Superior.	Nacional	<b>Sí</b>	<b>Sí</b>	La población objetivo de este programa es parte de la población objetivo del S243; además ambos programas tienen el mismo fin.  Los programas son complementarios ya que propician la transición entre tipos educativos.
<b>Educación Superior</b>							
<b>Programa de Carrera Docente en Universidades Públicas Estatales</b>	Secretaría de Educación Pública (SEP)	Distinguir a los profesores de tiempo completo que realicen aportes significativos en la mejora de los	Totalidad de profesores de tiempo completo con perfil deseable vigente en las	Nacional	<b>No</b>	<b>Sí</b>	Los programas son complementarios ya que el U040 brinda estímulos a profesores con mayor nivel de capacitación



Nombre del Programa	Dependencia /entidad	Propósito	Población o área de enfoque objetivo	Cobertura Geográfica	¿Este programa presentaría riesgos de similitud con el programa propuesto?	¿Este programa se complementaría con el programa propuesto?	Explicación
		indicadores de resultados de las Universidades Públicas Estatales.	Universidades Públicas Estatales.				impartan asesorías, mientras que el S243 proporciona recursos para que los docentes puedan realizar los cursos de capacitación.
<b>Jóvenes Escribiendo el Futuro</b>	Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez (CNBBBJ)	Contribuir a la política social mediante el otorgamiento de becas para la permanencia escolar de las y los estudiantes que se encuentren inscritos en alguna de las Instituciones de Educación Superior, en los niveles de Técnico Superior Universitario, Normal Licenciatura, Licenciatura Universitaria y Tecnológica.	Estudiantes que se encuentren inscritos en alguna de las Instituciones de Educación Superior, en los niveles de Técnico Superior Universitario, Normal Licenciatura, Licenciatura Universitaria y Tecnológica.	Nacional	<b>Sí</b>	<b>Sí</b>	Los programas comparten población potencial, sin embargo, se complementan ya que la cuantificación de la población objetivo de este programa es mucho menor a la del S243.



### ANEXO 3. Resumen Narrativo de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR) 2021 Programa Programa de Becas Elisa Acuña

Detalle de la Matriz								
Ramo:		11 - Educación Pública						
Unidad Responsable:		000 - Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez						
Clave y Modalidad del Pp:		5 - Sujetos a Reglas de Operación						
Denominación del Pp:		5-213 - Programa de Becas Elisa Acuña						
Clasificación Funcional:								
Finalidad:		2 - Desarrollo Social						
Función:		5 - Educación						
Subfunción:		3 - Educación Superior						
Actividad Institucional:		5 - Educación superior de calidad						
Objetivo			Fin			Supuestos		
Contribuir a garantizar una educación de calidad en el Sistema Educativo Nacional.			1			Las políticas educativas apoyan a las Instituciones Educativas para contribuir en la atención de una mayor cobertura, con inclusión y equidad. Las líneas de política pública en materia de equidad son garantizadas de manera efectiva por el Gobierno Federal. Los alumnos en condición de vulnerabilidad superan su condición y acceden al desarrollo económico, social y cultural del país.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
F01.1 Porcentaje de abandono escolar en educación primaria, secundaria y media superior por servicio. Media superior Total	El indicador muestra la proporción de la matrícula de educación media superior que abandona sus estudios en el ciclo escolar 2020-2021.	$(1 - ((\text{Matrícula total educación media superior en } n+1 - \text{Matrícula de nuevo ingreso educación media superior en } n+1 + \text{Egresados educación media superior en } n) / \text{Matrícula total educación media superior en } n)) * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Matrícula total educación media superior, Matrícula de nuevo ingreso educación media superior, Egresados educación media superior SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Estadísticas continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación estadística por ciclo escolar Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente.
F02.1 Tasa bruta escolarización de educación superior. Total	Este indicador muestra el número de alumnos matriculados en educación superior, al inicio del ciclo escolar, por cada cien individuos. Mide la capacidad del sistema educativo de atender a la demanda social, para el rango de edad que se considera como típico para cursar el tipo educativo.	$(\text{Matrícula total de educación superior al inicio del ciclo escolar 2020-2021} / \text{Población total en el rango de edad de 18 a 22 años (año 2020)}) * 100$	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Matrícula total de educación superior al inicio del ciclo escolar 2020-2021 SEP, Dirección General de Planeación, Programación y Estadística Educativa (DGPPyEE). Estadísticas Continuas del formato 911. Estadísticas de alumnos, información incluida en la publicación Estadística por ciclo escolar en Principales Cifras del Sistema Educativo Nacional, editada por la DGPPyEE e incluidas en el portal de información correspondiente. <a href="http://www.planeacion.sep.gob.mx">http://www.planeacion.sep.gob.mx</a>





Objetivo			Propósito			Supuestos		
Estudiantes, personal académico y/o docente reciben una beca que coadyuva al acceso, la permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación en el Sistema Educativo Nacional.			1			Se firman y mantienen los convenios, acuerdos y criterios de colaboración con las entidades externas (públicas o privadas, nacionales o extranjeras) para las becas que están convenidas. La Política educativa del sector fomenta la igualdad de género, la equidad, el acceso, la permanencia y el egreso estudiantil. Existe interés de los estudiantes, personal académico y/o docente en conservar la beca. Los estudiantes cubren las condiciones, requisitos y gestiones necesarias para mantener su beca. La situación familiar, económica, social y de salud de las y los estudiantes, personal académico y/o docente becados se mantienen estables lo que coadyuva en su acceso, permanencia, egreso y/o la superación académica e investigación.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
P01.1 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de tipo medio superior.	Mide la cantidad de estudiantes becados de tipo medio superior que permanecen en el periodo t URs. que participan: 161, 600, A3Q, B00,	(Número de estudiantes becados de tipo medio superior al final del periodo t / Total de estudiantes becados de tipo medio superior al inicio del periodo t) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de estudiantes becados de tipo medio superior al final del ciclo escolar t:UR 600.-Padrón de beneficiarios, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar en <a href="http://www.becasmediasuperior.sep.gov.mx/estadistica">http://www.becasmediasuperior.sep.gov.mx/estadistica</a> ;B00.- <a href="https://www.ipn.mx/dse/becas/">https://www.ipn.mx/dse/becas/</a> ; Número de estudiantes becados de tipo medio superior al final del ciclo escolar t: A3Q: <a href="http://presupuesto.unam.mx/informacion.php">http://presupuesto.unam.mx/informacion.php</a> Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM.; 161.- DGRI, padrón y expedientes de los beneficiarios y su página de internet <a href="http://www.dgri.sep.gov.mx/">http://www.dgri.sep.gov.mx/</a>
P01.3 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados del nivel licenciatura.	Mide la cantidad de estudiantes becados de nivel licenciatura que permanecen en el ciclo escolar, respecto a los estudiantes becados al inicio de cursos del mismo nivel educativo. UR s que participan: 161, 000, A00, A2M, A3Q, B00, L3P, L8K y MGH.	(Número de estudiantes becados del nivel licenciatura al final del ciclo escolar t / Total de estudiantes becados nivel licenciatura al inicio del ciclo escolar t) * 100	Relativo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de estudiantes becados del nivel licenciatura al final del ciclo escolar t:B00.- <a href="https://www.ipn.mx/dse/becas/">https://www.ipn.mx/dse/becas/</a> ; A2M: <a href="https://transparencia.uam.mx/ispdp/index.html">https://transparencia.uam.mx/ispdp/index.html</a> . Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UAM; L3P.- Sistema ASE de Control Escolar del CETI, padrón de beneficiarios del CETI. Jefatura de Servicios de Apoyo Académico del CETI (planteles Colomos y Tonalá); A3Q: <a href="http://presupuesto.unam.mx/informacion.php">http://presupuesto.unam.mx/informacion.php</a> Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM; Número de estudiantes becados del nivel licenciatura al final del ciclo escolar t: L8K.- <a href="https://transparencia.colmex.mx/">https://transparencia.colmex.mx/</a> (apartados y Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados); MGH.- <a href="https://siaa.uaaan.mx/planeacion/MIR/S243/2021/informe.php">https://siaa.uaaan.mx/planeacion/MIR/S243/2021/informe.php</a> ; 161.- DGRI, padrón y expedientes de los beneficiarios y la página de internet <a href="http://www.dgri.sep.gov.mx/">http://www.dgri.sep.gov.mx/</a> ; 000.- Padrón de beneficiarios de la CNBBB; A00: Informes de la Subdirección de Servicios Escolares de la UPN.
P01.2 Impacto de las becas de tipo superior en alumnos económicamente vulnerables que otorga la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior en el combate a la deserción escolar de este nivel educativo	Expresa el porcentaje en el que la beca contribuye a combatir la deserción escolar de alumnos de tipo superior en condiciones económicamente vulnerables y que cuentan con beca de Manutención de la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior (CNBES). UR que integra indicador: 500.	(Porcentaje de estudiantes con beca de manutención que permanecen inscritos en el periodo t - porcentaje de estudiantes que solicitan beca de manutención, no la obtienen, y permanecen inscritos en el periodo t / Porcentaje de estudiantes con beca de manutención que permanecen inscritos en el periodo t) * 100	Relativo	Tasa de variación	Estratégico	Eficacia	Anual	Impacto de las becas de tipo superior en alumnos económicamente vulnerables que otorga la Coordinación Nacional de Becas de Educación Superior en el combate a la deserción escolar de este nivel educativo:UR. 500 Fichas escolares de los alumnos que solicitan la beca de manutención a través del Sistema Único de Beneficiarios de Educación Superior (SUBES).



P01.5 Porcentaje de permanencia del personal académico y/o docente becado	Mide el número de personal académico y/o docente que accedió a una beca para fortalecer su formación profesional y/o su superación académica y/o para su participación en el desarrollo de investigaciones en el periodo y permaneció en los servicios educativos respecto al personal académico y/o docente becado al inicio del periodo de la beca. URs que participan: 161, 000, 600, A2M, y A3Q.	(Número de personal académico y/o docente becado al final del periodo t / Total de personal académico y/o docente becado al inicio del periodo t) X 100	Rebitivo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de personal académico y/o docente becado al final del periodo t: A2M: <a href="https://transparencia.uam.mx/ispdp/index.html">https://transparencia.uam.mx/ispdp/index.html</a> . Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UAM; A3Q: <a href="http://presupuesto.unam.mx/informacion.php">http://presupuesto.unam.mx/informacion.php</a> Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM.; MGH - <a href="https://siiaa.uasaa.mx/planeacion/MIR/S213/2021/infome.php">https://siiaa.uasaa.mx/planeacion/MIR/S213/2021/infome.php</a> ; ; Número de personal académico y/o docente becado al final del periodo t: UR 000.- Padrón de beneficiarios de la CNBBB 600.- Padrón de beneficiarios, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar en <a href="http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/estadistica%u201D">http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/estadistica%u201D</a> ;
P01.4 Porcentaje de permanencia escolar de estudiantes becados de nivel posgrado.	Mide la cantidad de estudiantes becados de nivel posgrado que permanecen en el ciclo escolar t respecto a los estudiantes becados al inicio de cursos del mismo nivel educativo. URs que participan: 161, A2M, A3Q, 800, L1J y L8K	(Número de estudiantes becados de nivel posgrados al final del ciclo escolar t / Total de estudiantes becados de nivel posgrado al inicio del ciclo escolar t) * 100	Rebitivo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de estudiantes becados de nivel posgrados al final del ciclo escolar t: A3Q: <a href="http://presupuesto.unam.mx/informacion.php">http://presupuesto.unam.mx/informacion.php</a> Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM.; 161.- DGRI, padrón y expedientes de los beneficiarios y la página de internet <a href="http://www.dgri.sep.gob.mx/">http://www.dgri.sep.gob.mx/</a> ; 800 <a href="http://www.becasposgrado.ipn.mx/A2M">http://www.becasposgrado.ipn.mx/A2M</a> ; <a href="https://transparencia.uam.mx/ispdp/index.html">https://transparencia.uam.mx/ispdp/index.html</a> . Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UAM; Número de estudiantes becados de nivel posgrados al final del ciclo escolar t: L1J.- Padrón de beneficiarios en la dirección electrónica: ; - <a href="http://sina2.cs.dinvestav.mx/becas/#contralorias">http://sina2.cs.dinvestav.mx/becas/#contralorias</a> Sección transparencia; Opción: Padrón de Beneficiarios Trimestral; L8K.- <a href="https://transparencia.colmex.mx/">https://transparencia.colmex.mx/</a> (apartados V Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados)
P01.6 Porcentaje de permanencia escolar de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que reciben beca para cursar estudios de tipo básico.	Mide la cantidad de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que reciben una beca para cursar estudios de tipo básico y permanecen en los servicios educativos con respecto al total de becas atendidas. UR que participa: 313.	(Número de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que permanecen en los servicios educativos de nivel básico con apoyo de la beca al final del año, incluyendo las que concluyen la educación básica/ Total de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que recibieron una beca para cursar estudios de tipo básico)*100	Rebitivo	Porcentaje	Estratégico	Eficacia	Anual	Número de madres jóvenes y jóvenes embarazadas que permanecen en los servicios educativos de nivel básico con apoyo de la beca al final del año, incluyendo las que concluyen la educación básica: 313.- Reporte Estadístico que genera el Sistema de Información de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (SINABEP) en resguardo de la DGEI.



Objetivo			Orden			Supuestos		
Becas a estudiantes del tipo medio superior otorgadas.			1			Los alumnos se interesan en solicitar las becas. Los estudiantes del tipo educativo medio superior beneficiados con una beca cumplen con los requisitos y obligaciones establecidos en las Reglas de Operación, realizando en tiempo y forma los procedimientos para recibir y/o conservar la beca. Las condiciones académicas y socioeconómicas de los becarios son estables y permiten el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes. Los recursos presupuestales son recibidos en tiempo, forma y suficiencia por las Instancias participantes del Programa. Existe estabilidad estudiantil en las Instancias educativas y administrativas lo que permite el buen desempeño de las actividades relacionadas con el otorgamiento de las becas. Las y los estudiantes del tipo medio superior que reciben una beca hacen un uso adecuado de los recursos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C01.1 Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes del tipo medio superior.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes del tipo medio superior en el año t con respecto al total de becas programadas del mismo tipo en el año t. URs que participan: 161, 600, A3Q, 800	(Total de becas otorgadas del tipo medio superior en el año t / Total de becas programadas del tipo medio superior en el año t) * 100.	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Total de becas otorgadas del tipo medio superior en el año t: A3Q: <a href="http://presupuesto.unam.mx/informacion.php">http://presupuesto.unam.mx/informacion.php</a> Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM.; 600.- Padrón de beneficiarios, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar en <a href="http://www.becas.medio.superior.sep.gob.mx/estadistica">http://www.becas.medio.superior.sep.gob.mx/estadistica</a> ; Total de becas otorgadas del tipo medio superior en el año t: 800.- <a href="https://www.ipn.mx/dse/becas/">https://www.ipn.mx/dse/becas/</a> y <a href="http://pfi.ipn.mx/">http://pfi.ipn.mx/</a> ; Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes del tipo medio superior respecto a lo programado en el año t; 161.- DGR1, padrón y expedientes de los beneficiarios y la página de internet <a href="http://www.dgri.sep.gob.mx/">http://www.dgri.sep.gob.mx/</a>
Objetivo			Orden			Supuestos		
Becas a estudiantes del nivel licenciatura otorgadas.			2			Hay interés en el alumnado por obtener la beca de licenciatura y realizar en tiempo y forma los procedimientos para recibir y/o conservar la beca. Las condiciones académicas y socioeconómicas de los becarios son estables y permiten el acceso, permanencia y egreso de los estudiantes. Existen convenios de colaboración con las universidades receptoras de los alumnos en movilidad. Las instituciones receptoras de los alumnos de movilidad se encuentran en países con estabilidad política y social. Los estudiantes de educación superior (licenciatura) cumplen las características y requisitos establecidos en las Reglas de Operación, realizando en tiempo y forma los procedimientos para recibir y conservar la beca. Los estudiantes becados que solicitan renovación presentan en tiempo y forma su solicitud para la continuidad de la beca. Las y los estudiantes de nivel de licenciatura que reciben una beca hacen un uso adecuado de los recursos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C02.3 Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura.	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel licenciatura en el año t con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t. URs que participan: 161, 000, A00, A2M, A3Q, 800, L3P, LBK y MGH.	(Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t / Total de becas programadas de nivel licenciatura en el año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t: A00: Informes de la Subdirección de Servicios Escolares de la UPN; 800.- <a href="https://www.ipn.mx/dse/becas/">https://www.ipn.mx/dse/becas/</a> y <a href="http://pfi.ipn.mx/">http://pfi.ipn.mx/</a> ; A2M: <a href="https://transparencia.usm.mx/ispdp/index.html">https://transparencia.usm.mx/ispdp/index.html</a> . Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UAM;; .; L3P.- Dictamen de estudiantes beneficiados; padrón de beneficiarios del CETI. Jefatura de Evaluación y Certificación del Aprendizaje.; Total de becas otorgadas de nivel licenciatura en el año t: A3Q: <a href="http://presupuesto.unam.mx/informacion.php">http://presupuesto.unam.mx/informacion.php</a> Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM.; LBK.- <a href="https://transparencia.colmex.mx/">https://transparencia.colmex.mx/</a> (apartados V Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados); MGH.- <a href="https://sias.usaan.mx/planeacion/MIR/5243/2021/informe.php">https://sias.usaan.mx/planeacion/MIR/5243/2021/informe.php</a> ; 161.- DGR1, padrón y expedientes de los beneficiarios y la página de internet <a href="http://www.dgri.sep.gob.mx/">http://www.dgri.sep.gob.mx/</a> 000.- Padrón de beneficiarios de la CNBBU



Objetivo			Orden			Supuestos		
Becas del nivel de posgrado otorgadas.			3			Las condiciones académicas y socioeconómicas de los becarios del nivel posgrado, no presentan variaciones importantes que incidan en su permanencia escolar. Existe interés de la comunidad universitaria de participar en eventos de difusión y de investigación en ciencia y tecnología. Los estudiantes de nivel posgrado beneficiados con una beca cumplen y mantienen los requisitos y obligaciones establecidos en las Reglas de Operación y realizan en tiempo y forma los procedimientos para recibir y conservar la beca. Los alumnos se interesan en solicitar la beca. Existe estabilidad social en las Instituciones educativas y administrativas lo que permite el buen desempeño de las actividades relacionadas con el otorgamiento de las becas. Las instituciones receptoras de los alumnos de movilidad se encuentran en países con estabilidad política y social. Existe estabilidad en el tipo de cambio. Los convenios y acuerdos con las IES nacionales e internacionales se mantienen estables. Los y las estudiantes de nivel de posgrado que reciben una beca hacen un uso adecuado de los recursos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C03.4 Porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel posgrado	Mide el porcentaje de becas otorgadas a estudiantes de nivel posgrado (maestría, doctorado y especialidad) en el año t con respecto al total de becas programadas del mismo nivel en el año t. URs que participan: 161, AZM, A30, B00, L01 y L8K	$(\text{Total de becas otorgadas de nivel posgrado en el año t} / \text{Total becas programadas de nivel posgrado en el año t}) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Total de becas otorgadas de nivel posgrado en el año t: A30; <a href="http://presupuesto.unam.mx/informacion.php?Reporte=Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM; t1">http://presupuesto.unam.mx/informacion.php?Reporte=Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM; t1</a> ; <a href="http://sinac2.cs.cinvestav.mx/becas/#controles">http://sinac2.cs.cinvestav.mx/becas/#controles</a> Sección: Transparencia; Opción: Padrón de Beneficiarios Trimestral; ; Sección: Transparencia; Opción: Padrón de Beneficiarios Trimestral; L8K - <a href="https://transparencia.cdmex.mx/">https://transparencia.cdmex.mx/</a> (apartados V Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados); Total de becas otorgadas de nivel posgrado en el año t: B00 - <a href="http://www.becasposgrado.bn.mx">www.becasposgrado.bn.mx</a> y <a href="http://pfi.lipn.mx/A2M">http://pfi.lipn.mx/A2M</a> ; <a href="https://transparencia.unam.mx/esp/index.html">https://transparencia.unam.mx/esp/index.html</a> Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UAM; ; 161 - DGRU, padrón y expedientes de los beneficiarios y su página de Internet <a href="http://www.dgrlsep.gob.mx">http://www.dgrlsep.gob.mx</a>
Objetivo			Orden			Supuestos		
Becas al personal académico y/o docente otorgadas			4			Las condiciones académicas y socioeconómicas del Personal académico y/o docente becado son estables y permiten la continuidad en su formación profesional, superación académica y participación en investigaciones. El personal académico y/o docente solicita y cumple con los requisitos y obligaciones establecidos en las reglas de operación. Los académicos y/o docentes becados que solicitan renovación presentan en tiempo y forma su solicitud para la continuidad de la beca. Los países de las Instituciones receptoras se encuentran con estabilidad política y social. Existe estabilidad en el tipo de cambio. El personal académico y/o docente que reciben una beca hacen un uso adecuado de los recursos.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
C 01.5 Porcentaje de becas otorgadas al personal académico y/o docente	Mide el porcentaje de becas otorgadas al personal académico y/o docente para fortalecer su formación profesional y su superación académica o para su participación en el desarrollo de investigaciones en el año, con respecto al total de becas programadas para el personal académico y/o docente en el año. Nota: El personal académico comprende "Críticos académicos, ayudantes de profesor o de investigador, profesores e investigadores, conforme a la normatividad de cada UR. El personal docente comprende al profesional en la educación que asume ante el Estado y la sociedad la responsabilidad del aprendizaje del alumnado en la escuela y, en consecuencia, es responsable del proceso de enseñanza aprendizaje, de promover, coordinar, facilitar, investigar y ser agente directo del proceso educativo. URs que participan: 161, O00, 600, AZM, A30, L8H, y L8K	$(\text{Total de becas otorgadas al personal académico y/o docente en el año t} / \text{Total becas programadas a otorgar al personal académico y/o docente en el año t}) * 100$	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Total de becas otorgadas al personal académico y/o docente en el año t: L6H - Dictámenes del Consejo Académico y Comité <a href="http://www.cofa.unam.mx/becas/exclusividad/index.html">http://www.cofa.unam.mx/becas/exclusividad/index.html</a> ; <a href="http://www.cofa.unam.mx/becas/estudios_COFA/index.html">http://www.cofa.unam.mx/becas/estudios_COFA/index.html</a> ; AZM: <a href="https://transparencia.unam.mx/esp/index.html">https://transparencia.unam.mx/esp/index.html</a> Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UAM; A30: <a href="http://presupuesto.unam.mx/informacion.php?Reporte=Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM">http://presupuesto.unam.mx/informacion.php?Reporte=Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM</a> ; Total de becas otorgadas al personal académico y/o docente en el año t: B00 - Padrón de beneficiarios, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar <a href="http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/estadistica">http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/estadistica</a> ; 161 - DGRU, padrón y expedientes de los beneficiarios y la página de Internet <a href="http://www.dgrlsep.gob.mx/O00">http://www.dgrlsep.gob.mx/O00</a> - Padrón de beneficiarios de la CNEBBU; Total de becas otorgadas al personal académico y/o docente en el año t: A30: <a href="http://presupuesto.unam.mx/informacion.php?Reporte=Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM; ; L8K - https://transparencia.cdmex.mx/">http://presupuesto.unam.mx/informacion.php?Reporte=Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM; ; L8K - https://transparencia.cdmex.mx/</a> (apartados V Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados); ;



Objetivo			Orden			Supuestos		
Becas de educación básica otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas.			6			Los gobiernos de los estados cuentan con los recursos humanos, materiales y financieros para dar cumplimiento a los compromisos que adquieren mediante el Convenio Marco de Coordinación para el Desarrollo de los Programas. Se aplica los procesos para la liberación de los recursos por parte de las áreas administrativas estatales.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
COE.6 Porcentaje de becas de educación básica otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas	Mide la cantidad de becas educación básica otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas con respecto a lo programado para el año t. UR que participa: 313	(Total de becas otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas al final del año t / Número de becas programadas al inicio del año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Total de becas otorgadas a madres jóvenes y jóvenes embarazadas al final del año t UR 313.- Padrón de Becas generado a través del Sistema de Información de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (SINA BEP) en resguardo de la DGEL.
Objetivo			Orden			Supuestos		
Validación de solicitudes para el otorgamiento de becas.			1			Existe interés de los estudiantes así como del personal académico y/o docentes por solicitar la beca. Los aspirantes a las becas cuentan con las condiciones necesarias para realizar los trámites requeridos. Los solicitantes cumplen en tiempo y forma con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
AOE.1 Porcentaje de solicitudes validadas para la entrega de becas.	Mide el porcentaje de solicitudes validadas (que contaron con los requisitos establecidos en las Reglas de Operación) para la entrega de becas durante el año t con respecto de las solicitudes de becas recibidas en el mismo año. UR s que participan: 161, 313, OOO, 600, A00, A2M, A3Q, B00, L3P, L40, L6H y MGH.	(Número de solicitudes validadas de becas al trimestre / Número de solicitudes de becas recibidas en el año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de solicitudes validadas de becas al trimestre: MGH.- <a href="https://sias.usatm.mx/planeacion/MR/5213/2021/Informe.php">https://sias.usatm.mx/planeacion/MR/5213/2021/Informe.php</a> ; A2M.- <a href="https://transparencia.unam.mx/esp/index.html">https://transparencia.unam.mx/esp/index.html</a> . Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UAM; L3P.- Dictamen de estudiantes beneficiados padrón de beneficiarios del CETL; Jefatura de Evaluación y Certificación del Aprendizaje.; Número de solicitudes validadas de becas al trimestre: 600.- Padrón de beneficiarios, bases de datos y estadísticas publicadas al final de cada ciclo escolar en <a href="http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/estadistica">http://www.becasmediasuperior.sep.gob.mx/estadistica</a> ; A3Q.- <a href="http://presupuesto.unam.mx/informacion.php">http://presupuesto.unam.mx/informacion.php</a> Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM.; L40.- Solicitudes ingresadas en el Sistema de Información Académica del Cinvestav (SINAC) administrado por la Subdirección de Posgrado (SAB); Número de solicitudes validadas de becas al trimestre.; A00.- Comunicaciones de la CIBBU con la Subdirección de Servicios Escolares de la UPN; B00.- <a href="https://www.unm.mx/die/bezas/">https://www.unm.mx/die/bezas/</a> ; <a href="http://www.becasposgrado.unm.mx/">www.becasposgrado.unm.mx/</a> y <a href="http://pl.unm.mx/">http://pl.unm.mx/</a> ; L6H Dictámenes del Consejo Académico y Comité (Cumplimiento de requisitos) <a href="http://www.cofas.unm.mx/bezas/evaluacion/index.html">http://www.cofas.unm.mx/bezas/evaluacion/index.html</a> ; <a href="http://www.cofas.unm.mx/bezas/estudios_CDPA/index.html">http://www.cofas.unm.mx/bezas/estudios_CDPA/index.html</a> ; Número de solicitudes validadas de becas al trimestre: UR 161.- DGRU padrón y expedientes de los beneficiarios y la página de Internet <a href="http://www.dg.usp.gob.mx/">http://www.dg.usp.gob.mx/</a> ; 313 Reporte de Frecuencia de Uso de Trámites Registrados ante la COWAMER y Reporte del Sistema de Información de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (SINA BEP) en resguardo de la DGEL.; UR OOO.- Padrón de beneficiarios de la CIBBU.



Objetivo			Orden			Supuestos		
Validación de padrones para el otorgamiento de becas.			2			Los solicitantes cumplen con los requisitos estipulados en las Reglas de Operación. Existe interés por parte de los estudiantes y personal académico y/o docente por solicitar una beca. Los recursos tecnológicos no presentan problemas durante la validación de los padrones. Los becarios proporcionan la documentación académica para comprobar su continuidad educativa.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A 02.1 Porcentaje de beneficiarios del padrón validados para la entrega de becas.	Mide el porcentaje de beneficiarios del padrón de becas validados para la entrega de becas. Se entiende por validación la verificación del cumplimiento de los requisitos de los beneficiarios de acuerdo a la operación de cada Unidad Responsable (UR). URs que participan: 16J, 31.3, 000, 600, 800, L3P, L4J, L6H, L8K, MGH.	(Número de beneficiarios del padrón de becas validados al semestre del año t / Número de beneficiarios del padrón de becas en el año t) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Semestral	Número de beneficiarios del padrón de becas validados al semestre del año t; 31.3 Reporte de Frecuencia de Uso de Trámites Registrados ante la CONAMER y Reporte del Sistema de Información de la Beca de Apoyo a la Educación Básica de Madres Jóvenes y Jóvenes Embarazadas (SINABEP) en resguardo de la DGBE.; 000.- Padrón de beneficiarios de la CONABEP; Número de beneficiarios del padrón de becas validados al semestre del año t; L.U. - Solicitudes Ingresadas en el Sistema de Información Académica del Convestav (SINAC) administrado por la Subdirección de Posgrado (SAE)-MGH - <a href="https://siae.usan.mx/planesdion/MR/5213/2021/Informe.php">https://siae.usan.mx/planesdion/MR/5213/2021/Informe.php</a> ; L8K.- <a href="https://transparencia.colmex.mx/">https://transparencia.colmex.mx/</a> (apartados V Indicadores de Interés Público y VI Indicadores, Objetivos y Resultados); 16J.- DGBE, padrón y expedientes de los beneficiarios y la página de internet <a href="http://www.dgri.sep.gob.mx/">http://www.dgri.sep.gob.mx/</a> ; Número de beneficiarios del padrón de becas validados al semestre del año t; L3P.- Dictamen de estudiantes beneficiarios; padrón de beneficiarios del CETI.; Jefatura de Evaluación y Certificación del Aprendizaje; UR 600.- Bases de datos del Programa de Becas de Educación Media Superior, así como registros internos en poder de la Dirección de Becas de EMS; Número de beneficiarios del padrón de becas validados al semestre del año t; B00 - <a href="https://www.ipn.mx/dse/becas/">https://www.ipn.mx/dse/becas/</a> ; L6H.- Dictámenes del Consejo Académico y Comité <a href="http://www.conas.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html">http://www.conas.ipn.mx/becas/exclusividad/index.html</a>
Objetivo			Orden			Supuestos		
Publicación de convocatorias para el otorgamiento de becas.			3			Las condiciones sociales, sanitarias y naturales son favorables para la publicación de convocatorias para el otorgamiento de becas.		
Indicador	Definición	Método de Cálculo	Tipo de Valor de la Meta	Unidad de Medida	Tipo de Indicador	Dimensión del Indicador	Frecuencia de Medición	Medios de Verificación
A 03.1 Porcentaje de convocatorias publicadas para el otorgamiento de becas.	Mide el porcentaje de convocatorias publicadas para el otorgamiento de becas, respecto a las convocatorias programadas en el periodo. URs que participan: A2M, A3Q, MGH, 000, L3P	(Número de convocatorias publicadas para el otorgamiento de becas en el periodo / Número de convocatorias programadas a ser publicadas en el periodo) * 100	Relativo	Porcentaje	Gestión	Eficacia	Trimestral	Número de convocatorias publicadas para el otorgamiento de becas en el periodo t; A3Q: <a href="http://presupuesto.unam.mx/Informacion.php">http://presupuesto.unam.mx/Informacion.php</a> Reporte: Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección General de Presupuesto UNAM.; A2M: <a href="http://transparencia.unam.mx/indicadores/index.html">http://transparencia.unam.mx/indicadores/index.html</a> Indicadores de Seguimiento Programático de la Dirección de Planeación de la UNAM; Número de convocatorias publicadas para el otorgamiento de becas en el periodo t; MGH - <a href="https://siae.usan.mx/planesdion/MR/5213/2021/Informe.php">https://siae.usan.mx/planesdion/MR/5213/2021/Informe.php</a> ; 000: <a href="https://www.gob.mx/becasbenito/juarez/articulos/becas-e-lbe-acura">https://www.gob.mx/becasbenito/juarez/articulos/becas-e-lbe-acura</a> .; L3P-convocatorias firmadas en resguardo de la Dirección Académica.



## ANEXO 4. Características de los apoyos

Los subsidios son las asignaciones de recursos federales previstas en el Presupuesto de Egresos de la Federación que, a través de las dependencias y entidades, se otorgan a los diferentes sectores de la sociedad, los gobiernos de las entidades federativas y, en su caso, los municipios para fomentar el desarrollo de actividades sociales o económicas prioritarios de interés general. El otorgamiento de los subsidios deberá sujetarse a lo dispuesto en los artículos 74 al 79 de la LFPRH y 174 al 181 de su Reglamento.

### i. Coordinación Nacional

3.4-i. Coordinación Nacional			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto o porcentaje	Periodicidad
Monetario a) Beca para apoyo a la manutención	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alumnos/as de alguna IPES del SEN proveniente s de hogares cuyo ingreso per cápita estimado sea igual o menor a la LPI vigente al momento de solicitar la beca.</li> <li>▪ Alumnos/as de Licenciatura o Técnico Superior Universitario en alguna IPES del SEN que son hijos/as de militares de las Fuerzas Armadas Mexicanas, en activo, en</li> </ul>	Hasta \$1,800.00 M.N. bimestrales	Hasta cinco (5) bimestres





	<p>situación de retiro, fallecidos en combate o incapacidad os en 1a. o 2a. Categoría en actos de servicio o a consecuencia de los mismos.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Alumnos/as de las IPES del SEN con quienes existe un acuerdo de colaboración suscrito.</li> </ul>		
Monetario b) Beca para capacitación de alumnos/as y/o egresados/as	Alumnos/as de IPES del SEN y/o egresados/as de IPES con no más de dos años de haber egresado.	Valor máximo: Hasta \$250,000.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria (s) que se emita(n).
Monetario c) Beca para capacitación de personal académico, personal con funciones de dirección, y/o docente	Personal académico, personal con funciones de dirección y/o docente en activo de IPES propuestos por su escuela.	Valor máximo: Hasta \$250,000.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario d) Beca para prácticas profesionales	Alumnos/as regulares de alguna IPES del SEN inscritos/as en los dos últimos años de licenciatura o los dos últimos cuatrimestres de licencia profesional o de TSU, o que hayan terminado de cursar sus asignaturas hasta dos años antes de solicitar la beca.	Valor máximo: Hasta \$12,000.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.







e) Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS)	Alumnos/as de quinto, sexto, séptimo y octavo semestres de Escuelas Normales Públicas participantes del Programa de Becas de Apoyo a la Práctica Intensiva y al Servicio Social (BAPISS).	Hasta \$5,500.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario f) Beca para titulación	<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Alumnos/as o egresados/as con no más de un año de haber concluido el plan de estudios de alguna IPES del SEN que deban realizar su tesis o cualquier otro trabajo o actividad profesional que lleve a la obtención del título correspondiente.</li> <li>▪ Egresadas que suspendieron su proceso de titulación por causa del embarazo y cuidados maternos posteriores al parto.</li> </ul>	Hasta \$4,000.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario g) Beca para servicio social	Alumnos/as y/o egresados/as con no más de un año de	Hasta \$12,000.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s)





	haber concluido el plan de estudios de alguna IPES, que se encuentren inscritos/as en un programa de servicio social.		convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario h) Beca para movilidad nacional	Alumnos/as inscritos/as y/o docentes de alguna IPES que participen en un programa estudiantil o de formación académica dentro de la República Mexicana por un periodo de hasta un año.	Hasta \$65,000.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario i) Beca para movilidad internacional	Alumnos/as inscritos/as en alguna IPES que deseen realizar estudios parciales o complementarios de ES o estancias de capacitación e investigación en acciones de movilidad en alguna IES extranjera.	Valor máximo: Hasta \$344,814.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario j) Beca de excelencia	Alumnos/as inscritos/as en alguna IPES que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> <li>Haber obtenido durante el período o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante</li> </ul>	\$18,000.00 M.N. Hasta Valor máximo: \$18,000.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.





	<p>sobresaliente con una trayectoria regular.</p> <p>Haber obtenido algún reconocimiento académico otorgado por instituciones públicas o privadas, nacionales o extranjeras, como consecuencia de su desempeño académico, participación en algún concurso o evento similar en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación, o haber sido propuesto por asociaciones o instituciones de reconocido prestigio en los ámbitos académico, científico y/o de la investigación con quienes la SEP haya celebrado instrumentos jurídicos.</p>		
Monetario k) Beca para profesionalización docente	Docentes y personal directivo en activo y adscritos a alguna IPES del SEN.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario l) Beca para la atención en contingencias o programas priorizados por el Gobierno de México	Alumnos/as, docentes y personal con funciones de dirección de alguna IPES del SEN identificados/as como parte de un	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.





a nivel nacional o regional	programa implementado, ya sea por el Ejecutivo Federal, a través de la SEP o en coordinación con las dependencias, organismos gubernamentales y/ o las entidades federativas, para la atención de contingencias o programas priorizados por el Gobierno de México a nivel nacional o regional.		
-----------------------------	--	--	--

ii. **CETI**

3.4-ii. CETI			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto	Periodicidad
Monetario a) Becas de apoyo para Ingreso y Continuación de Estudios.	Estudiantes del CETI	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

iii. **CINVESTAV**

3.4-iii. CINVESTAV			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto	Periodicidad
Monetario a) Apoyo para obtención de grado	Estudiantes inscritos/as en algún programa de posgrado que ofrece el CINVESTAV y que se encuentre en la etapa de revisión de tesis. El sistema de solicitudes realiza la validación correspondiente a la inscripción.	Maestría: hasta 4 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente <b>Doctorado: hasta 5 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente.</b>	Mensual Maestría: 1 mes Doctorado: hasta 3 meses.
Monetario b) Apoyo para curso propedéutico.	Aspirantes a un posgrado del CINVESTAV que hayan sido aceptados/as a	Hasta 2 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente.	Mensual El número de meses determinado por la Comisión Evaluadora.





	algún curso o estancia de propedéutico de los programas educativos y que hayan sido postulados/as por las Coordinaciones Académicas.		
Monetario c) Apoyo Extraordinario	Estudiantes inscritos/as en algún programa de posgrado que ofrece el CINVESTAV que no cuentan con alguna beca de manutención para que realicen estudios de posgrado o para aquellos casos que la Comisión Evaluadora considere necesario en el desarrollo académico del estudiante y que no sea equivalente a alguno de los apoyos que otorga el CINVESTAV en la convocatoria.	Maestría: hasta 4 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente. <b>Doctorado: hasta 5 veces la unidad de medida y actualización mensual vigente.</b>	Mensual El número de meses determinado por la Comisión Evaluadora.
Monetario d) Apoyo a Congreso	Estudiantes inscritos/as en algún programa de posgrado del CINVESTAV que sean autores/as o coautores/as de alguna ponencia en donde se dé crédito al CINVESTAV.	Maestría: hasta 180 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. Doctorado: hasta 300 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. <b>Doctorado directo: hasta 420 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente.</b>	Podrá utilizarse en uno o varios eventos.
Monetario e) Apoyo para estancia de investigación	Estudiantes inscritos/as en algún programa de posgrado del CINVESTAV que sean invitados/as y/o aceptados/as a una	Maestría: hasta 180 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. Doctorado: hasta 300 veces el valor de	Podrá utilizarse en uno o varios eventos.





	estancia de investigación en alguna institución nacional o extranjera.	la unidad de medida y actualización diaria vigente. <b>Doctorado directo: hasta 420 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente.</b>	
Monetario f) Apoyo para curso especializado	Estudiantes inscritos/as en algún programa de posgrado del CINVESTAV que sean invitados/as o admitidos/as a un curso especializado.	Maestría: hasta 180 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. Doctorado: hasta 300 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente. <b>Doctorado directo: hasta 420 veces el valor de la unidad de medida y actualización diaria vigente.</b>	Podrá utilizarse en uno o varios eventos.

iv. COFAA - IPN

3.4-iv. COFAA - IPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto	Periodicidad
Monetario	Personal académico del Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado de las diferentes Dependencias Politécnicas que cuentan con tiempo completo en propiedad, con el fin de promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico a nivel nacional, del Sistema de Becas por Exclusividad.	Por nivel I \$3,000.00 II \$4,500.00 III \$6,000.00 IV \$7,500.00 V \$10,000.00	Estímulo mensual con autorización bial y autorización presupuestal anual por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la COFAA-IPN.
Monetario	Personal Académico y docente del Nivel Medio Superior, Superior y Posgrado de las diferentes Dependencias	Variable, dictaminado por el Comité Técnico para el otorgamiento de Becas de Estudio, Apoyos Económicos	Estímulo mensual con autorización de la beca y el presupuesto bial y autorización presupuestal anual





	Politécnicas que cuentan con medio tiempo dictaminado, con el fin de promover la investigación científica y el desarrollo tecnológico a nivel nacional, con la realización de estudios de posgrado a través del otorgamiento de la Beca de Estudio.	y Licencias con Goce de Sueldo.	por parte de la Dirección de Administración y Finanzas de la COFAA-IPN.
--	---	---------------------------------	---

v. **COLMEX**

3.4-v. COLMEX			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto	Periodicidad
Monetario: a) Beca económica para la continuación de estudios	Estudiantes regulares aceptados/as para cursar algún programa de estudios en la institución, tras haber cubierto los requisitos de ingreso y aprobado el concurso de selección, establecidos en la convocatoria correspondiente.	Valor mínimo: \$2,300.00 MXN Valor máximo: \$9,400.00 MXN De conformidad con el tabulador de becas COLMEX (ver anexo 2.v.g).	Mensual.
Monetario: b) Beca tesis	Estudiantes regulares egresados/as que hayan concluido o estén por concluir sus estudios de licenciatura o posgrado, realizar o concluir su tesis o cualquier otro trabajo escrito profesional que los lleve a la consecución del grado correspondiente.	Valor mínimo: \$5,100.00 MXN Valor máximo: \$10,000.00 MXN De conformidad con el tabulador de becas COLMEX (ver anexo 2.v.g).	Mensual.





<p>Monetario: c) Programa de becas de investigación</p>	<p>Estudiantes pasantes o licenciados/as de carreras universitarias del COLMEX o que provengan de otra institución educativa, con vocación académica y beneficio de su vocación académica y formación profesional actividades de recopilación, selección, integración de datos, así como de organización, análisis y presentación general de los resultados, dentro de los programas de investigación del COLMEX y bajo la supervisión de un/una profesor/a-investigador/a responsable.</p>	<p>Valor mínimo: \$2,999.32 MXN Valor máximo: \$6,191.54 MXN De conformidad con el tabulador de becas COLMEX (ver anexo 2.v.g).</p>	<p>Mensual.</p>
<p>Monetario: d) Programa de becas para una estancia de investigación post – doctoral</p>	<p>Doctoras y doctores aceptados para participar de tiempo completo en estancias de investigación del COLMEX por un periodo de un año, con opción a renovar, por una sola ocasión, dependiendo de la evaluación de su desempeño.</p>	<p>Valor mínimo: \$25,000.00 MXN Valor máximo: \$28,000.00 MXN, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.</p>	<p>Mensual.</p>
<p>Monetario: e) Programa de becas complementarias de movilidad estudiantil nacional e internacional para realizar un intercambio escolarizado,</p>	<p>Estudiantes regulares de las licenciaturas, maestrías o doctorados del COLMEX.</p>	<p>Valor mínimo: \$6,000.00 MXN Valor máximo: \$28,000.00 MXN, de conformidad con lo establecido en la convocatoria.</p>	<p>Pago único.</p>







estancia de investigación, participación en conferencias y congresos o realizar trabajo de campo.			
---	--	--	--

vi. **DGPEMPC**

3.4-vi. DGPEMPC			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto	Periodicidad
Monetario y en Especie a) Becas de Educación Media Superior	Alumnos/as regulares inscritos/as en una IPEB, recién egresados de una IPEB, así como, alumnos/as regulares inscritos/as en el 1° o 2° año de una IEMS.	El monto será determinado por las instancias que otorgan las características de las becas señaladas en la convocatoria correspondiente.	Monetario: En el caso del programa Jóvenes en Acción se realiza un pago único anual. Podrá auspiciar este Programa la SEMS, siempre y cuando cuente con disponibilidad presupuestaria. En el caso del programa de Becas de Bachillerato Técnico en el Liceo Franco Mexicano se realizan 2 pagos semestrales por la duración del programa. En especie: En el caso de Jóvenes en Acción libros y materiales para el desarrollo del programa, seguro médico para accidentes y exención de pago de derechos para la expedición de visa J-1 y del pago de SEVIS.
Monetario y en especie b) Movilidad internacional	Nacionales: Alumnos/as regulares inscritos/as en alguna IES del SEN. Extranjeros: Estudiantes o investigadores/as, registrados en un programa de	Valor mínimo: \$50,000.00 M.N. Valor máximo \$4,000.00 CAD (Dólares canadienses)	Monetario: Pago anual en una sola exhibición En especie: Seguro médico de viajero Inscripción a la seguridad social del país receptor.





	estudios de licenciatura y/o posgrado en una universidad canadiense.		
Monetario c) Becas para estudios de posgrado en el extranjero y complemento	A estudiantes y egresados mexicanos/as de IES, que hayan sido aceptados/as para cursar, o estén cursando, estudios de maestría o doctorado de tiempo completo en el extranjero.	Valor mínimo: \$70,000.00 M.N. Valor máximo: Lo establecido en el acuerdo y en la divisa correspondiente a cada programa.	Pago anual en una sola exhibición.
Monetario y en especie: d) Docentes	Docentes adscritos a alguna IPEB, IPEMS o IPES del SEN.	Valor mínimo: \$4,000.00 M.N. Valor máximo: Lo establecido en el acuerdo y en la divisa correspondiente a cada programa.	Monetario: Pago anual en una sola exhibición En especie: Materiales de estudio.
Monetario y en especie: e) Intercambio de Asistentes de Idioma	Nacionales: Egresados/as de IES que cuenten con título profesional de ES.  Extranjeros: Estudiantes y/o egresados/as de IES extranjeras.	Nacionales: Monto mínimo \$2,000.00 M.N. Monto máximo Hasta \$20,000.00 M.N. Extranjeros: Monto mínimo \$8,000.00 M.N. Monto máximo Hasta \$15,000.00 M.N.	Pago único anual para nacionales, correspondiente al apoyo de traslado al país de destino.  Pago único anual para nacionales y extranjeros, correspondiente a seguro médico y/o cobertura médica.  Pago mensual para extranjeros, correspondiente al apoyo de manutención, por la duración de cada programa.





vii. **IPN**

3.4-vii. IPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto	Periodicidad
<p>Monetario a) Beca Institucional La compatibilidad de esta beca con otras será prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).</p>	<p>Alumnas/os inscritas/os en los niveles educativos del IPN que se establezcan en la(s) convocatoria(s) respectiva(s) en situación académica regular en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada.</p>	<p>El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).</p>	<p>La que se establezca en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).</p>
<p>Monetario b) Beca de Transporte Institucional. La compatibilidad de esta beca con otras será prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).</p>	<p>Alumnas/os inscritas/os en los niveles educativos del IPN que se establezcan en la(s) convocatoria(s) respectiva(s) en situación académica regular o con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita y que tengan un gasto total mensual de transporte a donde realice sus actividades académicas según el programa académico en donde esté inscrita/o igual o mayor a la que se especifique en la(s) convocatoria(s).</p>	<p>El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).</p>	<p>La que se establezca en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).</p>
<p>Monetario c) Beca para la regularización académica. La compatibilidad de esta beca con otras será prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en</p>	<p>Alumnas/os inscritas/os en los niveles educativos del IPN que se establezcan en la(s) convocatoria(s) respectiva(s) en situación académica con adeudo de una unidad de</p>	<p>El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).</p>	<p>La que se establezca en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).</p>





el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	aprendizaje cuyo ingreso sea igual o menor a cuatro salarios mínimos per cápita.		
Monetario d) Beca IPN-Bécalos	Alumnas/os inscritas/os en los niveles los niveles educativos del IPN que se establezcan en la(s) convocatoria(s) respectiva(s) en situación académica regular en los programas académicos establecidos en la(s) convocatoria(s) cuyo ingreso sea el que se establezca en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	La que se establezca en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).
Monetario e) Cultural  La compatibilidad de esta beca con otras será prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	Alumnas/os inscritas/os en los niveles educativos del IPN que se establezcan en la(s) convocatoria(s) respectiva(s) en situación académica regular o con adeudo de hasta una unidad de aprendizaje en la modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada que participen en los talleres culturales establecidos en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	La que se establezca en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).
Monetario f) Deportiva La compatibilidad de esta beca con otras será prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	Alumnas/os inscritas/os en los niveles educativos del IPN que se establezcan en la(s) convocatoria(s) respectiva(s) en situación académica regular o con adeudo de hasta dos unidades de aprendizaje en la	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	La que se establezca en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).





	modalidad escolarizada, mixta o no escolarizada que participen en las actividades deportivas establecidas en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).		
Monetario g) Excelencia	Alumnos/as inscritos/as en algún programa de nivel superior del IPN que demuestren una trayectoria académica sobresaliente a través de los requisitos académicos establecido en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	La que se establezca en la(s) convocatoria(s) respectiva(s).
Monetario h) Beca para estudios de posgrado	Alumnos/as inscritos en programas de posgrado del IPN.	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	La periodicidad será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario i) Beca para obtención de tesis de grado	Alumnos/as inscritos en programas de posgrado del IPN que hayan concluido la totalidad de los créditos del programa asignados a unidades de aprendizaje establecidas en el plan de trabajo individual y que no hayan rebasado los plazos máximos para la obtención del grado académico, conforme a lo establecido en el Reglamento de Estudios de Posgrado del IPN.	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	La periodicidad será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario j) Beca de transición	Alumnos/as de nuevo ingreso,	El monto será el previsto en la(s)	La periodicidad será la prevista en la(s)





	inscritos en programas de posgrado del IPN que requieren un apoyo en la Ciudad sede del Programa, por tener que trasladar su domicilio hacia la localidad sede del programa de posgrado recorriendo un trayecto mayor a 300 kilómetros.	convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario k) Beca de Estímulo Institucional para la Formación de Investigadores	Estudiantes del IPN que participen en proyectos de investigación institucionales, aprobados por la Secretaría de Investigación y Posgrado, para fortalecer su formación y desempeño en el desarrollo de investigación científica y desarrollo tecnológico.	El monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el/los instrumento(s) jurídico(s) respectivo(s).	Semestral. Hasta cinco (5) meses de beca por cada semestre.

**viii. SEMS**

3.4-viii. SEMS			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto	Periodicidad
Monetario a) Beca de estímulo para Prácticas Profesionales.	Alumnos/as inscritos/as en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETIS), Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM),	El monto o porcentaje será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la (s) convocatoria (s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.





	Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE) y Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) que tengan el propósito de aplicar los conocimientos adquiridos y fortalecer su formación profesional mediante prácticas profesionales en los sectores productivo o social.		
Monetario b) Beca de Estímulo para Servicio Social	Alumnos/as inscritos/as en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de Servicios (DGETIS), Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM), Instituto Politécnico Nacional (IPN), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE) y Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) que estén realizando su Servicio Social.	El monto o porcentaje será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario c) Beca de Estímulo para Educación Dual	Alumnos/as inscritos/as en el Colegio Nacional de Educación Profesional Técnica (CONALEP), Dirección General de Educación Tecnológica Industrial y de	El monto o porcentaje será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.





	Servicios (DGETIS), Dirección General de Educación Tecnológica Agropecuaria y Ciencias del Mar (DGETAyCM), Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos (CECyTE) y Centro de Enseñanza Técnica Industrial (CETI) que han sido aceptados/as en algún Programa de Educación Dual.		
Monetario o en especie d) Beca para la Profesionalización Docente	Personal con funciones de dirección (director/a) y/o profesores/as de Instituciones Públicas de Educación Media Superior participantes del Sistema Educativo Nacional que hayan sido aceptados/as en algún curso, diplomado, estancia o programa para que mejoren, fortalezcan y complementen su formación profesional.	El monto o porcentaje será establecido en la convocatoria vigente. La beca podrá cubrir gastos de manutención y/o transportación dentro del país o fuera de él; así como el seguro médico.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario e) Beca para estudiantes de Prepa en Línea SEP	Estudiantes inscritos/as en la modalidad no escolarizada, opción virtual mediante el Servicio Nacional de Bachillerato en Línea "Prepa en Línea – SEP".	El monto o porcentaje será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario f) Beca para la atención de Contingencias o planes a nivel nacional o regional.	Se otorgarán mediante convocatoria a expresa solicitud del ejecutivo federal.	El monto o porcentaje será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria (s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.







ix. **UAAAN**

3.4-ix. UAAAN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto	Periodicidad
Monetario Beca para la continuación de estudios	Para beca académica: Alumnos/as de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en alguno de sus campus, que sean de nacionalidad mexicana, con promedio igual o superior a 8.0 en el semestre inmediato anterior dentro de la UAAAN y para el alumno/a con mejor puntaje en el examen de ingreso de cada programa docente (carrera) y que no sean beneficiarios de beca Jóvenes Escribiendo el Futuro u otra beca semejante del Gobierno de México.	Mínimo \$1,200.00 M.N. y máximo \$1,800.00 M.N., mensual (durante cinco meses en el semestre) según el promedio académico. Pero los montos podrán ajustarse de acuerdo con el presupuesto asignado por la Federación a la UAAAN para este propósito.	El primer pago se realiza una vez conformado el padrón de beneficiarios con los datos necesarios para proceder a la transferencia del recurso monetario y se cubre/n el/los mes/es vencido/s y posteriormente se realiza el pago de forma mensual sobre el mes vencido.
	Para beca deportiva o cultural: Alumnos/as de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en alguno de sus campus, que pertenezcan a equipos o grupos representativos institucionales y no sean beneficiarios de beca académica o de beca Jóvenes Escribiendo el Futuro u otra beca semejante del Gobierno de México.	El correspondiente que establezca la UAAAN para el pago del servicio de comedor universitario.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario b) Beca para prácticas.	Alumnos/as de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en alguno de sus campus que se encuentren en su semestre de	Hasta un máximo de \$7,200.00 M.N. (\$1,800.00 M.N. por mes, durante 4 meses).	El primer pago se realiza una vez conformado el padrón de beneficiarios con los datos necesarios para proceder a la





	prácticas profesionales, de acuerdo con su plan de estudios.		transferencia del recurso monetario y se cubre/n el/los mes/es vencido/s y posteriormente se realiza el pago de forma mensual sobre el mes vencido.
Monetario c) Beca o apoyo para la titulación.	Alumnos/as de la UAAAN del nivel postgrado que presenten examen de grado hasta: III semestre en Especialidad, V semestre en maestría y VII semestre en doctorado.	\$4,596.00 M.N. o la cantidad que establece la UAAAN correspondiente al pago de derecho a examen de grado, acta de examen de grado y certificado de estudios.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario d) Beca de movilidad internacional.	Alumnos/as de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en alguno de sus campus, que se encuentren en un semestre de movilidad académica en una IES del extranjero.	\$50,000.00 M.N. (\$10,000.00 M.N. mensuales durante cinco meses en el semestre).	El primer pago se realiza una vez conformado el padrón de beneficiarios con los datos necesarios para proceder a la transferencia del recurso monetario y se cubre/n el/los mes/es vencido/s y posteriormente se realiza el pago de forma mensual sobre el mes vencido.
Monetario e) Beca de movilidad nacional.	Alumnos/as de la UAAAN del nivel licenciatura inscritos en alguno de sus campus, que se encuentren en un semestre de movilidad académica en una IES dentro de la República Mexicana.	\$25,000.00 (\$5,000 mensuales durante cinco meses en el semestre).	El primer pago se realiza una vez conformado el padrón de beneficiarios con los datos necesarios para proceder a la transferencia del recurso monetario y se cubre/n el/los mes/es vencido/s y posteriormente se realiza el pago de forma mensual sobre el mes vencido.
Monetario	Alumnos/as de la UAAAN del nivel postgrado que	Para apoyo a congresos: \$459.00 M.N. de viáticos por	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s)





f) Beca para investigación en posgrado.	asisten a congresos a presentar resultados o avances del trabajo de investigación, o que realizan estancias cortas de estudio.	día y máximo \$3,000.00 M.N. de apoyo para inscripción. Para estancias cortas: \$459.00 M.N. viáticos por día con un máximo de 20 días.	convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario g) Beca para la profesionalización docente	Profesores/as de la UAAAN, que publican artículos en revistas científicas, realizan una innovación tecnológica o industrial registrada ante el Instituto Mexicano de la Propiedad Intelectual (IMPI) u obtienen un registro de título de obtentor de variedades vegetales.	Mínimo \$2,500.00 M.N. y máximo \$70,000.00 M.N.	Pago único para cada apoyo, de acuerdo con el Reglamento de Investigación.
Monetario h) Atención a contingencias o planes a nivel nacional o regional	Alumnos/as, docentes y personal con funciones de dirección de la UAAAN identificados/as como parte de un programa implementado, ya sea por el Ejecutivo Federal, a través de la SEP o en coordinación con las dependencias, organismos gubernamentales y/ o las entidades federativas, para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional.	El monto será establecido en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.

x. **UAM**

3.4-x. UAM			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto	Periodicidad
Monetario a) Beca para manutención	Alumnos/as UAM provenientes de hogares cuyo	Hasta \$1,800.00 M.N. bimestrales	Hasta cinco (5) bimestres.





	ingreso per cápita sea igual o menor a la línea de bienestar urbana vigente al momento de solicitar la beca.		
Monetario b) Beca para integrantes de grupos en contexto y situación de vulnerabilidad	Alumnos/as que se encuentren cursando un plan de estudios a nivel licenciatura en la UAM y sean integrantes de grupos en contextos y situación de vulnerabilidad, que tengan alguna discapacidad permanente física, intelectual, mental o sensorial (auditiva, visual o motriz).	Hasta \$1,000.00 M.N.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario c) Beca para la continuación de estudios	Alumnos/as que se encuentren cursando plan de estudios a nivel licenciatura en la UAM	Hasta \$1,000.00 M.N. mensuales.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario d) Beca para servicio social	Alumnos/as y/o egresados/as de la UAM con no más de dos años de haber concluido el plan de estudios inscritos/as en un programa de servicio social.	Hasta \$1,000.00 M.N. mensuales.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario e) Beca de excelencia	Alumnos/as que se encuentren cursando plan de estudios a nivel licenciatura en la UAM con un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.	Hasta \$1,000.00 M.N. mensuales.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario f) Beca de movilidad internacional para	Alumnas/os UAM inscritas/os que cursen estudios de licenciatura, que participan en el	El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente.	El monto cubre hasta un máximo de cinco meses dependiendo del calendario





<p>alumnos/as de licenciatura</p>	<p>programa institucional de movilidad para realizar una estancia de movilidad en una institución de educación superior extranjera.</p>	<p>La beca consiste en lo siguiente: Beca para movilidad y apoyo para transporte aéreo o terrestre según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente. Para alumnas/os que cuenten con beca de cualquier institución que no ampare transporte, se otorgará el apoyo para transporte aéreo o terrestre según lo especificado en la convocatoria y tabulador UAM correspondiente.</p>	<p>académico de las instituciones de educación superior receptoras y de acuerdo con el tabulador publicado en la convocatoria correspondiente. El pago de la beca se realizará en una sola exhibición, una vez que se haya recibido la copia de la póliza de cobertura internacional del seguro de gastos médicos, válido durante su estancia en el extranjero. El pago por concepto de apoyo para transporte aéreo o terrestre se realizará en una sola exhibición en el tercer mes de la estancia de movilidad, siempre y cuando la/el alumna/o haya entregado la documentación requerida en la convocatoria o instructivo correspondiente.</p>
<p>Monetario g) Beca de movilidad para alumnos/as de licenciatura de instituciones de educación superior del extranjero en acciones de movilidad en la UAM</p>	<p>Alumnas/os (mexicanas/os o extranjeras/os) que cursen estudios de licenciatura en instituciones de educación superior extranjeras públicas o privadas con las que se tenga formalizado un instrumento de cooperación para la movilidad estudiantil, que podrán en su caso, estipular la obligación de</p>	<p>El monto de la beca se publicará en la convocatoria correspondiente.</p>	<p>El monto cubre hasta un máximo de cinco (5) meses dependiendo del calendario académico de la UAM, y la duración de la estancia. Los alumnos deberán entregar los documentos de formalización para el pago de la beca. El pago de la beca se realizará en una sola exhibición; una vez que se haya inscrito al plan de</p>





	ofrecer de manera recíproca, becas con dinero o en especie.		estudios correspondiente en la UAM y haya enviado por correo electrónico copia de la póliza de cobertura internacional del seguro de gastos médicos, válida durante su estancia en México.
Monetario h) Beca de movilidad internacional para alumnos/as de posgrado	Alumnas/os UAM inscritos/as que cursen estudios de especialización, maestría o doctorado, que participan en el programa institucional de movilidad para realizar una estancia de movilidad en una institución de educación superior extranjera, laboratorio o centro de investigación.	El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente. 1.- Para alumnas/os UAM con beca de movilidad del CONACyT la beca consistirá en un complemento de beca para transporte aéreo, cuyo monto se fijará en la convocatoria de beca y tabulador UAM correspondiente. 2.- Alumnas/os con beca de movilidad de cualquier institución externa, que no cuente con apoyo para transporte, se otorgará el apoyo para transporte aéreo o terrestre, según lo especificado en la convocatoria y tabulador UAM correspondiente. 3.- Alumnas/os que cuenten con beca de la UAM para realizar estudios de maestría y doctorado, o con beca del CONACyT para realizar estudios de posgrado y que no cuenten con la beca	El monto cubre hasta un máximo de cinco meses dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior receptoras y de acuerdo con el tabulador publicado en la convocatoria correspondiente. Los alumnos deberán entregar los documentos de formalización para el pago de la beca. El pago de la beca se realizará en una sola exhibición una vez que se haya recibido la copia de la póliza de cobertura internacional del seguro de gastos médicos, válida durante su estancia en el extranjero. <b>El pago por concepto de complemento o apoyo para transporte se realizará en una sola exhibición siempre y cuando el/la alumno/a haya entregado la documentación requerida en la convocatoria o</b>





		de movilidad del CONACYT, la beca consistirá en un monto mensual y un apoyo para transporte aéreo o terrestre, según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente. 4.- Alumnas/os que no cuenten con beca del CONACYT o de la UAM, la beca consistirá en un apoyo mensual y un apoyo para transporte aéreo, según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente.	<b>instructivo correspondiente.</b>
Monetario i) Beca de movilidad para alumnos/as de posgrado de instituciones de educación superior del extranjero en acciones de movilidad en la UAM	Alumnas/os (mexicanas/os o extranjeras/os) que cursen estudios de posgrado en instituciones de educación superior extranjeras públicas o privadas con las que se tenga formalizado un instrumento de cooperación para la movilidad estudiantil, que podrán en su caso, estipular la obligación de ofrecer de manera recíproca, becas con dinero o en especie.	El monto de la beca se publicará en la convocatoria correspondiente.	El monto cubre hasta un máximo de cinco meses dependiendo del calendario académico de la UAM y la duración de la estancia. Los alumnos deberán entregar los documentos de formalización para el pago de la beca. El pago de la beca se realizará en una sola exhibición, una vez que se haya inscrita/o al plan de estudios correspondiente en la UAM y haya enviado copia de la póliza de cobertura internacional del seguro de gastos médicos, válida durante su estancia en México.
Monetario j) Beca para curso de idioma presencial	Para alumnas/os UAM inscritas/os que cursen estudios	El tabulador de becas se publicará	La beca para el curso de idioma presencial o en línea





<p>o en línea con instituciones del extranjero para alumnos/as de licenciatura y posgrado</p>	<p>de licenciatura o posgrado.</p>	<p>en la convocatoria correspondiente. La beca para el curso de idioma presencial incluye el costo del curso, alojamiento en el extranjero, apoyo de transporte aéreo viaje redondo, y podrá incluir en su caso otros beneficios que se establecerán en la convocatoria UAM o instructivos correspondientes. La beca para curso de idioma en línea incluye el pago del curso de idioma, y podrá incluir en su caso, otros beneficios que se establecerán en la convocatoria UAM o instructivos correspondientes.</p>	<p>se otorgará por única vez durante el nivel de estudios que cursa la/el alumna/o. Los alumnos deberán entregar los documentos de formalización para el pago de la beca. El pago de la beca para el curso de idioma presencial se hará en una sola exhibición, una vez que la/el alumna/o haya entregado copia de la póliza de cobertura internacional del seguro de gastos médicos, válida durante su estancia en el extranjero.</p> <p>El pago de la beca para el curso de idioma en línea se hará en una sola exhibición y se hará previo al inicio del curso.</p>
<p>Monetario k) Beca de movilidad nacional para alumnos/as de licenciatura</p>	<p>Alumnas/os UAM inscritas/os que cursen estudios de licenciatura, que participan en el programa institucional de movilidad para realizar una estancia de movilidad en una institución de educación superior nacional.</p>	<p>El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente. Las becas consisten en lo siguiente: Beca para movilidad y apoyo para transporte aéreo o terrestre, según lo especificado en la convocatoria UAM correspondiente.</p>	<p>El monto cubre hasta un máximo de cinco (5) meses dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior receptoras y de acuerdo con el tabulador publicado en la convocatoria correspondiente. Los alumnos deberán entregar los documentos de formalización para el pago de la beca.</p> <p>El pago de la beca se realizará en una sola exhibición, una vez se haya recibido</p>







			<p>el cambio de adscripción IMSS, ISSSTE o la copia de la póliza del seguro de gastos médicos, válido durante su estancia.</p> <p>El pago de apoyo para transporte aéreo o terrestre se hará en una sola exhibición en el tercer mes de la estancia de movilidad, siempre y cuando el/la alumno/a haya entregado la documentación requerida en la convocatoria o instructivo correspondiente.</p>
<p>Monetario</p> <p>l) Beca de movilidad nacional para alumnos/as de posgrado</p>	<p>Alumnas/os UAM inscritos/as que cursen estudios de especialización, maestría o doctorado, que participan en el programa institucional de movilidad para realizar una estancia de movilidad en una institución de educación superior nacional, laboratorio o centro de investigación.</p>	<p>El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente.</p> <p>1.- Para alumnas/os UAM con beca de movilidad del CONACyT la beca consistirá en un complemento de beca para transporte aéreo o terrestre, cuyo monto se fijará en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente.</p> <p>2.- Alumnas/os con beca de movilidad de cualquier institución externa y que no cuenten con apoyo para transporte se otorgará el apoyo para transporte aéreo o terrestre, según lo especificado en la convocatoria y tabulador UAM correspondiente.</p>	<p>El monto cubre hasta un máximo de cinco meses dependiendo del calendario académico de las instituciones de educación superior receptoras y de acuerdo con el tabulador publicado en la convocatoria correspondiente.</p> <p>Los/Las alumnos/as deberán entregar los documentos de formalización para el pago de la beca</p> <p>El pago de la beca se realizará en una sola exhibición una vez que se haya recibido el cambio de adscripción IMSS, ISSSTE o la copia de la póliza del seguro de gastos médicos.</p> <p>El pago por concepto de complemento o apoyo para</p>





		<p>3.- Alumnas/os que cuenten con beca de la UAM para realizar estudios de maestría y doctorado o con beca del CONACYT para realizar estudios de posgrado y que no cuenten con la beca de movilidad del CONACYT, la beca consistirá en un apoyo mensual y un apoyo para transporte aéreo o terrestre según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente.</p> <p>4.- Alumnas/os que no cuenten con beca del CONACYT o de la UAM, la beca consistirá en un apoyo mensual y un apoyo para transporte aéreo o terrestre, según lo especificado en la convocatoria y el tabulador UAM correspondiente.</p>	<p>transporte se realizará en una sola exhibición siempre y cuando la/el alumna/o haya entregado la documentación requerida en la convocatoria o instructivo correspondiente.</p>
<p>Monetario m) Beca para curso de idioma presencial o en línea en la Ciudad de México o en el Estado de México para alumnos/as de licenciatura y posgrado.</p>	<p>Para alumnas/os UAM inscritas/os que cursen estudios de licenciatura o posgrado.</p>	<p>El tabulador de becas se publicará en la convocatoria correspondiente. La beca para curso de idioma presencial o en línea incluye el monto para el pago del costo del curso, material y podrá incluir, en su caso, otros beneficios que se establecerán en la convocatoria UAM o instructivos correspondientes.</p>	<p>La beca para curso de idioma presencial o en línea se otorgará por única vez durante el nivel de estudios que cursa la/el alumna/o. Los alumnos deberán entregar los documentos de formalización para el pago de la beca.</p> <p>El pago de la beca se hará en una sola exhibición.</p>
<p>Monetario n) Beca para realizar estudios de maestría</p>	<p>Alumnos/as de maestría y doctorado de la UAM inscritos(as) en</p>	<p>Hasta \$15,000.00 M.N. mensuales.</p>	<p>La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que</p>





y doctorado en la UAM	planes de estudio que no cuenten con becas o con el apoyo de programas de financiamiento externos a la UAM.		se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario o) Beca para participar en Eventos de Difusión y de Investigación en Ciencia y Tecnología	Alumnos/as de maestría y doctorado de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM) inscritos en los planes de estudio correspondientes que participarán en eventos de difusión y de investigación en ciencia y tecnología.	El monto será establecido por el Comité de Becas y lo determinará de acuerdo con: La ciudad donde se lleve a cabo el evento. El medio y el costo de transporte. El costo de inscripción. La duración en días del evento. La disponibilidad Presupuestal del Programa.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario p) Becas de Estancias Posdoctorales	Personal académico que hayan concluido estudios de doctorado en cualquier institución nacional o extranjera diferente a la UAM dentro de los tres años previos a la fecha de la publicación de la presente convocatoria.	El monto será establecido en la convocatoria vigente. o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario q) Becas de Superación del Personal Académico	Personal académico de tiempo completo y contratación por tiempo indeterminado de la Universidad Autónoma Metropolitana (UAM), con al menos dos años de antigüedad.	El monto será establecido en la convocatoria vigente. o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario r) Atención a contingencias o planes a nivel nacional o regional	Alumnos/as, docentes y personal con funciones de dirección de la UAM identificados/as como parte de un programa	El monto será establecido por el comité de becas en la convocatoria vigente.	La periodicidad de los pagos será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.





	implementado, ya sea por el Ejecutivo Federal, a través de la SEP o en coordinación con las dependencias, organismos gubernamentales y/ o las entidades federativas, para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional.		
Monetario s) Beca de movilidad para alumnos/as de posgrado en instituciones de educación superior de México en acciones de movilidad en la UAM	Alumnas/os que cursen estudios de posgrado en instituciones de educación superior nacionales con las que se tenga formalizado un instrumento de cooperación o a través de asociaciones o redes en las que participa la UAM.	El monto de la beca se publicará en la convocatoria correspondiente.  Alumnas/os que no cuenten con una beca de movilidad, la beca consistirá en un apoyo mensual según lo especificado en la convocatoria UAM correspondiente.	El monto cubre hasta un máximo de cinco meses dependiendo del calendario académico de la UAM y la duración de la estancia de estudios. Los/Las alumnos/as deberán entregar los documentos de formalización para el pago de la beca El pago de la beca se realizará en una sola exhibición, una vez que se haya inscrito al plan de estudios correspondiente en la UAM y haya enviado copia del cambio de adscripción IMSS, ISSSTE o póliza del seguro de gastos médicos vigente durante su estancia de movilidad.
Monetario t) Beca para movilidad virtual	Alumnas/os UAM inscritas/os que cursen estudios de licenciatura, y que participan en el programa institucional de movilidad para realizar una estancia de movilidad virtual.	El monto de la beca se publicará en la convocatoria correspondiente. La beca consiste en un apoyo para la adquisición de equipo de cómputo, conectividad a internet y podrá incluir, en su caso,	El pago de la beca se realizará en una sola exhibición, posterior a la formalización de la beca.





		otros beneficios que se establecerán en la convocatoria UAM correspondiente.	
--	--	--	--

xi. **UNAM**

3.4-xi. UNAM			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto	Periodicidad
Monetario a) Beca de apoyo a grupos vulnerables	Estudiantes indígenas y afrodescendientes inscritos/as en las facultades y escuelas de la UNAM.	La beca es monetaria y el monto estará previsto en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario b) Beca de Manutención	Estudiantes inscritos/ en el nivel licenciatura de la UNAM provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a la línea de bienestar vigente al momento de solicitar la beca, con el fin de fomentar que continúen, permanezcan y concluyan oportunamente sus estudios de dicho nivel educativo.	La beca es monetaria y el monto estará previsto en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo. *Esta modalidad operará de conformidad con lo establecido el convenio celebrado con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo. *Esta modalidad operará de conformidad con lo establecido el convenio celebrado con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.
Monetario c) Beca para la continuación de estudios	Estudiantes académicamente irregulares con un adeudo máximo de hasta cinco asignaturas, o con promedio entre 6.0 y 7.99.	La beca es monetaria y el monto estará previsto en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario d) Beca para el desarrollo y/o participación en proyectos de investigación o emprendedores	Estudiantes de licenciatura en su último año de estudios de la UNAM o externos y estudiantes de posgrado (cualquier nivel) de la UNAM.	La beca es monetaria y el monto estará previsto en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.





		instrumento jurídico respectivo.	
Monetario e) Beca de servicio social	Estudiantes de licenciatura o egresados/as con no más de un año de haber concluido el plan de estudios correspondiente, que se encuentren inscritos/as en un programa de servicio social o que les interese participar en la divulgación de la ciencia.	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario f) Beca de excelencia	Estudiantes regulares inscritos/as en una institución de educación media superior o superior del sistema educativo nacional que se encuentren en alguno de los siguientes supuestos: <ul style="list-style-type: none"> <li>• Contar con o haber obtenido durante el período o tipo educativo inmediato anterior un desempeño académico sobresaliente o ser estudiante sobresaliente con una trayectoria regular.</li> </ul>	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario g) Beca de movilidad Internacional	Alumno/as de nivel superior (licenciatura), incluyendo aquellos/as inscritos/as en un programa de titulación; alumnos/as de tiempo completo de maestría y doctorado de modalidad presencial.	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.





Monetario h) Beca para estudios de especialidad, maestría, doctorado y estancias posdoctorales	Profesionistas titulados/as interesados/as en cursar estudios de maestría, especialidad y doctorado; jóvenes recién doctorados (becas posdoctorales).	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.
Monetario i) Beca para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional	Alumnos/as, docentes y personal con funciones de dirección en la UNAM, identificados/as como parte de un programa implementado, ya sea por el Ejecutivo Federal, a través de la SEP o en coordinación con las dependencias, organismos gubernamentales y/ o las entidades federativas, para la atención de contingencias o planes a nivel nacional o regional.	La beca es monetaria y el monto será el previsto en la(s) convocatoria(s) que se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo.

**xii. UPN**

3.4-xii. UPN			
Tipo de subsidio	Población objetivo	Monto	Periodicidad
Monetario a) Beca UPN de Movilidad Académica Nacional	Estudiantes de Licenciatura de 5° y 6° semestre.	\$25,000.00 (Veinticinco mil pesos 00/100 M. N.).	\$5,000.00 mensuales (por 5 meses).
Monetario b) Beca de servicio social interno	Estudiantes de Licenciatura.	Entre \$3,000.00 M.N. y \$10,000.00 M.N. de acuerdo a lo establecido en Convocatoria.	El que establezca la Convocatoria.
Monetario c) Beca de titulación	Egresados de Licenciatura y Posgrado que no pertenezcan al Programa Nacional de Posgrado de	\$5,000.00 M.N.	Pago único.





	Calidad PNPC (año inmediato anterior).		
Monetario d) Apoyo en Manutención a Posgrado	Estudiantes que no cuenten con alguna beca de manutención o pertenezcan al Programa Nacional de Posgrado de Calidad (PNPC).	El que establezca la Convocatoria.	Depósito mensual por el tiempo que establezca la Convocatoria.
Monetario e) Beca UPN de Manutención	Estudiantes inscritos/ en el nivel licenciatura de la UPN provenientes de hogares cuyo ingreso sea igual o menor a la línea de bienestar vigente al momento de solicitar la beca, con el fin de fomentar que continúen, permanezcan y concluyan oportunamente sus estudios de dicho nivel educativo.	La beca es monetaria y el monto estará previsto en la(s) convocatoria(s) que para tal efecto se emita(n) o en el instrumento jurídico respectivo. *Esta modalidad operará de conformidad con lo establecido en la convocatoria emitida en conjunto con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.	La periodicidad del pago será la prevista en la(s) convocatoria(s) que se emita o en el instrumento jurídico respectivo. *Esta modalidad operará de conformidad con la convocatoria emitida en conjunto con la Coordinación Nacional de Becas para el Bienestar Benito Juárez.

